LEY DE 8 DE OCTUBRE DE 1868

MARIANO MELGAREJO PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPÚBLICA.

LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE.

DECRETA:

ARTÍCULO 1.— Los gastos ordinarios de la República se arreglarán en el bienio de 1869 y 1870, al siguiente —

PRESUPUESTO NACIONAL.

CAPITULO 1.°

SECCION 1.a Poder Lejislativo.

CAMARA DE SENADORES.

	Bolivia	nos.
Dietas para 20 Senadores á 160 bolivianos		
cada uno en tres meses, inclusa la	9,600	
próroga.		
CAMARA DE REPRESENTANTES.		
Dietas para 33 Representantes á 160		
bolivianos c/u en tres meses, inclusa la		
próroga.	15,840	25,440
SECRETARÍAS.		
Cuatro Redactores para las dos Cámaras,		
á 80 bs. c/u en tres meses.	960	
Cuatro auxiliares á 48 bs. c/u en id. id.	576	
Cuatro Ujieres á 56 bs. c/u en id. id.	672	
Un Ujier archivero al año.	560	
Medio sueldo que goza el Ujier Mariano		
Moscoso, segun ley de 26 de Junio de	200	
1863.	336	
Medio sueldo al Oficial Manuel Pórcel,	040	
segun ley de 26 de Junio de 1863.	240	
Viático de venida á 53 Senadores y		
Representantes á 1 bs. 20cs. por legua, calculado.	E EE0	
Viático de regreso para id. id., calculado.	5,550 5,550	
Alumbrado y gastos de escritorio para tres	5,550	
meses, con cargo de cuenta.	1,200	15,544
meses, con cargo de cuenta.	1,200	40,984
CAPITULO 2.°		40,904
SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO		
SECCION 1.a	0.4.400	
Presidente de la República.	24,400	
Gastos extraordinarios incluso alumbrado	45.000	20.000
y servicio interior del Palacio.	15,000	39,000
SECCION 2.ª		
Ministerio de Gobierno, Justicia y Relaciones Exteriores.		
SECCION DE GOBIERNO Y JUSTICIA.		
Ministerio de Gobierno, Justicia y Relaciones Exteriores.	4,800	
Oficial mayor.	2,000	
id. 1.° de Gobierno.	960	
id. 1.° de Justicia.	960	
Tres auxiliares de Gobierno á 640 bs. c/u.	1,920	
Dos id. de Justicia á 640 bs. c/u.	1,280	
Un portero archivero.	320	
Gastos de escritorio.	240	12,480
SECCION DE RELACIONES		,
EXTERIORES.		

Oficial mayor. Id. 1.° de correspondencia		
	2,000	
	960	
·		
Id. 1.° de Cancilleria	960	
Id. 1.° de intérprete.	960	
Tres auxiliares de correspondencia á 640		
bs. c/u.	1,920	
Dos id. de Cancilleria á 640 bs. c/u.	1,280	
Un portero archivero.	320	
Gastos de escritorio.	240	8,640
	240	0,040
SECCION 3. ^a		
MINISTERIO DR HACIENDA.		
Ministro de Hacienda.	4,800	
	4,000	
Dos oficiales mayores de correspondencia		
y contabilidad, á 2,000 bs. c/u.	4,000	
Dos jefes de Seccion de id. id, á 1,440 bs.		
c/u.	2 000	
	2,880	
Dos oficiales primeros de id. id. á 960 bs.		
c/u.	1,920	
Cinco auxiliares á 640 bs. c/u		
	3,200	
Portero archivero.	320	
Al mismo sobresueldo de	80	
Gastos de escritorio.	300	17 500
	300	17,500
MESA ESTADÍSTICA.		
Director	1,600	
	T	
Oficial 1.°	960	
ld. auxiliar.	640	
Gastos de escritoio.	120	3,320
CAJA CENTRAL.		0,020
Director.	2,400	
Jefe de Seccion encargado de timbres y		
estampillas.	1 110	
	1,440	
Oficial tenedor de libros.	1,440	
Dos oficiales auxiliares á 640 bs. c/u.	1,280	
Portero archivero.	320	
Gastos de Escritorio.	240	
Subvencion al Director para dotar de su		
cuenta un contador de monedas.	300	7,420
	300	1,420
SECCION 4. ^a		
MINISTERIO DE INSTRUCCION		
PÚBLICA Y CULTO.		
	4 900	
Ministerio de Instruccion Pública y Culto.	4,800	
Oficial mayor de id. id.	2,000	
Jefe de Seccion de Contabilidad.	1,440	
	1,440	
I IO IO GELCINITO		
Id. id. del Culto.		
Id. id. del Culto. Oficial 1.° de Instruccion.	960	
	960 960	
Oficial 1.° de Instruccion. Id. 1.° del Culto.	960	
Oficial 1.° de Instruccion. Id. 1.° del Culto. Cuatro auxiliares á 640 bs. c/u.	960 2,560	
Oficial 1.° de Instruccion. Id. 1.° del Culto. Cuatro auxiliares á 640 bs. c/u. Portero archivero.	960 2,560 320	
Oficial 1.° de Instruccion. Id. 1.° del Culto. Cuatro auxiliares á 640 bs. c/u.	960 2,560	14,720
Oficial 1.° de Instruccion. Id. 1.° del Culto. Cuatro auxiliares á 640 bs. c/u. Portero archivero.	960 2,560 320	
Oficial 1.° de Instruccion. Id. 1.° del Culto. Cuatro auxiliares á 640 bs. c/u. Portero archivero. Gastos de escritorio.	960 2,560 320	14,720 144,064
Oficial 1.° de Instruccion. Id. 1.° del Culto. Cuatro auxiliares á 640 bs. c/u. Portero archivero. Gastos de escritorio. SECCION 5.ª	960 2,560 320	
Oficial 1.° de Instruccion. Id. 1.° del Culto. Cuatro auxiliares á 640 bs. c/u. Portero archivero. Gastos de escritorio.	960 2,560 320	
Oficial 1.° de Instruccion. Id. 1.° del Culto. Cuatro auxiliares á 640 bs. c/u. Portero archivero. Gastos de escritorio. SECCION 5.ª MINISTERIO DE LA GUERRA.	960 2,560 320	
Oficial 1.° de Instruccion. Id. 1.° del Culto. Cuatro auxiliares á 640 bs. c/u. Portero archivero. Gastos de escritorio. SECCION 5.ª MINISTERIO DE LA GUERRA. Se halla comprendido el gasto que	960 2,560 320	
Oficial 1.° de Instruccion. Id. 1.° del Culto. Cuatro auxiliares á 640 bs. c/u. Portero archivero. Gastos de escritorio. SECCION 5.ª MINISTERIO DE LA GUERRA. Se halla comprendido el gasto que ocasiona este Ministerio en la suma	960 2,560 320	
Oficial 1.° de Instruccion. Id. 1.° del Culto. Cuatro auxiliares á 640 bs. c/u. Portero archivero. Gastos de escritorio. SECCION 5.ª MINISTERIO DE LA GUERRA. Se halla comprendido el gasto que ocasiona este Ministerio en la suma votada para el Ejército.	960 2,560 320	
Oficial 1.° de Instruccion. Id. 1.° del Culto. Cuatro auxiliares á 640 bs. c/u. Portero archivero. Gastos de escritorio. SECCION 5.ª MINISTERIO DE LA GUERRA. Se halla comprendido el gasto que ocasiona este Ministerio en la suma	960 2,560 320	
Oficial 1.° de Instruccion. Id. 1.° del Culto. Cuatro auxiliares á 640 bs. c/u. Portero archivero. Gastos de escritorio. SECCION 5.ª MINISTERIO DE LA GUERRA. Se halla comprendido el gasto que ocasiona este Ministerio en la suma votada para el Ejército. SECCION 6.ª	960 2,560 320	
Oficial 1.° de Instruccion. Id. 1.° del Culto. Cuatro auxiliares á 640 bs. c/u. Portero archivero. Gastos de escritorio. SECCION 5.ª MINISTERIO DE LA GUERRA. Se halla comprendido el gasto que ocasiona este Ministerio en la suma votada para el Ejército. SECCION 6.ª EJÉRCITO NACIONAL	960 2,560 320	
Oficial 1.° de Instruccion. Id. 1.° del Culto. Cuatro auxiliares á 640 bs. c/u. Portero archivero. Gastos de escritorio. SECCION 5.ª MINISTERIO DE LA GUERRA. Se halla comprendido el gasto que ocasiona este Ministerio en la suma votada para el Ejército. SECCION 6.ª EJÉRCITO NACIONAL Para el gasto personal del Ejército	960 2,560 320 240	
Oficial 1.° de Instruccion. Id. 1.° del Culto. Cuatro auxiliares á 640 bs. c/u. Portero archivero. Gastos de escritorio. SECCION 5.ª MINISTERIO DE LA GUERRA. Se halla comprendido el gasto que ocasiona este Ministerio en la suma votada para el Ejército. SECCION 6.ª EJÉRCITO NACIONAL	960 2,560 320	
Oficial 1.° de Instruccion. Id. 1.° del Culto. Cuatro auxiliares á 640 bs. c/u. Portero archivero. Gastos de escritorio. SECCION 5.ª MINISTERIO DE LA GUERRA. Se halla comprendido el gasto que ocasiona este Ministerio en la suma votada para el Ejército. SECCION 6.ª EJÉRCITO NACIONAL Para el gasto personal del Ejército permanente de línea.	960 2,560 320 240 756,538 40	
Oficial 1.° de Instruccion. Id. 1.° del Culto. Cuatro auxiliares á 640 bs. c/u. Portero archivero. Gastos de escritorio. SECCION 5.ª MINISTERIO DE LA GUERRA. Se halla comprendido el gasto que ocasiona este Ministerio en la suma votada para el Ejército. SECCION 6.ª EJÉRCITO NACIONAL Para el gasto personal del Ejército permanente de línea. Gasto material de id.	960 2,560 320 240 756,538 40 92,012 80	
Oficial 1.° de Instruccion. Id. 1.° del Culto. Cuatro auxiliares á 640 bs. c/u. Portero archivero. Gastos de escritorio. SECCION 5.ª MINISTERIO DE LA GUERRA. Se halla comprendido el gasto que ocasiona este Ministerio en la suma votada para el Ejército. SECCION 6.ª EJÉRCITO NACIONAL Para el gasto personal del Ejército permanente de línea. Gasto material de id. Id. de las plazas militares.	960 2,560 320 240 756,538 40 92,012 80 328,298 40	144,064
Oficial 1.° de Instruccion. Id. 1.° del Culto. Cuatro auxiliares á 640 bs. c/u. Portero archivero. Gastos de escritorio. SECCION 5.ª MINISTERIO DE LA GUERRA. Se halla comprendido el gasto que ocasiona este Ministerio en la suma votada para el Ejército. SECCION 6.ª EJÉRCITO NACIONAL Para el gasto personal del Ejército permanente de línea. Gasto material de id.	960 2,560 320 240 756,538 40 92,012 80	
Oficial 1.° de Instruccion. Id. 1.° del Culto. Cuatro auxiliares á 640 bs. c/u. Portero archivero. Gastos de escritorio. SECCION 5.ª MINISTERIO DE LA GUERRA. Se halla comprendido el gasto que ocasiona este Ministerio en la suma votada para el Ejército. SECCION 6.ª EJÉRCITO NACIONAL Para el gasto personal del Ejército permanente de línea. Gasto material de id. Id. de las plazas militares. Id. extraordinarios del Ejército.	960 2,560 320 240 756,538 40 92,012 80 328,298 40	144,064
Oficial 1.° de Instruccion. Id. 1.° del Culto. Cuatro auxiliares á 640 bs. c/u. Portero archivero. Gastos de escritorio. SECCION 5.ª MINISTERIO DE LA GUERRA. Se halla comprendido el gasto que ocasiona este Ministerio en la suma votada para el Ejército. SECCION 6.ª EJÉRCITO NACIONAL Para el gasto personal del Ejército permanente de línea. Gasto material de id. Id. de las plazas militares. Id. extraordinarios del Ejército.	960 2,560 320 240 756,538 40 92,012 80 328,298 40	144,064
Oficial 1.° de Instruccion. Id. 1.° del Culto. Cuatro auxiliares á 640 bs. c/u. Portero archivero. Gastos de escritorio. SECCION 5.ª MINISTERIO DE LA GUERRA. Se halla comprendido el gasto que ocasiona este Ministerio en la suma votada para el Ejército. SECCION 6.ª EJÉRCITO NACIONAL Para el gasto personal del Ejército permanente de línea. Gasto material de id. Id. de las plazas militares. Id. extraordinarios del Ejército. SECCION 7.ª Para gastos discrecionales é imprevistos	960 2,560 320 240 756,538 40 92,012 80 328,298 40	1.200,000
Oficial 1.° de Instruccion. Id. 1.° del Culto. Cuatro auxiliares á 640 bs. c/u. Portero archivero. Gastos de escritorio. SECCION 5.ª MINISTERIO DE LA GUERRA. Se halla comprendido el gasto que ocasiona este Ministerio en la suma votada para el Ejército. SECCION 6.ª EJÉRCITO NACIONAL Para el gasto personal del Ejército permanente de línea. Gasto material de id. Id. de las plazas militares. Id. extraordinarios del Ejército.	960 2,560 320 240 756,538 40 92,012 80 328,298 40	144,064
Oficial 1.° de Instruccion. Id. 1.° del Culto. Cuatro auxiliares á 640 bs. c/u. Portero archivero. Gastos de escritorio. SECCION 5.ª MINISTERIO DE LA GUERRA. Se halla comprendido el gasto que ocasiona este Ministerio en la suma votada para el Ejército. SECCION 6.ª EJÉRCITO NACIONAL Para el gasto personal del Ejército permanente de línea. Gasto material de id. Id. de las plazas militares. Id. extraordinarios del Ejército. SECCION 7.ª Para gastos discrecionales é imprevistos con cargo de cuenta.	960 2,560 320 240 756,538 40 92,012 80 328,298 40	1.200,000
Oficial 1.° del Instruccion. Id. 1.° del Culto. Cuatro auxiliares á 640 bs. c/u. Portero archivero. Gastos de escritorio. SECCION 5.ª MINISTERIO DE LA GUERRA. Se halla comprendido el gasto que ocasiona este Ministerio en la suma votada para el Ejército. SECCION 6.ª EJÉRCITO NACIONAL Para el gasto personal del Ejército permanente de línea. Gasto material de id. Id. de las plazas militares. Id. extraordinarios del Ejército. SECCION 7.ª Para gastos discrecionales é imprevistos con cargo de cuenta. SECCION 8.ª	960 2,560 320 240 756,538 40 92,012 80 328,298 40	1.200,000
Oficial 1.° del Instruccion. Id. 1.° del Culto. Cuatro auxiliares á 640 bs. c/u. Portero archivero. Gastos de escritorio. SECCION 5.ª MINISTERIO DE LA GUERRA. Se halla comprendido el gasto que ocasiona este Ministerio en la suma votada para el Ejército. SECCION 6.ª EJÉRCITO NACIONAL Para el gasto personal del Ejército permanente de línea. Gasto material de id. Id. de las plazas militares. Id. extraordinarios del Ejército. SECCION 7.ª Para gastos discrecionales é imprevistos con cargo de cuenta. SECCION 8.ª Bagajes para la movilidad del Gobierno y	960 2,560 320 240 756,538 40 92,012 80 328,298 40	1.200,000
Oficial 1.° del Instruccion. Id. 1.° del Culto. Cuatro auxiliares á 640 bs. c/u. Portero archivero. Gastos de escritorio. SECCION 5.ª MINISTERIO DE LA GUERRA. Se halla comprendido el gasto que ocasiona este Ministerio en la suma votada para el Ejército. SECCION 6.ª EJÉRCITO NACIONAL Para el gasto personal del Ejército permanente de línea. Gasto material de id. Id. de las plazas militares. Id. extraordinarios del Ejército. SECCION 7.ª Para gastos discrecionales é imprevistos con cargo de cuenta. SECCION 8.ª	960 2,560 320 240 756,538 40 92,012 80 328,298 40	1.200,000

SECCION 9. ^a		
Para obras públicas.		20,000
SECCION 10. ^a		·
GASTOS DE IMPRENTA.		
Para las publicaciones oficiales.		6,000
CAPITULO 3.° SERVICIO DE LA CÓRTE SUPREMA DE JUSTICIA.		
Siete Vocales á 2,880 bs. c/u.	20,160	
Fiscal Jeneral	2,880	
Secretario archivero	400	
Dos oficiales auxiliares á 192 bs. c/u. Portero	384 192	
Gastos de escritorio con cargo de cuenta.	160	
ld. para el Fiscal Jeneral	160	
	0.1.000	4
Esta cantidad se paga por el Tesoro de	24,336	
Esta cantidad se paga por el Tesoro de Potosí, y por lo mismo se esceptúa de la		1.410,064
suma jeneral.		,5,55-
CAPITULO 4.°		
SERVICIO DEL TRIBUNAL JENERAL DE CUENTAS.		
Tres contadores mayores á 1, 760 bs.cada	F 000	
uno. Cuatro id. Fiscales á 960 bs. c/u.	5,280 3,840	
Id. id. auxiliares á 480 bs. c/u	3,840 1,920	
Oficial mayor.	600	
Secretario.	600	
Oficial 1.°	320	
ld. 2.°	240	
Archivero. Portero	240 192	
Gastos de escritorio con cargo de cuenta.	240	
	13,472	
Esta cantidad se paga por el Tesoro de		
Chuquisaca, y por lo mismo se esceptúa de la suma jeneral.		
CAPITULO 5.°		
LISTA DIPLOMÁTICA.		
Para gastos que en este ramo pueden		
ocurrir, y salvo que motivos de interes		
público obliguen á aumentarlos, se señalan con cargo de cuenta.		60,000
CAPITULO 6.°		50,000
COMISION CODIFICADORA.		<u> </u>
Tres Vocales á 2,400 bs. c/u.	7,200	
Secretario.	960	
Dos auxiliares á 480 bs. c/u Gastos de escritorio.	960 240	
Portero.	160	9,520
		1.479,584
CAPITULO 7.°		
COMISION COMPILADORA DE LAS LEYES DE HACIENDA.		
Dos contadores mayores jubilados á 1,		
174. Auxiliar.	2,348 240	
Gastos de escritorio.	240 80	
Sacros do contono.	2,668	┥
Esta cantidad se paga por el Tesoro de	,	
Chuquisaca, y por lo mismo se esceptúa de la suma jeneral.		
CAPITULO 8.°		+
EMPRÉSTITO EXTRANJERO.		<u> </u>
Por el pago de intereses y fondo de		
amortizacion del empréstito Chileno.		160,008
CAPITULO 9.°		

Para la compra de una maquinaria nueva		
de amonedacion para la casa nacional de		
moneda.		200,000
Total Bolivianos.		1.839,592
Departamento de Chuquisaca.		11000,002
CAPITULO 10.		
SECCION 1. ^a		
GASTO NACIONAL.		
Tribunal Jeneral de Valores, importe de su		
presupuesto anual	13,472	13,472
SECCION 2.a	10,472	10,472
ASAMBLEA NACIONAL – SUS		
SUBALTERNOS		
Ujier – archivero del Congreso, al año.	560	
Medio sueldo qué goza el Ujier Mariano	000	
Moscoso, durante el receso de las		
Cámaras.	336	
Medio sueldo al oficial Manuel Porcel	000	
segun ley de 28 de Junio de 1863,	240	1,136
l soguir loy do 20 do barno do 1000,	210	14,608
SECCION 3. ^a		1 7,000
COMISION COMPILADORA.		
Importe de su presupuesto anual.	2,668	2,668
SECCION 4.ª	2,000	2,000
GASTO LOCAL.		
Servicio de la Administracion política.		
Prefecto	3,200	
Secretario.	800	
Oficial 1.° auxiliar.	400	
Id. 2.° id.	350	
Portero - ordenanza.	192	
Gastos de escritorio con cargo de cuenta.	144	5,086
SUB – PREFECTURAS.	177	0,000
PROVINCIA DE YAMPARAEZ.		
Sub – Prefecto.	960	960
PROVINCIA DE TOMINA	300	300
Sub – Prefecto.	960	960
PROVINCIA DE CINTI.	300	300
Sub – Prefecto.	960	960
PROVINCIA DE AZERO.	300	300
Sub – Prefecto.	960	960
SECCION 5. ^a	300	900
Servicio de la Administracion de		
Justicia.		
CORTE SUPERIOR DEL DISTRITO.		
Cinco Vocales à 1,600 bs. c/u	8,000	
Secretario.	320	
Auxiliar.	192	
Portero – alguacil.	160	
Gastos de escritorio.	80	
Portero jeneral del Palacio de Justicia.	240	8,992
TRIBUNAL DE PARTIDO DE SUCRE.	270	3,332
Tres Vocales á 960 bs. c/u.	2,880	
Secretario.	192	
Dos auxiliares á 96 bs. cada uno.	192	
Dos Porteros alguaciles á 160 bs. c/u.	320	
Gastos de escritorio.	40	3,624
		38,818
JUZGADOS DE INSTRUCCION.		,
Tres Jueces Instructores en la Capital		
Sucre á 640 bs. cada uno.	1,920	
Actuario de la primera seccion.	280	
Id. de la segunda id.	280	
Id. de la tercera id.	160	
Tres porteros alguaciles á 80 bs. c/u.	240	
Gastos de escritorio à 48 bs. c. Juzgado.	144	3,024
PROVINCIA DE TOMINA		3,021
Un Juez Instructor.	480	
	100	1

Un actuario de Instruccion. Un portero – alguacil. Gastos de escritorio. PROVINCIA DE CINTI. Juez Instructor	120 80 48	700
Gastos de escritorio. PROVINCIA DE CINTI.		700
PROVINCIA DE CINTI.		728
		720
	560	
Actuario	120	
Portero – alguacil	80	000
Gastos de escritorio.	48	808
PROVINCIA DE AZERO.		
Juez Instructor.	480	
Actuario.	120	
Portero – alguacil.	80	
Gastos de escritorio.	48	728
MINISTERIO PÚBLICO.		
Fiscal de Distrito.	1,600	
Gastos de escritorio	160	
Fiscal de Partido.	960	
Gastos de escritorio.	40	
Ajente Fiscal de la Capital.	640	
Gastos de escritorio	28	
Ajente Fiscal de Tomina.	480	
Gastos de escritorio.	28	
Ajente Fiscal de Cinti.	560	
Gastos de escritorio	28	
Ajente Fical de Azero.	480	
Gastos de escritorio.	28	
Para los Conjueces numerarios de las		
Cortes y tribunales.	960	
	5,992	44,106
Para arriendo de casa para los Juzgados		
de Provincia.	200	6,192
SECCION 6.a		
Servicio del Culto.		
Reverendo Arzobispo.	8,000	
Fábrica de la Sta. Iglesia, incluso el	·	
maestro de Capilla y apuntador.	10,496	
Tres Dignidades á 2,400 bs. c/u.	7,200	
Cuatro Canónigos á 1,760 bs. c/u.	7,040	
Tres Prebendados de racion entera a	7,010	
1.200 bs. cada uno.	3,600	
Tres id. de media racion á 800 bs.	2,400	
Secretario del Cabildo Eclesiástico y	2,400	
gastos de escritorio.	400	
Id. de Cámara y Gobierno.	320	
Oficial auxiliar de id. id.	240	
Gastos de escritorio para el Gobierno	00	
Eclesiástico.	80	
Arriendo del Palacio Arzobispal.	480	
Cura de Azero, su asignacion.	240	
Misiones de Azero, Ititi, Tarayanda y		
Ticuchi á 160 bolivianos.	640	
Para las fiestas de Nuetra Señora de		
Gaudalupe y Nieves.	256	
Gratificacion para la misa de doce.	80	
Notario Eclesiático.	240	
Maugail de garange	96	41,808
Alguacil de coronas.		

A Lean man de la Octobral Con Min al X		
A los curas de la Catedral y San Miguel à		
1,000 bs. cada uno.	2,000	
Al Cura de San Roque.	640	
Al id. de San Lázaro y San Sebastian, á		
640 bs. cada uno.	1,280	
Al id. de Quila-quila.	80	
Al id. de Mojotoro.	160	
Al id. de Palca de Copavilque.	80	
Al id. de Arabate.	320	
Al Id. de Tuero.	160	
Al id. de Huaillas.	160	
Al id. de Tarbita.	80	
Al id. del Pescado.	80	
Al id. de Sauces.	80	
Al id de Loma.	80	
Al id. de Camataqui.	80	5,280
FÁBRICAS.		
A la Parroquia de Guadalupe.	400	
A la id. de San Miguel.	400	
A la id. de San Roque.	160	
A la id. de San Sebastian.	240	
A la id. de San Lázaro.		
	160	
A la id. de Quilaquila.	80	
A la id. de Yotala.	80	
A la id. de Mojotoro.	80	
A la id. de Sapsi.	80	
A la id. de Palca de Copavilque.	80	
A la id. de Pocpo.	80	
A la id. de Arabate.	80	
A la id. de Huata.	160	
A la id. del Tuero	80	
A la id. del ruello A la id. de Huaillas.	160	
A la id. del Villar.	240	
A la id. de Tarbita.	160	
A la id. de Pescado.	80	
A la id. de Mojocoya.	160	
A la id. de Pomabamba	80	
A la id. de Sauces.	40	
A la id. de Tomina y Alcalà.	160	
A la id. de Cinti.	80	
A la id. de Oriti. A la id. de Acchilla.	80	
A la id. de Loma	80	0.500
A la id. de Camataquí.	80	3,560
SECCION 7. ^a		
Servicio de Hacienda.		
TESORERIA DEPARTAMENTAL.		
Administrador	1,600	
Oficial primero Interventor.	800	
Id. liquidador.	480	
iai iiqaiaaaoii	2,880	100,946
Oficial cogundo auxiliar	·	100,370
Oficial segundo auxiliar.	400	
Id. tercero id.	300	
Al id. como encargado de los libros del		
Crédito público, sobresueldo de.	160	
Oficial cuarto auxiliar.	280	
Id.quinto id.	240	
Notario de Hacienda.	240	
Gastos de escritorio.	160	
Portero – ordenanza.	160	4,820
Premio á los recaudadores de la	100	1,020
		420 4G
contribucion indijenal.		430 46
SECCION 8.a		
Servicio de la Policía local.		
Intendente.	960	
Cinco comisarios á 400 bs. c/u.	2.000	
Plumario y gastos de escritorio.	240	
Para gastos extraordinarios, cuya mitad se		
pasará á la Municipalidad.	480	
Para diez vijilantes.	730	
r ara urez vijirarites.	130	

	250	4.700
Veinte ternos vestuario para id.	350	4,760
CUERPO DE SERENOS.		
Un sereno mayor.	192	
Nueve serenos á 96 bs. c/u.	864	
	168	1,224
Alumbrado para la Policía.	100	1,224
GASTO MATERIAL DE POLICÍA.		
Conserje de la casa de Gobierno.	320	
Juez de aguas.	192	
Dos maestros cañeros á 96 bs. c/u.	192	
Dos aprendices a 48 bolivianos.	96	
Hortelano del prado.	144	
Id. del Palacio de Gobierno.	39	
Dos porteros del mercado público á 96		
bolivianos cada uno.	192	
Alumbrado para el mercado y cabildo.	80	
		4 005
Un capitan de los indios aliados del Ingle.	80	1,335
		113,515 46
POLICIA DE SALUBRIDAD.		
Asignacion al Hospital para sus gastos,		
pago de médicos, el titular y el del		
establecimiento á 800 bs. c/u y nn		
vacunador con 240 bs.	14,000	14,000
GASTOS DE CÁRCELES.		
Capellan de la cárcel de Sucre.	240	
Alcaide de id. id.	80	
ld. de Tomina y Azero á 48 bs.	96	
Alcaide de la cárcel de Cinti.	58	
Para socorro de los presos de la cárcel de		
Sucre.	1,200	
Para id. id. de Tomina.	240	
Para id. id. de Cinti.	240	
		0.004
Para id. id. de Azero.	80	2,234
SECCION 9. ^a		
COLUMNA DE GUARNICION		
Capitan	720	
Teniente 1.°	480	
Subteniente.	384	
Un Sargento 1.º	201 60	
Un id. 2.°	182 40	
Un cabo 1.°	172 80	
Dos id. 2.°	326 40	
Treinta soldados á 12 bs. 80. Cs. c/u.		7.075.00
1161111a 501uau05 a 12 b5. 60. 65. 6/u.		
I B	4,608	7,075 20
Bagajes militares y otras comisiones del	4,606	·
servicio público.	4,606	1,322
	4,000	
servicio público. Gasto material de la columna de		
servicio público. Gasto material de la columna de guarnicion.	1,000	1,322
servicio público. Gasto material de la columna de guarnicion. Para gastos discrecionales.		
servicio público. Gasto material de la columna de guarnicion. Para gastos discrecionales. SECCION 10. ^a	1,000	1,322
servicio público. Gasto material de la columna de guarnicion. Para gastos discrecionales. SECCION 10. ^a Gastos de imprenta con inclusion de la	1,000	2,000
servicio público. Gasto material de la columna de guarnicion. Para gastos discrecionales. SECCION 10.ª Gastos de imprenta con inclusion de la impresion de la Coleccion Oficial.	1,000	1,322
servicio público. Gasto material de la columna de guarnicion. Para gastos discrecionales. SECCION 10. ^a Gastos de imprenta con inclusion de la	1,000	2,000
servicio público. Gasto material de la columna de guarnicion. Para gastos discrecionales. SECCION 10. ^a Gastos de imprenta con inclusion de la impresion de la Coleccion Oficial. SECCION 11. ^a	1,000	2,000
servicio público. Gasto material de la columna de guarnicion. Para gastos discrecionales. SECCION 10. ^a Gastos de imprenta con inclusion de la impresion de la Coleccion Oficial. SECCION 11. ^a SUBVENCIONES Á OTRAS	1,000	2,000
servicio público. Gasto material de la columna de guarnicion. Para gastos discrecionales. SECCION 10.ª Gastos de imprenta con inclusion de la impresion de la Coleccion Oficial. SECCION 11.ª SUBVENCIONES Á OTRAS TESORERÍAS	1,000	2,000
servicio público. Gasto material de la columna de guarnicion. Para gastos discrecionales. SECCION 10. ^a Gastos de imprenta con inclusion de la impresion de la Coleccion Oficial. SECCION 11. ^a SUBVENCIONES Á OTRAS TESORERÍAS Al Colejio de Educandas sobre el ramo de	1,000 1,000	2,000
servicio público. Gasto material de la columna de guarnicion. Para gastos discrecionales. SECCION 10. ^a Gastos de imprenta con inclusion de la impresion de la Coleccion Oficial. SECCION 11. ^a SUBVENCIONES Á OTRAS TESORERÍAS Al Colejio de Educandas sobre el ramo de harinas.	1,000 1,000 4,800	1,322 2,000 3,000
servicio público. Gasto material de la columna de guarnicion. Para gastos discrecionales. SECCION 10.ª Gastos de imprenta con inclusion de la impresion de la Coleccion Oficial. SECCION 11.ª SUBVENCIONES Á OTRAS TESORERÍAS Al Colejio de Educandas sobre el ramo de	1,000 1,000	2,000
servicio público. Gasto material de la columna de guarnicion. Para gastos discrecionales. SECCION 10. ^a Gastos de imprenta con inclusion de la impresion de la Coleccion Oficial. SECCION 11. ^a SUBVENCIONES Á OTRAS TESORERÍAS Al Colejio de Educandas sobre el ramo de harinas. Al Seminario Conciliar sobre diezmos.	1,000 1,000 4,800	1,322 2,000 3,000
servicio público. Gasto material de la columna de guarnicion. Para gastos discrecionales. SECCION 10.ª Gastos de imprenta con inclusion de la impresion de la Coleccion Oficial. SECCION 11.ª SUBVENCIONES Á OTRAS TESORERÍAS Al Colejio de Educandas sobre el ramo de harinas. Al Seminario Conciliar sobre diezmos. Al Tesoro de Instruccion pública sobre	1,000 1,000 4,800 5,280	1,322 2,000 3,000
servicio público. Gasto material de la columna de guarnicion. Para gastos discrecionales. SECCION 10.ª Gastos de imprenta con inclusion de la impresion de la Coleccion Oficial. SECCION 11.ª SUBVENCIONES Á OTRAS TESORERÍAS Al Colejio de Educandas sobre el ramo de harinas. Al Seminario Conciliar sobre diezmos. Al Tesoro de Instruccion pública sobre diezmos para el Colejio de Educandas.	1,000 1,000 4,800 5,280 860	1,322 2,000 3,000 143,146 66
servicio público. Gasto material de la columna de guarnicion. Para gastos discrecionales. SECCION 10.ª Gastos de imprenta con inclusion de la impresion de la Coleccion Oficial. SECCION 11.ª SUBVENCIONES Á OTRAS TESORERÍAS Al Colejio de Educandas sobre el ramo de harinas. Al Seminario Conciliar sobre diezmos. Al Tesoro de Instruccion pública sobre diezmos para el Colejio de Educandas. A la Administracion de Correos.	1,000 1,000 4,800 5,280	1,322 2,000 3,000
servicio público. Gasto material de la columna de guarnicion. Para gastos discrecionales. SECCION 10.ª Gastos de imprenta con inclusion de la impresion de la Coleccion Oficial. SECCION 11.ª SUBVENCIONES Á OTRAS TESORERÍAS Al Colejio de Educandas sobre el ramo de harinas. Al Seminario Conciliar sobre diezmos. Al Tesoro de Instruccion pública sobre diezmos para el Colejio de Educandas. A la Administracion de Correos. SECCION 12.	1,000 1,000 4,800 5,280 860	1,322 2,000 3,000 143,146 66
servicio público. Gasto material de la columna de guarnicion. Para gastos discrecionales. SECCION 10.ª Gastos de imprenta con inclusion de la impresion de la Coleccion Oficial. SECCION 11.ª SUBVENCIONES Á OTRAS TESORERÍAS Al Colejio de Educandas sobre el ramo de harinas. Al Seminario Conciliar sobre diezmos. Al Tesoro de Instruccion pública sobre diezmos para el Colejio de Educandas. A la Administracion de Correos. SECCION 12. CENSOS Y VALORES	1,000 1,000 4,800 5,280 860	1,322 2,000 3,000 143,146 66
servicio público. Gasto material de la columna de guarnicion. Para gastos discrecionales. SECCION 10. ^a Gastos de imprenta con inclusion de la impresion de la Coleccion Oficial. SECCION 11. ^a SUBVENCIONES Á OTRAS TESORERÍAS Al Colejio de Educandas sobre el ramo de harinas. Al Seminario Conciliar sobre diezmos. Al Tesoro de Instruccion pública sobre diezmos para el Colejio de Educandas. A la Administracion de Correos. SECCION 12.	1,000 1,000 4,800 5,280 860	1,322 2,000 3,000 143,146 66
servicio público. Gasto material de la columna de guarnicion. Para gastos discrecionales. SECCION 10.³ Gastos de imprenta con inclusion de la impresion de la Coleccion Oficial. SECCION 11.³ SUBVENCIONES Á OTRAS TESORERÍAS Al Colejio de Educandas sobre el ramo de harinas. Al Seminario Conciliar sobre diezmos. Al Tesoro de Instruccion pública sobre diezmos para el Colejio de Educandas. A la Administracion de Correos. SECCION 12. CENSOS Y VALORES REEMBOLSABLES.	1,000 1,000 4,800 5,280 860 1,200	1,322 2,000 3,000 143,146 66
servicio público. Gasto material de la columna de guarnicion. Para gastos discrecionales. SECCION 10.³ Gastos de imprenta con inclusion de la impresion de la Coleccion Oficial. SECCION 11.³ SUBVENCIONES Á OTRAS TESORERÍAS Al Colejio de Educandas sobre el ramo de harinas. Al Seminario Conciliar sobre diezmos. Al Tesoro de Instruccion pública sobre diezmos para el Colejio de Educandas. A la Administracion de Correos. SECCION 12. CENSOS Y VALORES REEMBOLSABLES. Al Monasterio del Cármen por réditos.	1,000 1,000 4,800 5,280 860 1,200	1,322 2,000 3,000 143,146 66
servicio público. Gasto material de la columna de guarnicion. Para gastos discrecionales. SECCION 10.³ Gastos de imprenta con inclusion de la impresion de la Coleccion Oficial. SECCION 11.³ SUBVENCIONES Á OTRAS TESORERÍAS Al Colejio de Educandas sobre el ramo de harinas. Al Seminario Conciliar sobre diezmos. Al Tesoro de Instruccion pública sobre diezmos para el Colejio de Educandas. A la Administracion de Correos. SECCION 12. CENSOS Y VALORES REEMBOLSABLES. Al Monasterio del Cármen por réditos. Por su asignacion de amortizacion de id.	1,000 1,000 4,800 5,280 860 1,200	1,322 2,000 3,000 143,146 66
servicio público. Gasto material de la columna de guarnicion. Para gastos discrecionales. SECCION 10.³ Gastos de imprenta con inclusion de la impresion de la Coleccion Oficial. SECCION 11.³ SUBVENCIONES Á OTRAS TESORERÍAS Al Colejio de Educandas sobre el ramo de harinas. Al Seminario Conciliar sobre diezmos. Al Tesoro de Instruccion pública sobre diezmos para el Colejio de Educandas. A la Administracion de Correos. SECCION 12. CENSOS Y VALORES REEMBOLSABLES. Al Monasterio del Cármen por réditos. Por su asignacion de amortizacion de id. Al Monasterio de Santa Clara.	1,000 1,000 4,800 5,280 860 1,200 129 25 827 62 493 25	1,322 2,000 3,000 143,146 66
servicio público. Gasto material de la columna de guarnicion. Para gastos discrecionales. SECCION 10.ª Gastos de imprenta con inclusion de la impresion de la Coleccion Oficial. SECCION 11.ª SUBVENCIONES Á OTRAS TESORERÍAS Al Colejio de Educandas sobre el ramo de harinas. Al Seminario Conciliar sobre diezmos. Al Tesoro de Instruccion pública sobre diezmos para el Colejio de Educandas. A la Administracion de Correos. SECCION 12. CENSOS Y VALORES REEMBOLSABLES. Al Monasterio del Cármen por réditos. Por su asignacion de amortizacion de id. Al Monasterio de Santa Clara. Por su asignacion de amortizacion.	1,000 1,000 4,800 5,280 860 1,200 129 25 827 62 493 25 465 25	1,322 2,000 3,000 143,146 66
servicio público. Gasto material de la columna de guarnicion. Para gastos discrecionales. SECCION 10.ª Gastos de imprenta con inclusion de la impresion de la Coleccion Oficial. SECCION 11.ª SUBVENCIONES Á OTRAS TESORERÍAS Al Colejio de Educandas sobre el ramo de harinas. Al Seminario Conciliar sobre diezmos. Al Tesoro de Instruccion pública sobre diezmos para el Colejio de Educandas. A la Administracion de Correos. SECCION 12. CENSOS Y VALORES REEMBOLSABLES. Al Monasterio del Cármen por réditos. Por su asignacion de amortizacion de id. Al Monasterio de Santa Clara.	1,000 1,000 4,800 5,280 860 1,200 129 25 827 62 493 25	1,322 2,000 3,000 143,146 66
servicio público. Gasto material de la columna de guarnicion. Para gastos discrecionales. SECCION 10.³ Gastos de imprenta con inclusion de la impresion de la Coleccion Oficial. SECCION 11.³ SUBVENCIONES Á OTRAS TESORERÍAS Al Colejio de Educandas sobre el ramo de harinas. Al Seminario Conciliar sobre diezmos. Al Tesoro de Instruccion pública sobre diezmos para el Colejio de Educandas. A la Administracion de Correos. SECCION 12. CENSOS Y VALORES REEMBOLSABLES. Al Monasterio del Cármen por réditos. Por su asignacion de amortizacion de id. Al Monasterio de Santa Clara. Por su asignacion de amortizacion.	1,000 1,000 4,800 5,280 860 1,200 129 25 827 62 493 25 465 25	1,322 2,000 3,000 143,146 66

		I
A la testamentaria del finado Illmo. Obispo	20	0.744.07
D. Mariano F. de Cordova	96	2,744 37
Total Bolivianos.		158,031 3
Departamento de la Paz.		
CAPITULO 11.		
SECCION 1.a		
Gasto Local.		
SERVICIO DE LA ADMINISTRACION		
POLÍTICA.		
Prefecto	3,200	
Secretario	960	
Ofical 1.°	288	
Tres auxiliares á 240 bs. c/u.	720	
Portero.	200	5,368
SUB – PREFECTURAS.		
PROVINCIA DE YUNGAS		
Sub – Prefecto.	1,440	
PROVINCIA DE LA UNION		
Sub – Prefecto.	960	
PROVINCIA DE LARECAJA		
Sub – Prefecto.	960	
PROVINCIA DE CAUPOLICAN		
Sub – Prefecto.	960	
PROVINCIA DEL CERCADO		
Sub – Prefecto.	800	5,120
SECCION 2. ^a		
Servicio de la Administracion de		
, Justitia.		
CORTE SUPERIOR DEL DISTRITO.		
Cinco Vocales á 1,600 bs. c/u	8,000	
Secretario.	320	
Auxiliar.	192	
Portero	160	
Gastos de escritorio.	80	8,752
PRIMER TRIBUNAL DE PARTIDO DE LA		
PAZ.	0.000	
Tres Vocales á 960 bs. c/u.	2,880	
Secretario.	192	
Auxiliares.	96 160	
Portero-alguacil Gastos de escritorio.	40	3,368
SEGUNDO TRIBUNAL DE PARTIDO DE	40	3,300
LA PAZ		
Tres Vocales á 960 bs. c/u.	2,880	
Secretario	192	
Auxiliar.	96	
Portero-alguacil	160	
Gastos de escritorio	40	3,368
JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN.		3,000
En la Paz tres Jueces Instructores á 640		
bs. c/u.	1,920	
Tres actuarios á 120 bs. c/u	360	
Tres porteros-alguaciles á 80 bs. c/u.	240	
Gastos de escritorio á 48 bs. á cada	-	
Juzgado.	144	2,664
PROVINCIA DE YUNGAS		28,640
Dos Jueces Instructores á 720 bs. c/u.	1,440	-,
Dos actuarios á 120 bs. c/u.	240	
Dos alguaciles á 80 bs. c/u.	160	
Gastos de escritorio á 48 bs. á cada		
Juzgado.	96	1,936
PROVINCIA DE LA UNION.		,
Juez Instructor	560	
Actuario	120	
Alguacil	80	
Gastos de escritorio.	48	808
PROVINCIA DE CAUPOLICAN		
Juez Instructor	720	
		l

Actuario 120 Alguacil 80 Gastos de escritorio 48 PROVINCIA LARECAJA.
Gastos de escritorio
PROVINCIA LARECAJA. Juez Instructor
Juez Instructor
Juez Instructor
Actuario Alguacil 80 Alguacil 80 Astos de Escritorio 48 MINISTERIO PÚBLICO. Fiscal de Distritio. 1,600 Gastos de escritorio 160 Dos Fiscales de Partido de la Paz á 960 bs. c/u. 1,920 Gastos de escritorio para id. 80 Ajente Fiscal de la Paz. 640 Gastos de escritorio para id. 80 Ajente Fiscal de la Paz. 640 Gastos de escritorio para id. 28 Dos Ajentes Fiscales de 1.ª y 2.ª seccion de la Provincia de Yungas á 720 bs. c/u. 56 Ajente Fiscal de la Provincia de la Union. 560 Gastos de escritorio 28 Ajente Fiscal de la Provincia de Larecaja. 560 Gastos de escritorio 28 Ajente Fiscal de la Provincia de Larecaja. 560 Gastos de escritorio. 28 Ajente Fiscal de la Provincia de Caupolican. 720 Gastos de Escritorio. 28 Ajente Fiscal de la Provincia de Caupolican. 720 Gastos de Escritorio. 28 Ajente Fiscal de la Provincia de Caupolican. 720 Gastos de Escritorio. 28 Ajente Fiscal de la Provincia de Caupolican. 720 Gastos de Escritorio. 28 Ajente Fiscal de la Provincia de Caupolican. 720 Gastos de Escritorio. 28 Ajente Fiscal de la Provincia de Caupolican. 720 Gastos de Recritorio 28 Ajente Fiscal de la Provincia de Caupolican. 720 Gastos de Recritorio 28 Ajente Fiscal de la Provincia de Caupolican. 720 Gastos de Recritorio 28 Ajente Fiscal de la Provincia de Caupolican. 720 Gastos de Recritorio 28 Ajente Fiscal de la Provincia de Caupolican. 720 Gastos de la Catedral 720 Carendo al Catedral 720 Ajente Fiscal de la Provincia de Caupolican. 720 Carentican 720 Capolican 720 Ajente Fiscal 720 Ajente
Alguacil
Gastos de Escritorio
MINISTERIO PÚBLICO. Fiscal de Distritio. Gastos de escritorio Dos Fiscales de Partido de la Paz á 960 bs. c/u. Gastos de escritorio para id. Ajente Fiscal de la Paz. Gastos de escritorio Dos Ajentes Fiscales de 1.ª y 2.ª seccion de la Provincia de Yungas á 720 bs. c/u. Gastos de escritorio para id. á 28 bs. c/u. Gastos de escritorio para id. á 28 bs. c/u. Gastos de escritorio para id. á 28 bs. c/u. Gastos de escritorio para id. á 28 bs. c/u. Ajente Fiscal de la Provincia de la Union. Gastos de escritorio Ajente Fiscal de la Provincia de Larecaja. Gastos de escritorio. 28 Ajente Fiscal de la Provincia de Larecaja. Gastos de escritorio. 28 Ajente Fiscal de la Provincia de Caupolican. Gastos de Escritorio. 28 SECCION 3.ª SERVICIO DEL CULTO. Fábrica de la Catedral Reverendo Arzobispo Tres dignidades á 1,400 bs. c/u Tres Canónigos á 1,440 bs. c/u Tres Canónigos á 1,440 bs. c/u Tres Prebendados de racion entera a 960 bs. c/u. Dos id. de media racion á 640 bs. c/u. Maestro de ceremonias. 200 Pertiguero. 200 Sacristan mayor. 220 Sacristan mayor. 220 Secretario del Cabildo 1d. del Gobierno Eclesiástico. Arriendo del Palacio Episcopal. Once Curas conversores de las misiones de Santa Ana, Magdalena, Muchanis, Ixiamas, Tamupasa, San José de Chupiamonas, Cabinas, San Pedro de Coring, San Pablo de Chimanis, Pacavacas 1.º y Pacavacas 2.º á 240 bs. c/u. Gratificacion de los neófitos de Mosetenenes. Sínodos de los Curas de Challana, Ananea, Songo, Pata, Tipuani y Guánay, á 240 bs. c/u. Qrar fábrica de estos mismo Curatos. 240 Capellan del panteon. 240 Cura del Sagrario 400 bs. y 80 para misas de los dias festivos Notario Eclesiástico. 480 Alguacil 96 31.576
Fiscal de Distrito. Gastos de escritorio Dos Fiscales de Partido de la Paz á 960 bs. c/u. Gastos de escritorio para id. Ajente Fiscal de la Paz. Gastos de escritorio Dos Ajentes Fiscales de 1.ª y 2.ª seccion de la Provincia de Yungas á 720 bs. c/u. Ajente Fiscal de la Provincia de la Union. Gastos de escritorio para id. á 28 bs. c/u. Ajente Fiscal de la Provincia de la Union. Gastos de escritorio Ajente Fiscal de la Provincia de Larecaja. Gastos de escritorio. 28 Ajente Fiscal de la Provincia de Larecaja. Gastos de escritorio. 28 Ajente Fiscal de la Provincia de Larecaja. Gastos de escritorio. 28 Ajente Fiscal de la Provincia de Caupolican. Gastos de Escritorio. 28 Ajente Fiscal de la Provincia de Caupolican. Gastos de Escritorio. 28 Ajente Fiscal de la Provincia de Caupolican. Fábrica de la Catedral Reverendo Arzobispo Tres dignidades á 1,400 bs. c/u Tres Prebendados de racion entera a 960 bs. c/u. Ajente Fiscal de la Catedral Reverendo Arzobispo Tres dignidades á 1,400 bs. c/u Tres Prebendados de racion entera a 960 bs. c/u. Dos id. de media racion á 640 bs. c/u. 1,920 Dos id. de media racion á 640 bs. c/u. 1,280 Maestro de ceremonias. 200 Pertiguero. 200 Sacristan mayor. 320 Secretario del Cabildo Id. del Gobierno Eclesiástico. 400 Once Curas conversores de las misiones de Santa Ana, Magdalena, Muchanis, Ixiamas, Tamupasa, San Pedro de Coring, San Pablo de Chimanis, Ixiamas, Tamupasa, San Pedro de Coring, San Pablo de Chimanis, Pacavacas 1.° y Pacavacas 2.° á 240 bs. c/u. Cyu. 2,640 Gratificacion de los neófitos de Mosetenenes. Sinodos de los Curas de Challana, Ananea, Songo, Pata, Tipuani y Guánay, á 240 bs. c/u. Para fábrica de estos mismo Curatos. 2apellan del panteon. 240 Capellan del panteon. 240 Alguacil 96 31.576
Gastos de escritorio Dos Fiscales de Partido de la Paz á 960 bs. c/u. Gastos de escritorio para id. Ajente Fiscal de la Paz. Gastos de escritorio Dos Ajentes Fiscales de 1ª y 2.ª seccion de la Provincia de Yungas á 720 bs. c/u. Satos de escritorio para id. á 28 bs. c/u. 56 Ajente Fiscal de la Provincia de la Union. Gastos de escritorio Ajente Fiscal de la Provincia de Larecaja. Seccion Gastos de escritorio Ajente Fiscal de la Provincia de Larecaja. Sescion Gastos de escritorio. Ajente Fiscal de la Provincia de Larecaja. Seccion Gastos de escritorio. Ajente Fiscal de la Provincia de Caupolican. Seccion 3.ª Servicio DEL Culto. Fábrica de la Catedral Reverendo Arzobispo Tres dignidades á 1,440 bs. c/u Tres Canónigos á 1,440 bs. c/u Tres Prebendados de racion entera a 960 bs. c/u. Dos id. de media racion á 640 bs. c/u. Dos id. de media racion á 640 bs. c/u. 1,920 Dascristan mayor. Secretario del Cabildo Id. del Gobierno Eclesiástico. Arriendo del Palacio Episcopal. Once Curas conversores de las misiones de Santa Ana, Magdalena, Muchanis, Ixiamas, Tamupasa, San José de Chupiamonas, Cabinas, San Pedro de Coring, San Pablo de Chimanis, Pacavacas 1.° y Pacavacas 2.° á 240 bs. c/u. Cyu. Cyu. Cya. Sinodos de los Curas de Challana, Ananea, Songo, Pata, Tipuani y Guánay, á 240 bs. c/u. Para fábrica de estos mismo Curatos. Capellan del panteon. Capellan del panteon. Cura del Sagrario 400 bs. y 80 para misas de los dias festivos Notario Eclesiástico. Alguacil 96 31.576
Dos Fiscales de Partido de la Paz á 960 bs. c/u. Gastos de escritorio para id. Ajente Fiscal de la Paz. Gastos de escritorio Dos Ajentes Fiscales de 1.ª y 2.ª seccion de la Provincia de Yungas á 720 bs. c/u. Gastos de escritorio para id. á 28 bs. c/u. Ajente Fiscal de la Provincia de la Union. Gastos de escritorio para id. á 28 bs. c/u. Ajente Fiscal de la Provincia de la Union. Gastos de escritorio Ajente Fiscal de la Provincia de Larecaja. Ajente Fiscal de la Provincia de Larecaja. Gastos de escritorio. 28 Ajente Fiscal de la Provincia de Caupolican. Gastos de Escritorio. 28 Ajente Fiscal de la Provincia de Caupolican. Gastos de Escritorio. 28 Ajente Fiscal de la Provincia de Caupolican. Gastos de Escritorio. 28 7,848 SERVICIO DEL CULTO. Fábrica de la Catedral Reverendo Arzobispo 1,800 Tres dignidades á 1,400 bs. c/u 1,280 Tres Prebendados de racion entera a 960 bs. c/u. 1,920 Dos id. de media racion á 640 bs. c/u. 1,280 Maestro de ceremonias. 200 Pertiguero. 200 Sacristan mayor. 240 Arriendo del Palacio Episcopal. 0nce Curas conversores de las misiones de Santa Ana, Magdalena, Muchanis, Ixiamas, Tamupasa, San José de Chupiamonas, Cabinas, San Pedro de Coring, San Pablo de Chimanis, Pacavacas 1.° y Pacavacas 2.° á 240 bs. c/u. 2,640 Cratificacion de los neófitos de Mosetenenes. Sínodos de los Curas de Challana, Ananea, Songo, Pata, Tipuani y Guánay, á 240 bs. c/u. 2,640 Capellan del panteon. 200 Cura del Sagrario 400 bs. y 80 para misas de los dias festivos Notario Eclesiástico. 480 Alguacil 96 31.576
bs. c/u. Gastos de escritorio para id. Ajente Fiscal de la Paz. Gastos de escritorio Dos Ajentes Fiscales de 1.ª y 2.ª seccion de la Provincia de Yungas á 720 bs. c/u. Gastos de escritorio para id. á 28 bs. c/u. 566 Ajente Fiscal de la Provincia de la Union. Gastos de escritorio para id. á 28 bs. c/u. 560 Ajente Fiscal de la Provincia de Larecaja. Gastos de escritorio Ajente Fiscal de la Provincia de Larecaja. 560 Gastos de escritorio. 28 Ajente Fiscal de la Provincia de Caupolican. Gastos de Escritorio. 28 SECCION 3.ª SERVICIO DEL CULTO. Fábrica de la Catedral Reverendo Arzobispo Tres dignidades á 1,400 bs. c/u Tres Canónigos á 1,440 bs. c/u Tres Prebendados de racion entera a 960 bs. c/u. 1,280 Maestro de ceremonias. 200 Pertiguero. Sacristan mayor. Secretario del Cabildo ld. del Gobierno Eclesiástico. Arriendo del Palacio Episcopal. Once Curas conversores de las misiones de Santa Ana, Magdalena, Muchanis, Ixiamas, Tamupasa, San José de Chupiamonas, Cabinas, San Pedro de Coring, San Pablo de Chimanis, Pacavacas 1.° y Pacavacas 2.° á 240 bs. c/u. Gratificacion de los neófitos de Mosetenenes. Sínodos de los Curas de Challana, Ananea, Songo, Pata, Tipuani y Guánay, á 240 bs. c/u. Para fábrica de estos mismo Curatos. Capellan del panteon. 320 Cura del Sagrario 400 bs. y 80 para misas de los dias festivos Notario Eclesiástico. 240 Alguacil 96 31.576
bs. c/u. Gastos de escritorio para id. Ajente Fiscal de la Paz. Gastos de escritorio Dos Ajentes Fiscales de 1.ª y 2.ª seccion de la Provincia de Yungas á 720 bs. c/u. Gastos de escritorio para id. á 28 bs. c/u. 566 Ajente Fiscal de la Provincia de la Union. Gastos de escritorio para id. á 28 bs. c/u. 560 Ajente Fiscal de la Provincia de Larecaja. Gastos de escritorio Ajente Fiscal de la Provincia de Larecaja. 560 Gastos de escritorio. 28 Ajente Fiscal de la Provincia de Caupolican. Gastos de Escritorio. 28 SECCION 3.ª SERVICIO DEL CULTO. Fábrica de la Catedral Reverendo Arzobispo Tres dignidades á 1,400 bs. c/u Tres Canónigos á 1,440 bs. c/u Tres Prebendados de racion entera a 960 bs. c/u. 1,280 Maestro de ceremonias. 200 Pertiguero. Sacristan mayor. Secretario del Cabildo ld. del Gobierno Eclesiástico. Arriendo del Palacio Episcopal. Once Curas conversores de las misiones de Santa Ana, Magdalena, Muchanis, Ixiamas, Tamupasa, San José de Chupiamonas, Cabinas, San Pedro de Coring, San Pablo de Chimanis, Pacavacas 1.° y Pacavacas 2.° á 240 bs. c/u. Gratificacion de los neófitos de Mosetenenes. Sínodos de los Curas de Challana, Ananea, Songo, Pata, Tipuani y Guánay, á 240 bs. c/u. Para fábrica de estos mismo Curatos. Capellan del panteon. 320 Cura del Sagrario 400 bs. y 80 para misas de los dias festivos Notario Eclesiástico. 240 Alguacil 96 31.576
Gastos de escritorio para id. Ajente Fiscal de la Paz. Gastos de escritorio Dos Ajentes Fiscales de 1.ª y 2.ª seccion de la Provincia de Yungas á 720 bs. c/u. Gastos de escritorio para id. á 28 bs. c/u. 56 Ajente Fiscal de la Provincia de la Union. Gastos de escritorio Ajente Fiscal de la Provincia de Larecaja. Gastos de escritorio. 28 Ajente Fiscal de la Provincia de Larecaja. Gastos de escritorio. 28 Ajente Fiscal de la Provincia de Caupolican. Gastos de Escritorio. 28 Ajente Fiscal de la Provincia de Caupolican. Gastos de Escritorio. 28 FECCION 3.ª SECCION 3.ª SECCION 3.ª SECCION 3.4 SECION 3.4 SECCION 3.4 SECION 3.4 SECCION 3.4 SECION 3.4 SECCION 3.4 SECION 3.4 SECION 3.4 SECIO
Ajente Fiscal de la Paz. Gastos de escritorio Dos Ajentes Fiscales de 1.ª y 2.ª seccion de la Provincia de Yungas á 720 bs. c/u. Gastos de escritorio para id. á 28 bs. c/u. Ajente Fiscal de la Provincia de la Union. Gastos de escritorio Ajente Fiscal de la Provincia de Larecaja. Gastos de escritorio Ajente Fiscal de la Provincia de Larecaja. Gastos de escritorio. Ajente Fiscal de la Provincia de Larecaja. Gastos de escritorio. BECCION 3.ª SECCION 3.ª SERVICIO DEL CULTO. Fábrica de la Catedral Reverendo Arzobispo Tres dignidades á 1,400 bs. c/u Tres Prebendados de racion entera a 960 bs. c/u. Dos id. de media racion á 640 bs. c/u. Maestro de ceremonias. Pertiguero. Sacristan mayor. Sacristan mayor. Sacretario del Cabildo Id. del Gobierno Eclesiástico. Arriendo del Palacio Episcopal. Once Curas conversores de las misiones de Santa Ana, Magdalena, Muchanis, Ixiamas, Tamupasa, San José de Chupiamonas, Cabinas, San Pedro de Coring, San Pablo de Chimanis, Pacavacas 1.º y Pacavacas 2.º á 240 bs. c/u. Gratificacion de los neófitos de Mosetenenes. Sínodos de los Curas de Challana, Ananea, Songo, Pata, Tipuani y Guánay, á 240 bs. c/u. Para fábrica de estos mismo Curatos. Capellan del panteon. Cura del Sagrario 400 bs. y 80 para misas de los dias festivos Notario Eclesiástico. 240 Alguacil Alguacil Ala0 1,440 28 1,440 28 640 31.576
Gastos de escritorio Dos Ajentes Fiscales de 1.ª y 2.ª seccion de la Provincia de Yungas á 720 bs. c/u. Gastos de escritorio para id. á 28 bs. c/u. Ajente Fiscal de la Provincia de la Union. Gastos de escritorio Ajente Fiscal de la Provincia de Larecaja. Jente Fiscal de la Provincia de Larecaja. Jente Fiscal de la Provincia de Caupolican. Gastos de escritorio. Ajente Fiscal de la Provincia de Caupolican. Gastos de Escritorio. Z8 Ajente Fiscal de la Provincia de Caupolican. Gastos de Escritorio. Z8 SECCION 3.ª SERVICIO DEL CULTO. Fábrica de la Catedral Reverendo Arzobispo Tres dignidades á 1,400 bs. c/u Tres Canónigos á 1,440 bs. c/u Tres Prebendados de racion entera a 960 bs. c/u. Dos id. de media racion á 640 bs. c/u. Dos id. de media racion á 640 bs. c/u. Dos id. de orermonias. Pertiguero. Sacristan mayor. Secretario del Cabildo Id. del Gobierno Eclesiástico. Arriendo del Palacio Episcopal. Once Curas conversores de las misiones de Santa Ana, Magdalena, Muchanis, Ixiamas, Tamupasa, San José de Chupiamonas, Cabinas, San Pedro de Coring, San Pablo de Chimanis, Pacavacas 1.° y Pacavacas 2.° á 240 bs. c/u. Gratificacion de los neófitos de Mosetenenes. Sínodos de los Curas de Challana, Ananea, Songo, Pata, Tipuani y Guánay, á 240 bs. c/u. Para fábrica de estos mismo Curatos. Capellan del panteon. Cura del Sagrario 400 bs. y 80 para misas de los dias festivos Notario Eclesiástico. Alguacil 31.576
Dos Ajentes Fiscales de 1.ª y 2.ª seccion de la Provincia de Yungas á 720 bs. c/u. Gastos de escritorio para id. á 28 bs. c/u. Ajente Fiscal de la Provincia de la Union. Gastos de escritorio Ajente Fiscal de la Provincia de Larecaja. Gastos de escritorio. 28 Ajente Fiscal de la Provincia de Larecaja. Gastos de escritorio. 28 Ajente Fiscal de la Provincia de Caupolican. Ajente Fiscal de la Provincia de Caupolican. SECCION 3.ª SERVICIO DEL CULTO. Fábrica de la Catedral Reverendo Arzobispo Tres dignidades á 1,400 bs. c/u Tres Canónigos á 1,440 bs. c/u Tres Prebendados de racion entera a 960 bs. c/u. Dos id. de media racion á 640 bs. c/u. Maestro de ceremonias. Pertiguero. Sacristan mayor. Secretario del Cabildo Id. del Gobierno Eclesiástico. Arriendo del Palacio Episcopal. Once Curas conversores de las misiones de Santa Ana, Magdalena, Muchanis, Ixiamas, Tamupasa, San José de Chupiamonas, Cabinas, San Pedro de Coring, San Pablo de Chimanis, Pacavacas 1.° y Pacavacas 2.° á 240 bs. c/u. Gratificacion de los neófitos de Mosetenenes. Sínodos de los Curas de Challana, Ananea, Songo, Pata, Tipuani y Guánay, á 240 bs. c/u. Para fábrica de estos mismo Curatos. Capellan del panteon. Cardo del Sagrario 400 bs. y 80 para misas de los dias festivos Notario Eclesiástico. Alguacil
de la Provincia de Yungas á 720 bs. c/u. Gastos de escritorio para id. á 28 bs. c/u. Ajente Fiscal de la Provincia de la Union. Gastos de escritorio Ajente Fiscal de la Provincia de Larecaja. Gastos de escritorio. Ajente Fiscal de la Provincia de Larecaja. Gastos de escritorio. Ajente Fiscal de la Provincia de Caupolican. Gastos de Escritorio. SECCION 3.ª SERVICIO DEL CULTO. Fábrica de la Catedral Reverendo Arzobispo Tres dignidades á 1,400 bs. c/u Tres Canónigos á 1,440 bs. c/u Tres Prebendados de racion entera a 960 bs. c/u. Dos id. de media racion á 640 bs. c/u. Maestro de ceremonias. Pertiguero. Sacristan mayor. Secretario del Cabildo Id. del Gobierno Eclesiástico. Arriendo del Palacio Episcopal. Once Curas conversores de las misiones de Santa Ana, Magdalena, Muchanis, Ixiamas, Tamupasa, San José de Chupiamonas, Cabinas, San Pedro de Coring, San Pablo de Chimanis, Pacavacas 1.º y Pacavacas 2.º á 240 bs. c/u. Gratificacion de los neófitos de Mosetenenes. Sínodos de los Curas de Challana, Ananea, Songo, Pata, Tipuani y Guánay, á 240 bs. c/u. Para fábrica de estos mismo Curatos. Capellan del panteon. Cura del Sagrario 400 bs. y 80 para misas de los dias festivos Notario Eclesiástico. 240 Alguacil Alguacil
Gastos de escritorio para id. á 28 bs. c/u. Ajente Fiscal de la Provincia de la Union. Gastos de escritorio 28 Ajente Fiscal de la Provincia de Larecaja. 560 Gastos de escritorio. 28 Ajente Fiscal de la Provincia de Caupolican. Gastos de Escritorio. 28 720 Gastos de Escritorio. 28 Tescolo 3.ª SECCION 3.ª SERVICIO DEL CULTO. Fábrica de la Catedral Reverendo Arzobispo Tres dignidades á 1,400 bs. c/u Tres Canónigos á 1,440 bs. c/u Tres Prebendados de racion entera a 960 bs. c/u. Dos id. de media racion á 640 bs. c/u. Dos id. de media racion á 640 bs. c/u. Maestro de ceremonias. Pertiguero. Sacristan mayor. Secretario del Cabildo Id. del Gobierno Eclesiástico. Arriendo del Palacio Episcopal. Once Curas conversores de las misiones de Santa Ana, Magdalena, Muchanis, Ixiamas, Tamupasa, San José de Chupiamonas, Cabinas, San Pedro de Coring, San Pablo de Chimanis, Pacavacas 1.° y Pacavacas 2.° á 240 bs. c/u. Gratificacion de los neófitos de Mosetenenes. Sínodos de los Curas de Challana, Ananea, Songo, Pata, Tipuani y Guánay, á 240 bs. c/u. 1,440 Capellan del panteon. Cura del Sagrario 400 bs. y 80 para misas de los dias festivos Notario Eclesiástico. Alguacil 96 31.576
Gastos de escritorio para id. á 28 bs. c/u. Ajente Fiscal de la Provincia de la Union. Gastos de escritorio 28 Ajente Fiscal de la Provincia de Larecaja. 560 Gastos de escritorio. 28 Ajente Fiscal de la Provincia de Caupolican. Gastos de Escritorio. 28 720 Gastos de Escritorio. 28 Tescolo 3.ª SECCION 3.ª SERVICIO DEL CULTO. Fábrica de la Catedral Reverendo Arzobispo Tres dignidades á 1,400 bs. c/u Tres Canónigos á 1,440 bs. c/u Tres Prebendados de racion entera a 960 bs. c/u. Dos id. de media racion á 640 bs. c/u. Dos id. de media racion á 640 bs. c/u. Maestro de ceremonias. Pertiguero. Sacristan mayor. Secretario del Cabildo Id. del Gobierno Eclesiástico. Arriendo del Palacio Episcopal. Once Curas conversores de las misiones de Santa Ana, Magdalena, Muchanis, Ixiamas, Tamupasa, San José de Chupiamonas, Cabinas, San Pedro de Coring, San Pablo de Chimanis, Pacavacas 1.° y Pacavacas 2.° á 240 bs. c/u. Gratificacion de los neófitos de Mosetenenes. Sínodos de los Curas de Challana, Ananea, Songo, Pata, Tipuani y Guánay, á 240 bs. c/u. 1,440 Capellan del panteon. Cura del Sagrario 400 bs. y 80 para misas de los dias festivos Notario Eclesiástico. Alguacil 96 31.576
Ajente Fiscal de la Provincia de la Union. Gastos de escritorio Ajente Fiscal de la Provincia de Larecaja. Gastos de escritorio. Ajente Fiscal de la Provincia de Caupolican. Ajente Fiscal de la Provincia de Caupolican. Gastos de Escritorio. SECCION 3.ª SERVICIO DEL CULTO. Fábrica de la Catedral Reverendo Arzobispo Tres dignidades á 1,400 bs. c/u Tres Canónigos á 1,440 bs. c/u Tres Prebendados de racion entera a 960 bs. c/u. Dos id. de media racion á 640 bs. c/u. Dos id. de media racion á 640 bs. c/u. Maestro de ceremonias. Pertiguero. Sacristan mayor. Secretario del Cabildo Id. del Gobierno Eclesiástico. Arriendo del Palacio Episcopal. Once Curas conversores de las misiones de Santa Ana, Magdalena, Muchanis, Ixiamas, Tamupasa, San José de Chupiamonas, Cabinas, San Pedro de Coring, San Pablo de Chimanis, Pacavacas 1.° y Pacavacas 2.° á 240 bs. c/u. Gratificacion de los neófitos de Mosetenenes. Sínodos de los Curas de Challana, Ananea, Songo, Pata, Tipuani y Guánay, á 240 bs. c/u. Capellan del panteon. Cura del Sagrario 400 bs. y 80 para misas de los dias festivos Notario Eclesiástico. Alguacil
Gastos de escritorio Ajente Fiscal de la Provincia de Larecaja. Gastos de escritorio. Ajente Fiscal de la Provincia de Caupolican. Gastos de Escritorio. SECCION 3.ª SERVICIO DEL CULTO. Fábrica de la Catedral Reverendo Arzobispo Tres dignidades á 1,400 bs. c/u Tres Canónigos á 1,440 bs. c/u Tres Prebendados de racion entera a 960 bs. c/u. Dos id. de media racion á 640 bs. c/u. Maestro de ceremonias. Pertiguero. Sacristan mayor. Secretario del Cabildo Id. del Gobierno Eclesiástico. Arriendo del Palacio Episcopal. Once Curas conversores de las misiones de Santa Ana, Magdalena, Muchanis, Ixiamas, Tamupasa, San José de Chupiamonas, Cabinas, San Pedro de Coring, San Pablo de Chimanis, Pacavacas 1.° y Pacavacas 2.° á 240 bs. c/u. Gratificacion de los neófitos de Mosetenenes. Sínodos de los Curas de Challana, Ananea, Songo, Pata, Tipuani y Guánay, á 240 bs. c/u. 1,440 Para fábrica de estos mismo Curatos. Capellan del panteon. Cura del Sagrario 400 bs. y 80 para misas de los dias festivos Notario Eclesiástico. Alguacil 96 31.576
Ajente Fiscal de la Provincia de Larecaja. Gastos de escritorio. Ajente Fiscal de la Provincia de Caupolican. Gastos de Escritorio. SECCION 3.ª SERVICIO DEL CULTO. Fábrica de la Catedral Reverendo Arzobispo Tres dignidades á 1,400 bs. c/u Tres Canónigos á 1,440 bs. c/u Tres Prebendados de racion entera a 960 bs. c/u. Dos id. de media racion á 640 bs. c/u. Dos id. de media racion á 640 bs. c/u. 1,920 Dos id. de media racion á 640 bs. c/u. Maestro de ceremonias. Pertiguero. Secretario del Cabildo Id. del Gobierno Eclesiástico. Arriendo del Palacio Episcopal. Once Curas conversores de las misiones de Santa Ana, Magdalena, Muchanis, Ixiamas, Tamupasa, San José de Chupiamonas, Cabinas, San Pedro de Coring, San Pablo de Chimanis, Pacavacas 1.° y Pacavacas 2.° á 240 bs. c/u. Gratificacion de los neófitos de Mosetenenes. Sínodos de los Curas de Challana, Ananea, Songo, Pata, Tipuani y Guánay, á 240 bs. c/u. Para fábrica de estos mismo Curatos. Capellan del panteon. Cura del Sagrario 400 bs. y 80 para misas de los dias festivos Notario Eclesiástico. Alguacil Ajento Reverencia de Cabildo a 280 T,848 7,848 7,848 7,848 7,848 7,848 7,848 7,848 7,848 7,848 7,848 4,800 7,848 4,800 7,848 4,800 7,848 4,800 7,848 4,800 7,848 4,800 7,848 7,848 7,848 480 Notario Eclesiástico. Alguacil
Gastos de escritorio. Ajente Fiscal de la Provincia de Caupolican. Gastos de Escritorio. SECCION 3.ª SERVICIO DEL CULTO. Fábrica de la Catedral Reverendo Arzobispo Tres dignidades á 1,400 bs. c/u Tres Canónigos á 1,440 bs. c/u Tres Prebendados de racion entera a 960 bs. c/u. Dos id. de media racion á 640 bs. c/u. Maestro de ceremonias. Pertiguero. Sacristan mayor. Secretario del Cabildo Id. del Gobierno Eclesiástico. Arriendo del Palacio Episcopal. Once Curas conversores de las misiones de Santa Ana, Magdalena, Muchanis, Ixiamas, Tamupasa, San José de Chupiamonas, Cabinas, San Pedro de Coring, San Pablo de Chimanis, Pacavacas 1.º y Pacavacas 2.º á 240 bs. c/u. Cyu. Gratificacion de los neófitos de Mosetenenes. Sínodos de los Curas de Challana, Ananea, Songo, Pata, Tipuani y Guánay, á 240 bs. c/u. Para fábrica de estos mismo Curatos. Capellan del panteon. Cura del Sagrario 400 bs. y 80 para misas de los dias festivos Notario Eclesiástico. Alguacil 28 7,848 8,400 7,848 7,848 7,848 7,848 8,400 7,848 7,848 7,848 7,848 7,848 8,400 7,848 7,848 7,848 7,848 7,848 8,400 7,848 7,848 7,848 7,848 8,400 7,848 7,848 7,848 7,848 7,848 8,400 7,848 7,848 7,848 7,848 8,400 7,848 7,848 7,848 8,400 7,848 7,848 7,848 7,848 7,848 8,400 7,848 7,848 7,848
Ajente Fiscal de la Provincia de Caupolican. Gastos de Escritorio. SECCION 3.ª SERVICIO DEL CULTO. Fábrica de la Catedral Reverendo Arzobispo Tres dignidades á 1,400 bs. c/u Tres Canónigos á 1,440 bs. c/u Tres Prebendados de racion entera a 960 bs. c/u. Dos id. de media racion á 640 bs. c/u. Maestro de ceremonias. Pertiguero. Sacristan mayor. Secretario del Cabildo Id. del Gobierno Eclesiástico. Arriendo del Palacio Episcopal. Once Curas conversores de las misiones de Santa Ana, Magdalena, Muchanis, Ixiamas, Tamupasa, San José de Chupiamonas, Cabinas, San Pedro de Coring, San Pablo de Chimanis, Pacavacas 1.° y Pacavacas 2.° á 240 bs. c/u. Gratificacion de los neófitos de Mosetenenes. Sínodos de los Curas de Challana, Ananea, Songo, Pata, Tipuani y Guánay, á 240 bs. c/u. Para fábrica de estos mismo Curatos. Capellan del panteon. Cura del Sagrario 400 bs. y 80 para misas de los dias festivos Notario Eclesiástico. Alguacil Arguer Frecuenta de, 28 per para misas de los dias festivos Notario Eclesiástico. Alguacil 720 28 7,848 6,400 4,800 1,920 2,640 400 400 400 400 400 400 400
Caupolican. Gastos de Escritorio. SECCION 3.ª SERVICIO DEL CULTO. Fábrica de la Catedral Reverendo Arzobispo Tres dignidades á 1,400 bs. c/u Tres Prebendados de racion entera a 960 bs. c/u. Dos id. de media racion á 640 bs. c/u. 1,920 Dos id. de media racion á 640 bs. c/u. Maestro de ceremonias. Pertiguero. Sacristan mayor. Secretario del Cabildo Id. del Gobierno Eclesiástico. Arriendo del Palacio Episcopal. Once Curas conversores de las misiones de Santa Ana, Magdalena, Muchanis, Ixiamas, Tamupasa, San José de Chupiamonas, Cabinas, San Pedro de Coring, San Pablo de Chimanis, Pacavacas 1.° y Pacavacas 2.° á 240 bs. c/u. Gratificacion de los neófitos de Mosetenenes. Sinodos de los Curas de Challana, Ananea, Songo, Pata, Tipuani y Guánay, á 240 bs. c/u. Para fábrica de estos mismo Curatos. Capellan del panteon. Cura del Sagrario 400 bs. y 80 para misas de los dias festivos Notario Eclesiástico. Alguacil 7,848 6,400 4,320 1,920 1,920 1,920 200 320 400 400 400 400 400 4
SECCION 3.ª SERVICIO DEL CULTO. Fábrica de la Catedral Reverendo Arzobispo Tres dignidades á 1,400 bs. c/u Tres Canónigos á 1,440 bs. c/u Tres Prebendados de racion entera a 960 bs. c/u. Dos id. de media racion á 640 bs. c/u. Naestro de ceremonias. Pertiguero. Sacristan mayor. Secretario del Cabildo Id. del Gobierno Eclesiástico. Arriendo del Palacio Episcopal. Once Curas conversores de las misiones de Santa Ana, Magdalena, Muchanis, Ixiamas, Tamupasa, San José de Chupiamonas, Cabinas, San Pedro de Coring, San Pablo de Chimanis, Pacavacas 1.° y Pacavacas 2.° á 240 bs. c/u. Gratificacion de los neófitos de Mosetenenes. Sínodos de los Curas de Challana, Ananea, Songo, Pata, Tipuani y Guánay, á 240 bs. c/u. Para fábrica de estos mismo Curatos. Capellan del panteon. Cura del Sagrario 400 bs. y 80 para misas de los dias festivos Notario Eclesiástico. Alguacil 7,848 7,848 7,848 6,400 6,400 4,800 1,920 1,920 1,920 200 200 200 240 400 400 400
SECCION 3.ª SERVICIO DEL CULTO. Fábrica de la Catedral Reverendo Arzobispo Tres dignidades á 1,400 bs. c/u Tres Canónigos á 1,440 bs. c/u Tres Prebendados de racion entera a 960 bs. c/u. Dos id. de media racion á 640 bs. c/u. Maestro de ceremonias. Pertiguero. Sacristan mayor. Secretario del Cabildo Id. del Gobierno Eclesiástico. Arriendo del Palacio Episcopal. Once Curas conversores de las misiones de Santa Ana, Magdalena, Muchanis, Ixiamas, Tamupasa, San José de Chupiamonas, Cabinas, San Pedro de Coring, San Pablo de Chimanis, Pacavacas 1.° y Pacavacas 2.° á 240 bs. c/u. Gratificacion de los neófitos de Mosetenenes. Sínodos de los Curas de Challana, Ananea, Songo, Pata, Tipuani y Guánay, á 240 bs. c/u. Para fábrica de estos mismo Curatos. Capellan del panteon. Cura del Sagrario 400 bs. y 80 para misas de los dias festivos Notario Eclesiástico. Alguacil 6,400 4,800 4
SECCION 3.ª SERVICIO DEL CULTO. Fábrica de la Catedral Reverendo Arzobispo Tres dignidades á 1,400 bs. c/u Tres Canónigos á 1,440 bs. c/u Tres Prebendados de racion entera a 960 bs. c/u. Dos id. de media racion á 640 bs. c/u. Maestro de ceremonias. Pertiguero. Sacristan mayor. Secretario del Cabildo Id. del Gobierno Eclesiástico. Arriendo del Palacio Episcopal. Once Curas conversores de las misiones de Santa Ana, Magdalena, Muchanis, Ixiamas, Tamupasa, San José de Chupiamonas, Cabinas, San Pedro de Coring, San Pablo de Chimanis, Pacavacas 1.° y Pacavacas 2.° á 240 bs. c/u. Gratificacion de los neófitos de Mosetenenes. Sínodos de los Curas de Challana, Ananea, Songo, Pata, Tipuani y Guánay, á 240 bs. c/u. Para fábrica de estos mismo Curatos. Capellan del panteon. Cura del Sagrario 400 bs. y 80 para misas de los dias festivos Notario Eclesiástico. Alguacil 6,400 4,800 4
SERVICIO DEL CULTO. Fábrica de la Catedral Reverendo Arzobispo Tres dignidades á 1,400 bs. c/u Tres Canónigos á 1,440 bs. c/u Tres Prebendados de racion entera a 960 bs. c/u. Dos id. de media racion á 640 bs. c/u. Maestro de ceremonias. Pertiguero. Sacristan mayor. Secretario del Cabildo Id. del Gobierno Eclesiástico. Arriendo del Palacio Episcopal. Once Curas conversores de las misiones de Santa Ana, Magdalena, Muchanis, Ixiamas, Tamupasa, San José de Chupiamonas, Cabinas, San Pedro de Coring, San Pablo de Chimanis, Pacavacas 1.° y Pacavacas 2.° á 240 bs. c/u. Gratificacion de los neófitos de Mosetenenes. Sínodos de los Curas de Challana, Ananea, Songo, Pata, Tipuani y Guánay, á 240 bs. c/u. Para fábrica de estos mismo Curatos. Capellan del panteon. Cura del Sagrario 400 bs. y 80 para misas de los dias festivos Notario Eclesiástico. Alguacil 6,400 4,800 5,400 4,320 Tres Prebendados de tagou 4,320 Tres Prebendados 4,800 4,320
Fábrica de la Catedral Reverendo Arzobispo Tres dignidades á 1,400 bs. c/u Tres Canónigos á 1,440 bs. c/u Tres Prebendados de racion entera a 960 bs. c/u. Dos id. de media racion á 640 bs. c/u. Maestro de ceremonias. Pertiguero. Sacristan mayor. Secretario del Cabildo Id. del Gobierno Eclesiástico. Arriendo del Palacio Episcopal. Once Curas conversores de las misiones de Santa Ana, Magdalena, Muchanis, Ixiamas, Tamupasa, San José de Chupiamonas, Cabinas, San Pedro de Coring, San Pablo de Chimanis, Pacavacas 1.° y Pacavacas 2.° á 240 bs. c/u. Gratificacion de los neófitos de Mosetenenes. Sínodos de los Curas de Challana, Ananea, Songo, Pata, Tipuani y Guánay, á 240 bs. c/u. Para fábrica de estos mismo Curatos. Capellan del panteon. Cura del Sagrario 400 bs. y 80 para misas de los dias festivos Notario Eclesiástico. Alguacil 6,400 4,800 1,900 1,920 1,920 200 200 220 240 400 000 000 000 000 0
Reverendo Arzobispo Tres dignidades á 1,400 bs. c/u Tres Canónigos á 1,440 bs. c/u Tres Prebendados de racion entera a 960 bs. c/u. Dos id. de media racion á 640 bs. c/u. Maestro de ceremonias. Pertiguero. Sacristan mayor. Secretario del Cabildo Id. del Gobierno Eclesiástico. Arriendo del Palacio Episcopal. Once Curas conversores de las misiones de Santa Ana, Magdalena, Muchanis, Ixiamas, Tamupasa, San José de Chupiamonas, Cabinas, San Pedro de Coring, San Pablo de Chimanis, Pacavacas 1.° y Pacavacas 2.° á 240 bs. c/u. Gratificacion de los neófitos de Mosetenenes. Sínodos de los Curas de Challana, Ananea, Songo, Pata, Tipuani y Guánay, á 240 bs. c/u. Para fábrica de estos mismo Curatos. Capellan del panteon. Cura del Sagrario 400 bs. y 80 para misas de los dias festivos Notario Eclesiástico. Alguacil 4,800 5,760 1,920 200 200 220 240 400 000 000 000 000 0
Tres dignidades á 1,400 bs. c/u Tres Canónigos á 1,440 bs. c/u Tres Prebendados de racion entera a 960 bs. c/u. Dos id. de media racion á 640 bs. c/u. Maestro de ceremonias. Pertiguero. Sacristan mayor. Sacristan mayor. Secretario del Cabildo Id. del Gobierno Eclesiástico. Arriendo del Palacio Episcopal. Once Curas conversores de las misiones de Santa Ana, Magdalena, Muchanis, Ixiamas, Tamupasa, San José de Chupiamonas, Cabinas, San Pedro de Coring, San Pablo de Chimanis, Pacavacas 1.° y Pacavacas 2.° á 240 bs. c/u. Gratificacion de los neófitos de Mosetenenes. Sínodos de los Curas de Challana, Ananea, Songo, Pata, Tipuani y Guánay, á 240 bs. c/u. Para fábrica de estos mismo Curatos. Capellan del panteon. Cura del Sagrario 400 bs. y 80 para misas de los dias festivos Notario Eclesiástico. Alguacil 5,760 4,320 1,920 1,920 200 240 400 070 240 400 070 240 400 070 240 400 070 240 400 070 240 400 070 400 070 1,920 1,920 1,920 1,920 1,920 1,920 1,920 1,920 1,920 1,920 240 400 070 1,920 1,920 1,920 1,920 1,920 1,920 1,920 1,920 240 400 070 1,920
Tres Canónigos á 1,440 bs. c/u Tres Prebendados de racion entera a 960 bs. c/u. Dos id. de media racion á 640 bs. c/u. Maestro de ceremonias. Pertiguero. Sacristan mayor. Secretario del Cabildo Id. del Gobierno Eclesiástico. Arriendo del Palacio Episcopal. Once Curas conversores de las misiones de Santa Ana, Magdalena, Muchanis, Ixiamas, Tamupasa, San José de Chupiamonas, Cabinas, San Pedro de Coring, San Pablo de Chimanis, Pacavacas 1.° y Pacavacas 2.° á 240 bs. c/u. Gratificacion de los neófitos de Mosetenenes. Sínodos de los Curas de Challana, Ananea, Songo, Pata, Tipuani y Guánay, á 240 bs. c/u. Para fábrica de estos mismo Curatos. Capellan del panteon. Cura del Sagrario 400 bs. y 80 para misas de los dias festivos Notario Eclesiástico. Alguacil 4,320 1,920 1,280 420 240 440 440 Capo 440 Capo 5,640 6,640 7,
Tres Prebendados de racion entera a 960 bs. c/u. Dos id. de media racion á 640 bs. c/u. Maestro de ceremonias. Pertiguero. Sacristan mayor. Secretario del Cabildo Id. del Gobierno Eclesiástico. Arriendo del Palacio Episcopal. Once Curas conversores de las misiones de Santa Ana, Magdalena, Muchanis, Ixiamas, Tamupasa, San José de Chupiamonas, Cabinas, San Pedro de Coring, San Pablo de Chimanis, Pacavacas 1.° y Pacavacas 2.° á 240 bs. c/u. Gratificacion de los neófitos de Mosetenenes. Sínodos de los Curas de Challana, Ananea, Songo, Pata, Tipuani y Guánay, á 240 bs. c/u. Para fábrica de estos mismo Curatos. Capellan del panteon. Cura del Sagrario 400 bs. y 80 para misas de los dias festivos Notario Eclesiástico. Alguacil 1,920 1,280 1,280 400 200 Sacristan mayor. 240 240 240 2,640 1,440 1,440 240 240 240 320 320 320 320
bs. c/u. Dos id. de media racion á 640 bs. c/u. Maestro de ceremonias. Pertiguero. Sacristan mayor. Secretario del Cabildo Id. del Gobierno Eclesiástico. Arriendo del Palacio Episcopal. Once Curas conversores de las misiones de Santa Ana, Magdalena, Muchanis, Ixiamas, Tamupasa, San José de Chupiamonas, Cabinas, San Pedro de Coring, San Pablo de Chimanis, Pacavacas 1.° y Pacavacas 2.° á 240 bs. c/u. Gratificacion de los neófitos de Mosetenenes. Sínodos de los Curas de Challana, Ananea, Songo, Pata, Tipuani y Guánay, á 240 bs. c/u. Para fábrica de estos mismo Curatos. Capellan del panteon. Cura del Sagrario 400 bs. y 80 para misas de los dias festivos Notario Eclesiástico. Alguacil 1,920 1,28
Dos id. de media racion á 640 bs. c/u. Maestro de ceremonias. Pertiguero. Sacristan mayor. Secretario del Cabildo Id. del Gobierno Eclesiástico. Arriendo del Palacio Episcopal. Once Curas conversores de las misiones de Santa Ana, Magdalena, Muchanis, Ixiamas, Tamupasa, San José de Chupiamonas, Cabinas, San Pedro de Coring, San Pablo de Chimanis, Pacavacas 1.° y Pacavacas 2.° á 240 bs. c/u. Gratificacion de los neófitos de Mosetenenes. Sínodos de los Curas de Challana, Ananea, Songo, Pata, Tipuani y Guánay, á 240 bs. c/u. Para fábrica de estos mismo Curatos. Capellan del panteon. Cura del Sagrario 400 bs. y 80 para misas de los dias festivos Notario Eclesiástico. Alguacil 1,280 200 200 240 400 000 000 000 0000 000
Maestro de ceremonias. Pertiguero. Sacristan mayor. Secretario del Cabildo Id. del Gobierno Eclesiástico. Arriendo del Palacio Episcopal. Once Curas conversores de las misiones de Santa Ana, Magdalena, Muchanis, Ixiamas, Tamupasa, San José de Chupiamonas, Cabinas, San Pedro de Coring, San Pablo de Chimanis, Pacavacas 1.° y Pacavacas 2.° á 240 bs. c/u. Gratificacion de los neófitos de Mosetenenes. Sínodos de los Curas de Challana, Ananea, Songo, Pata, Tipuani y Guánay, á 240 bs. c/u. Para fábrica de estos mismo Curatos. Capellan del panteon. Cura del Sagrario 400 bs. y 80 para misas de los dias festivos Notario Eclesiástico. Alguacil
Maestro de ceremonias. Pertiguero. Sacristan mayor. Secretario del Cabildo Id. del Gobierno Eclesiástico. Arriendo del Palacio Episcopal. Once Curas conversores de las misiones de Santa Ana, Magdalena, Muchanis, Ixiamas, Tamupasa, San José de Chupiamonas, Cabinas, San Pedro de Coring, San Pablo de Chimanis, Pacavacas 1.° y Pacavacas 2.° á 240 bs. c/u. Gratificacion de los neófitos de Mosetenenes. Sínodos de los Curas de Challana, Ananea, Songo, Pata, Tipuani y Guánay, á 240 bs. c/u. Para fábrica de estos mismo Curatos. Capellan del panteon. Cura del Sagrario 400 bs. y 80 para misas de los dias festivos Notario Eclesiástico. Alguacil
Pertiguero. Sacristan mayor. Secretario del Cabildo Id. del Gobierno Eclesiástico. Arriendo del Palacio Episcopal. Once Curas conversores de las misiones de Santa Ana, Magdalena, Muchanis, Ixiamas, Tamupasa, San José de Chupiamonas, Cabinas, San Pedro de Coring, San Pablo de Chimanis, Pacavacas 1.° y Pacavacas 2.° á 240 bs. c/u. Gratificacion de los neófitos de Mosetenenes. Sínodos de los Curas de Challana, Ananea, Songo, Pata, Tipuani y Guánay, á 240 bs. c/u. Para fábrica de estos mismo Curatos. Capellan del panteon. Cura del Sagrario 400 bs. y 80 para misas de los dias festivos Notario Eclesiástico. Alguacil 200 320 240 400 240 400 2640 27640 27640 2764
Sacristan mayor. Secretario del Cabildo Id. del Gobierno Eclesiástico. Arriendo del Palacio Episcopal. Once Curas conversores de las misiones de Santa Ana, Magdalena, Muchanis, Ixiamas, Tamupasa, San José de Chupiamonas, Cabinas, San Pedro de Coring, San Pablo de Chimanis, Pacavacas 1.° y Pacavacas 2.° á 240 bs. c/u. Gratificacion de los neófitos de Mosetenenes. Sínodos de los Curas de Challana, Ananea, Songo, Pata, Tipuani y Guánay, á 240 bs. c/u. Para fábrica de estos mismo Curatos. Capellan del panteon. Cura del Sagrario 400 bs. y 80 para misas de los dias festivos Notario Eclesiástico. Alguacil 320 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80
Secretario del Cabildo Id. del Gobierno Eclesiástico. Arriendo del Palacio Episcopal. Once Curas conversores de las misiones de Santa Ana, Magdalena, Muchanis, Ixiamas, Tamupasa, San José de Chupiamonas, Cabinas, San Pedro de Coring, San Pablo de Chimanis, Pacavacas 1.° y Pacavacas 2.° á 240 bs. c/u. Gratificacion de los neófitos de Mosetenenes. Sínodos de los Curas de Challana, Ananea, Songo, Pata, Tipuani y Guánay, á 240 bs. c/u. Para fábrica de estos mismo Curatos. Capellan del panteon. Cura del Sagrario 400 bs. y 80 para misas de los dias festivos Notario Eclesiástico. Alguacil 80 240 240 240 400 2,640 2,640 1,440 240 320 320 480 Alguacil
Id. del Gobierno Eclesiástico. Arriendo del Palacio Episcopal. Once Curas conversores de las misiones de Santa Ana, Magdalena, Muchanis, Ixiamas, Tamupasa, San José de Chupiamonas, Cabinas, San Pedro de Coring, San Pablo de Chimanis, Pacavacas 1.° y Pacavacas 2.° á 240 bs. c/u. Gratificacion de los neófitos de Mosetenenes. Sínodos de los Curas de Challana, Ananea, Songo, Pata, Tipuani y Guánay, á 240 bs. c/u. Para fábrica de estos mismo Curatos. Capellan del panteon. Cura del Sagrario 400 bs. y 80 para misas de los dias festivos Notario Eclesiástico. Alguacil 240 400 400 400 400 400 400 400
Arriendo del Palacio Episcopal. Once Curas conversores de las misiones de Santa Ana, Magdalena, Muchanis, Ixiamas, Tamupasa, San José de Chupiamonas, Cabinas, San Pedro de Coring, San Pablo de Chimanis, Pacavacas 1.° y Pacavacas 2.° á 240 bs. c/u. Gratificacion de los neófitos de Mosetenenes. Sínodos de los Curas de Challana, Ananea, Songo, Pata, Tipuani y Guánay, á 240 bs. c/u. Para fábrica de estos mismo Curatos. Capellan del panteon. Cura del Sagrario 400 bs. y 80 para misas de los dias festivos Notario Eclesiástico. Alguacil 400 400 400 400 2,640 2,640 1,440 240 480 480 31.576
Once Curas conversores de las misiones de Santa Ana, Magdalena, Muchanis, Ixiamas, Tamupasa, San José de Chupiamonas, Cabinas, San Pedro de Coring, San Pablo de Chimanis, Pacavacas 1.° y Pacavacas 2.° á 240 bs. c/u. Gratificacion de los neófitos de Mosetenenes. Sínodos de los Curas de Challana, Ananea, Songo, Pata, Tipuani y Guánay, á 240 bs. c/u. Para fábrica de estos mismo Curatos. Capellan del panteon. Cura del Sagrario 400 bs. y 80 para misas de los dias festivos Notario Eclesiástico. Alguacil
de Santa Ana, Magdalena, Muchanis, Ixiamas, Tamupasa, San José de Chupiamonas, Cabinas, San Pedro de Coring, San Pablo de Chimanis, Pacavacas 1.° y Pacavacas 2.° á 240 bs. c/u. Gratificacion de los neófitos de Mosetenenes. Sínodos de los Curas de Challana, Ananea, Songo, Pata, Tipuani y Guánay, á 240 bs. c/u. Para fábrica de estos mismo Curatos. Capellan del panteon. Cura del Sagrario 400 bs. y 80 para misas de los dias festivos Notario Eclesiástico. Alguacil
Ixiamas, Tamupasa, San José de Chupiamonas, Cabinas, San Pedro de Coring, San Pablo de Chimanis, Pacavacas 1.° y Pacavacas 2.° á 240 bs. c/u. Gratificacion de los neófitos de Mosetenenes. Sínodos de los Curas de Challana, Ananea, Songo, Pata, Tipuani y Guánay, á 240 bs. c/u. Para fábrica de estos mismo Curatos. Capellan del panteon. Cura del Sagrario 400 bs. y 80 para misas de los dias festivos Notario Eclesiástico. Alguacil
Ixiamas, Tamupasa, San José de Chupiamonas, Cabinas, San Pedro de Coring, San Pablo de Chimanis, Pacavacas 1.° y Pacavacas 2.° á 240 bs. c/u. Gratificacion de los neófitos de Mosetenenes. Sínodos de los Curas de Challana, Ananea, Songo, Pata, Tipuani y Guánay, á 240 bs. c/u. Para fábrica de estos mismo Curatos. Capellan del panteon. Cura del Sagrario 400 bs. y 80 para misas de los dias festivos Notario Eclesiástico. Alguacil
Chupiamonas, Cabinas, San Pedro de Coring, San Pablo de Chimanis, Pacavacas 1.° y Pacavacas 2.° á 240 bs. c/u. Gratificacion de los neófitos de Mosetenenes. Sínodos de los Curas de Challana, Ananea, Songo, Pata, Tipuani y Guánay, á 240 bs. c/u. Para fábrica de estos mismo Curatos. Capellan del panteon. Cura del Sagrario 400 bs. y 80 para misas de los dias festivos Notario Eclesiástico. Alguacil 2,640 200 31,440 240 480 31,576
Coring, San Pablo de Chimanis, Pacavacas 1.° y Pacavacas 2.° á 240 bs. c/u. Gratificacion de los neófitos de Mosetenenes. Sínodos de los Curas de Challana, Ananea, Songo, Pata, Tipuani y Guánay, á 240 bs. c/u. Para fábrica de estos mismo Curatos. Capellan del panteon. Cura del Sagrario 400 bs. y 80 para misas de los dias festivos Notario Eclesiástico. Alguacil 2,640 200 1,440 1,440 240 320 480 320 480 31.576
Pacavacas 1.° y Pacavacas 2.° á 240 bs. c/u. Gratificacion de los neófitos de Mosetenenes. Sínodos de los Curas de Challana, Ananea, Songo, Pata, Tipuani y Guánay, á 240 bs. c/u. Para fábrica de estos mismo Curatos. Capellan del panteon. Cura del Sagrario 400 bs. y 80 para misas de los dias festivos Notario Eclesiástico. Alguacil 2,640 2,640 1,440 2,640 1,440 4,40 240 320 480 31.576
c/u. Gratificacion de los neófitos de Mosetenenes. Sínodos de los Curas de Challana, Ananea, Songo, Pata, Tipuani y Guánay, á 240 bs. c/u. Para fábrica de estos mismo Curatos. Capellan del panteon. Cura del Sagrario 400 bs. y 80 para misas de los dias festivos Notario Eclesiástico. Alguacil 2,640 200 1,440 1,440 240 320 480 31.576
Gratificacion de los neófitos de Mosetenenes. Sínodos de los Curas de Challana, Ananea, Songo, Pata, Tipuani y Guánay, á 240 bs. c/u. Para fábrica de estos mismo Curatos. Capellan del panteon. Cura del Sagrario 400 bs. y 80 para misas de los dias festivos Notario Eclesiástico. Alguacil 200 1,440 240 240 240 320 240 31.576
Mosetenenes. Sínodos de los Curas de Challana, Ananea, Songo, Pata, Tipuani y Guánay, á 240 bs. c/u. Para fábrica de estos mismo Curatos. Capellan del panteon. Cura del Sagrario 400 bs. y 80 para misas de los dias festivos Notario Eclesiástico. Alguacil 200 1,440 240 240 320 480 31.576
Sínodos de los Curas de Challana, Ananea, Songo, Pata, Tipuani y Guánay, á 240 bs. c/u. Para fábrica de estos mismo Curatos. Capellan del panteon. Cura del Sagrario 400 bs. y 80 para misas de los dias festivos Notario Eclesiástico. Alguacil 1,440 240 320 480 320 480 96 31.576
Ananea, Songo, Pata, Tipuani y Guánay, á 240 bs. c/u. Para fábrica de estos mismo Curatos. Capellan del panteon. Cura del Sagrario 400 bs. y 80 para misas de los dias festivos Notario Eclesiástico. Alguacil 1,440 240 320 480 320 480 96 31.576
240 bs. c/u. Para fábrica de estos mismo Curatos. Capellan del panteon. Cura del Sagrario 400 bs. y 80 para misas de los dias festivos Notario Eclesiástico. Alguacil 1,440 240 320 480 480 96 31.576
240 bs. c/u. Para fábrica de estos mismo Curatos. Capellan del panteon. Cura del Sagrario 400 bs. y 80 para misas de los dias festivos Notario Eclesiástico. Alguacil 1,440 240 320 480 480 96 31.576
Para fábrica de estos mismo Curatos. Capellan del panteon. Cura del Sagrario 400 bs. y 80 para misas de los dias festivos Notario Eclesiástico. Alguacil 240 320 480 240 480 96 31.576
Capellan del panteon. Cura del Sagrario 400 bs. y 80 para misas de los dias festivos Notario Eclesiástico. Alguacil 320 480 240 31.576
Cura del Sagrario 400 bs. y 80 para misas de los dias festivos 480 Notario Eclesiástico. 240 Alguacil 96 31.576
de los dias festivos Notario Eclesiástico. Alguacil 480 240 96 31.576
Notario Eclesiástico. 240 Alguacil 96 31.576
Alguacil 96 31.576
72,584
SECCION 4.a
Servicio de Hacienda.
TESORERÍA DEPARTAMENTAL.
Administrador 1,920
Oficial 1.° Interventor.
Id. Liquidador.
ld. 2.° 480
ld. 3.° id. 384
Id. 4.° id. 340

		1
Id. 5.° encargado ademas de los libros de		
la Aduana interior.	368	
Dos auxiliares á 240 bs. c/u.	480	
Escribano de Hacienda.	480	
Portero.	160	
1 2 3 3 3 3 3	77	
Un guardia indíjena.	11	
Para gastos de escritorio y conduccion de		
libros.	160	6,289
Premio á los recaudadores de la		
contribucion indijenal.		912 12
RESGUARDO.		01212
	100	
Guarda Mayor.	480	
Teniente 1.°	288	
Cuatro gariteros á 154 bs. c/u.	616	
ld. guardas indíjenas á 80 bs. c/u.	320	
	48	1 750
Para gastos de papel	40	1,752
SECCION 5.a		
SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL.		
Intendente.	1,200	
Primer Comisario	768	
Diez comisarios subalternos á 480 bs. c/u.	4,800	
Secretario	384	
Auxiliar	192	
Correjidor de los suburbios.	240	
Para gastos de escritorio y alumbrado.	176	7,760
VIJILANTES.	170	7,700
	700	
Jefe de vijilantes.	720	
ld. 2.° id.	480	
30 Jendarmes á 170 bs. 40 cs. c/u.	5,112	
60 ternos vestuario de cuartel para id.	-,	
	1 000	7 212
prévio presupuesto semestral.	1,000	7,312
CUERPO DE SERENOS.		
Sereno mayor.	400	
Dos rondines á 164 c/u.	328	
40 Serenos sujetos á revista mensual á	020	
	5.040	0.500
146 bs. c/u.	5,840	6,568
GASTO MATERIAL DE POLICÍA.		
Injeniero civil y director del camino		
carretero.	1,920	
Mayordomo de obras públicas.	480	
Celador del Prado.	192	
Conserje de Palacio.	400	
Comisario de aguas.	288	
Dos indíjenas alcaldes de aguas á 48 bs.	96	3,376
POLICÍA DE SALUBRIDAD.		0,0.0
Asignacion a los hospitales con cargo de		
cuenta anual.	14,800	
cuenta anual. Mèdico titular.	14,800 800	
Mèdico titular.	800	
Mèdico titular. Id. del Hospital	800 800	
Mèdico titular. Id. del Hospital Vecunador.	800	
Mèdico titular. Id. del Hospital Vecunador. Médico de la 1.ª Seccion de Yungas con	800 800 640	
Mèdico titular. Id. del Hospital Vecunador. Médico de la 1.ª Seccion de Yungas con mas de 80. Bs. para medicamentos.	800 800 640 880	
Mèdico titular. Id. del Hospital Vecunador. Médico de la 1.ª Seccion de Yungas con	800 800 640	
Mèdico titular. Id. del Hospital Vecunador. Médico de la 1.ª Seccion de Yungas con mas de 80. Bs. para medicamentos. Id. de la 2.ª Seccion con id. id. id.	800 800 640 880 880	19.680
Mèdico titular. Id. del Hospital Vecunador. Médico de la 1.ª Seccion de Yungas con mas de 80. Bs. para medicamentos. Id. de la 2.ª Seccion con id. id. id. Id. de la 3.ª id. con id. id. id.	800 800 640 880	19,680
Mèdico titular. Id. del Hospital Vecunador. Médico de la 1.ª Seccion de Yungas con mas de 80. Bs. para medicamentos. Id. de la 2.ª Seccion con id. id. id. Id. de la 3.ª id. con id. id. id. GASTOS DE CÁRCELES.	800 800 640 880 880 880	19,680
Mèdico titular. Id. del Hospital Vecunador. Médico de la 1.ª Seccion de Yungas con mas de 80. Bs. para medicamentos. Id. de la 2.ª Seccion con id. id. id. Id. de la 3.ª id. con id. id. id. GASTOS DE CÁRCELES. Alcaide de la cárcel de la Paz.	800 800 640 880 880 880	19,680
Mèdico titular. Id. del Hospital Vecunador. Médico de la 1.ª Seccion de Yungas con mas de 80. Bs. para medicamentos. Id. de la 2.ª Seccion con id. id. id. Id. de la 3.ª id. con id. id. id. GASTOS DE CÁRCELES.	800 800 640 880 880 880	19,680
Mèdico titular. Id. del Hospital Vecunador. Médico de la 1.ª Seccion de Yungas con mas de 80. Bs. para medicamentos. Id. de la 2.ª Seccion con id. id. id. Id. de la 3.ª id. con id. id. id. GASTOS DE CÁRCELES. Alcaide de la cárcel de la Paz.	800 800 640 880 880 880	19,680
Mèdico titular. Id. del Hospital Vecunador. Médico de la 1.ª Seccion de Yungas con mas de 80. Bs. para medicamentos. Id. de la 2.ª Seccion con id. id. id. Id. de la 3.ª id. con id. id. id. GASTOS DE CÁRCELES. Alcaide de la cárcel de la Paz. Dos id. de Yungas á 64 bs. c/u. Uno de id. de la Union.	800 800 640 880 880 880 192 128 48	19,680
Mèdico titular. Id. del Hospital Vecunador. Médico de la 1.ª Seccion de Yungas con mas de 80. Bs. para medicamentos. Id. de la 2.ª Seccion con id. id. id. Id. de la 3.ª id. con id. id. id. GASTOS DE CÁRCELES. Alcaide de la cárcel de la Paz. Dos id. de Yungas á 64 bs. c/u. Uno de id. de la Union. Id. id. de Caupolican.	800 800 640 880 880 880 192 128 48 48	19,680
Mèdico titular. Id. del Hospital Vecunador. Médico de la 1.ª Seccion de Yungas con mas de 80. Bs. para medicamentos. Id. de la 2.ª Seccion con id. id. id. Id. de la 3.ª id. con id. id. id. GASTOS DE CÁRCELES. Alcaide de la cárcel de la Paz. Dos id. de Yungas á 64 bs. c/u. Uno de id. de la Union. Id. id. de Caupolican. Id. Id. de Larecaja.	800 800 640 880 880 880 192 128 48	19,680
Mèdico titular. Id. del Hospital Vecunador. Médico de la 1.ª Seccion de Yungas con mas de 80. Bs. para medicamentos. Id. de la 2.ª Seccion con id. id. id. Id. de la 3.ª id. con id. id. id. GASTOS DE CÁRCELES. Alcaide de la cárcel de la Paz. Dos id. de Yungas á 64 bs. c/u. Uno de id. de la Union. Id. id. de Caupolican. Id. Id. de Larecaja. Para socorro de los presos de la cárcel de	800 800 640 880 880 880 192 128 48 48 58	19,680
Mèdico titular. Id. del Hospital Vecunador. Médico de la 1.ª Seccion de Yungas con mas de 80. Bs. para medicamentos. Id. de la 2.ª Seccion con id. id. id. Id. de la 3.ª id. con id. id. id. GASTOS DE CÁRCELES. Alcaide de la cárcel de la Paz. Dos id. de Yungas á 64 bs. c/u. Uno de id. de la Union. Id. id. de Caupolican. Id. Id. de Larecaja.	800 800 640 880 880 880 192 128 48 48	19,680
Mèdico titular. Id. del Hospital Vecunador. Médico de la 1.ª Seccion de Yungas con mas de 80. Bs. para medicamentos. Id. de la 2.ª Seccion con id. id. id. Id. de la 3.ª id. con id. id. id. GASTOS DE CÁRCELES. Alcaide de la cárcel de la Paz. Dos id. de Yungas á 64 bs. c/u. Uno de id. de la Union. Id. id. de Caupolican. Id. Id. de Larecaja. Para socorro de los presos de la cárcel de la Paz.	800 800 640 880 880 880 192 128 48 48 58	19,680
Mèdico titular. Id. del Hospital Vecunador. Médico de la 1.ª Seccion de Yungas con mas de 80. Bs. para medicamentos. Id. de la 2.ª Seccion con id. id. id. Id. de la 3.ª id. con id. id. id. GASTOS DE CÁRCELES. Alcaide de la cárcel de la Paz. Dos id. de Yungas á 64 bs. c/u. Uno de id. de la Union. Id. id. de Caupolican. Id. Id. de Larecaja. Para socorro de los presos de la cárcel de la Paz. Para id. id. de Yungas.	800 800 640 880 880 880 192 128 48 48 58	19,680
Mèdico titular. Id. del Hospital Vecunador. Médico de la 1.ª Seccion de Yungas con mas de 80. Bs. para medicamentos. Id. de la 2.ª Seccion con id. id. id. Id. de la 3.ª id. con id. id. id. GASTOS DE CÁRCELES. Alcaide de la cárcel de la Paz. Dos id. de Yungas á 64 bs. c/u. Uno de id. de la Union. Id. id. de Caupolican. Id. Id. de Larecaja. Para socorro de los presos de la cárcel de la Paz. Para id. id. de Yungas. Para id. id. de la Union, Larecaja y	800 800 640 880 880 880 192 128 48 48 58	
Mèdico titular. Id. del Hospital Vecunador. Médico de la 1.ª Seccion de Yungas con mas de 80. Bs. para medicamentos. Id. de la 2.ª Seccion con id. id. id. Id. de la 3.ª id. con id. id. id. GASTOS DE CÁRCELES. Alcaide de la cárcel de la Paz. Dos id. de Yungas á 64 bs. c/u. Uno de id. de la Union. Id. id. de Caupolican. Id. Id. de Larecaja. Para socorro de los presos de la cárcel de la Paz. Para id. id. de Yungas. Para id. id. de la Union, Larecaja y Caupolican á 80 bs. c/u.	800 800 640 880 880 880 192 128 48 48 58	19,680 2,778
Mèdico titular. Id. del Hospital Vecunador. Médico de la 1.ª Seccion de Yungas con mas de 80. Bs. para medicamentos. Id. de la 2.ª Seccion con id. id. id. Id. de la 3.ª id. con id. id. id. GASTOS DE CÁRCELES. Alcaide de la cárcel de la Paz. Dos id. de Yungas á 64 bs. c/u. Uno de id. de la Union. Id. id. de Caupolican. Id. Id. de Larecaja. Para socorro de los presos de la cárcel de la Paz. Para id. id. de Yungas. Para id. id. de la Union, Larecaja y Caupolican á 80 bs. c/u. SECCION 6.ª	800 800 640 880 880 880 192 128 48 48 58	
Mèdico titular. Id. del Hospital Vecunador. Médico de la 1.ª Seccion de Yungas con mas de 80. Bs. para medicamentos. Id. de la 2.ª Seccion con id. id. id. Id. de la 3.ª id. con id. id. id. GASTOS DE CÁRCELES. Alcaide de la cárcel de la Paz. Dos id. de Yungas á 64 bs. c/u. Uno de id. de la Union. Id. id. de Caupolican. Id. Id. de Larecaja. Para socorro de los presos de la cárcel de la Paz. Para id. id. de Yungas. Para id. id. de la Union, Larecaja y Caupolican á 80 bs. c/u.	800 800 640 880 880 880 192 128 48 48 58	
Mèdico titular. Id. del Hospital Vecunador. Médico de la 1.ª Seccion de Yungas con mas de 80. Bs. para medicamentos. Id. de la 2.ª Seccion con id. id. id. Id. de la 3.ª id. con id. id. id. GASTOS DE CÁRCELES. Alcaide de la cárcel de la Paz. Dos id. de Yungas á 64 bs. c/u. Uno de id. de la Union. Id. id. de Caupolican. Id. Id. de Larecaja. Para socorro de los presos de la cárcel de la Paz. Para id. id. de Yungas. Para id. id. de Junion, Larecaja y Caupolican á 80 bs. c/u. SECCION 6.ª	800 800 640 880 880 880 192 128 48 48 58 1,920 144	

Dara gostos discresionales		0.000
Para gastos discrecionales. SECCION 7.ª		2,000
		2 000
Para gastos de imprenta SECCION 8.ª		3,000
SUBVENCION Á OTRAS TESORERÍAS.		
A la Administracion de Correos.	1,392	
Para los correos de encomiendas á Tacna	1,392	
á 64 bs. c/u.	1,536	2,928
SECCION 9.ª.	1,550	2,920
CENSOS Y VALORES		
REEMBOLSABLES.		
Al Monasterio de las Concebidas.	824 80	
Al id. de Carmelitas.	484 80	
Al id. de Santa Clara de Cochabba.	320	
Al Convento de San Francisco.	347 80	
A la testamentaria del Dr. Peñaranda	96	
A la id. del Dr. Carreon.	48	
A la id. del Dr. Argandoña.	96	
A los propietarios de la hacienda Anaca	64	2,281 40
SECCION 10.		,
MONTEPÍOS.		
A la Sra. Mercedes C. de Ballivian.	3,200	
A la id. Maria Campos de Sanches	834	
A la id, Narcisa Oroza de Prudencio.	800	
A la id. Felipa Gutierrez de Armaza.	624	
A la id. Catalina N. de Guachalla.	576	
A la id. Maria Dolores Cáceres.	192	6,226
Total Bolivianos.		146,950 52
Departamento de Potosí.		
CAPITULO 12.		
SECCION 1.a		
GASTO NACIONAL.		
Córte Suprema de Justicia – su		04.000
presupuesto anual		24,336
SECCION 2.ª GASTO LOCAL		
Servicio de la Administracion política.		
Prefecto	3,200	
Secretario	960	
Ofical 1.°	416	
ld 2.°	320	
ld. 3.°	224	
Portero ordenanza	192	
Gastos de escritorio	144	5,456
SUB – PREFECTURAS.		
PROVINCIA DEL CERCADO		
Sub – Prefecto.	800	
PROVINCIA DE CHAYANTA	4.446	
Sub – Prefecto.	1,440	
PROVINCIA DE PORCO	4.440	
Sub – Prefecto.	1,440	
PROVINCIA DE NOR CHICHAS	000	
Sub – Prefecto.	960	
PROVINCIA DE SUR CHICHAS	000	
Sub – Prefecto. PROVINCIA DE LIPEZ	960	
Sub – Prefecto.	1,200	6,800
SECCION 3. ^a	1,200	0,000
Servicio de la Adminitracion de		
Justicia.		
CORTE SUPERIOR DE DISTRITO.		
Cinco Vocales á 1,620 bs. c/u	8,000	
Secretario.	320	
Auxiliar.	192	
Portero	160	
Gastos de escritorio.	80	8,752
		-, <u>-</u>
PRIMER TRIBUNAL DE PARTIDO DE		

PARTIDO.		
	0.000	
Tres Vocales á 960 bs. c/u.	2,880	
Secretario.	192	
Dos auxiliares á96 bs, cada uno.	192	
Dos porteros á 160 bs. cada uno.	320	
Gastos de escritorio.	48	3,632
SEGUNDO TRIBUNAL DE PARTIDO.	.0	0,002
Tres Vocales á 960 bs. cada uno.	2.000	
	2,880	
Secretario	192	
Dos auxiliares á 96 bs. cada uno.	192	
Dos porteros á 160 bs. cada uno.	320	
Gastos de escritorio	48	3,632
JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN.		·
Dos Jueces Instructores en la Capital á		
640 bs. cada uno.	1,280	
	· ·	
Dos actuarios á 120 bs. cada uno	240	
Dos porteros-alguaciles à 80 bs. c/u.	160	
Gastos de escritorio á 48 bs. para cada		
Juzgado.	96	1,776
PROVINCIA DE CHAYANTA.		·
Dos Jueces Instructores á 560 bs. c/u.	1,120	
Dos actuarios á 120 bs. c/u.	240	
Dos Porteros – alguaciles á 80 bs. c/u.	160	
Gastos de escritorio á 48 bs. para cada		,
Juzgado.	96	1,616
PROVINCIA DE PORCO.		
Dos Jueces Instructores á 560 bs. c/u.	1,120	
Dos actuarios á 120 bs. cada uno.	240	
Dos porteros-alguaciles á 80 bs. c/u.	160	
	100	
Gastos de escritorio á 48 bs. para cada	00	4.040
Juzgado.	96	1,616
PROVINCIA DE SUR CHICHAS.		
Juez Instructor.	560	
Actuario.	120	
Portero - alguacil	80	
Gastos de escritorio.	48	808
PROVINCIA NOR CHICHAS.	70	000
	500	
Juez Instructor.	560	
Actuario.	120	
Portero – alguacil		
1 oftero alguadii	80	
Gastos de Escritorio.	80 48	808
Gastos de Escritorio.		
Gastos de Escritorio. PROVINCIA LÍPEZ.	48	808 59,232
Gastos de Escritorio. PROVINCIA LÍPEZ. Juez Instructor.	48 800	
Gastos de Escritorio. PROVINCIA LÍPEZ. Juez Instructor. Actuario.	800 240	
Gastos de Escritorio. PROVINCIA LÍPEZ. Juez Instructor. Actuario. Portero – alguacil	800 240 160	59,232
Gastos de Escritorio. PROVINCIA LÍPEZ. Juez Instructor. Actuario. Portero – alguacil Gastos de Escritorio.	800 240	
Gastos de Escritorio. PROVINCIA LÍPEZ. Juez Instructor. Actuario. Portero – alguacil Gastos de Escritorio. MINISTERIO PÚBLICO.	800 240 160 48	59,232
Gastos de Escritorio. PROVINCIA LÍPEZ. Juez Instructor. Actuario. Portero – alguacil Gastos de Escritorio.	800 240 160 48	59,232
Gastos de Escritorio. PROVINCIA LÍPEZ. Juez Instructor. Actuario. Portero – alguacil Gastos de Escritorio. MINISTERIO PÚBLICO.	800 240 160 48	59,232
Gastos de Escritorio. PROVINCIA LÍPEZ. Juez Instructor. Actuario. Portero – alguacil Gastos de Escritorio. MINISTERIO PÚBLICO. Fiscal de Distrito. Gastos de escritorio	800 240 160 48 1,600 160	59,232
Gastos de Escritorio. PROVINCIA LÍPEZ. Juez Instructor. Actuario. Portero – alguacil Gastos de Escritorio. MINISTERIO PÚBLICO. Fiscal de Distrito. Gastos de escritorio Dos Fiscales de Partido á 960 bs. c/u.	1,600 160 1,920	59,232
Gastos de Escritorio. PROVINCIA LÍPEZ. Juez Instructor. Actuario. Portero – alguacil Gastos de Escritorio. MINISTERIO PÚBLICO. Fiscal de Distrito. Gastos de escritorio Dos Fiscales de Partido á 960 bs. c/u. Gastos de escritorio á 40 bs, c/u.	1,600 160 160 48 1,920 80	59,232
Gastos de Escritorio. PROVINCIA LÍPEZ. Juez Instructor. Actuario. Portero – alguacil Gastos de Escritorio. MINISTERIO PÚBLICO. Fiscal de Distrito. Gastos de escritorio Dos Fiscales de Partido á 960 bs. c/u. Gastos de escritorio á 40 bs, c/u. Ajente Fiscal de la Capital.	1,600 160 160 1,920 80 640	59,232
Gastos de Escritorio. PROVINCIA LÍPEZ. Juez Instructor. Actuario. Portero – alguacil Gastos de Escritorio. MINISTERIO PÚBLICO. Fiscal de Distrito. Gastos de escritorio Dos Fiscales de Partido á 960 bs. c/u. Gastos de escritorio á 40 bs, c/u. Ajente Fiscal de la Capital. Gastos de escritorio.	1,600 160 1,920 80 640 28	59,232
Gastos de Escritorio. PROVINCIA LÍPEZ. Juez Instructor. Actuario. Portero – alguacil Gastos de Escritorio. MINISTERIO PÚBLICO. Fiscal de Distrito. Gastos de escritorio Dos Fiscales de Partido á 960 bs. c/u. Gastos de escritorio á 40 bs, c/u. Ajente Fiscal de la Capital. Gastos de escritorio. Ajente Fiscal de Chayanta.	1,600 160 160 1,920 80 640 28 560	59,232
Gastos de Escritorio. PROVINCIA LÍPEZ. Juez Instructor. Actuario. Portero – alguacil Gastos de Escritorio. MINISTERIO PÚBLICO. Fiscal de Distrito. Gastos de escritorio Dos Fiscales de Partido á 960 bs. c/u. Gastos de escritorio á 40 bs, c/u. Ajente Fiscal de la Capital. Gastos de escritorio. Ajente Fiscal de Chayanta. Gastos de escritorio.	1,600 160 1,920 80 640 28 560 28	59,232
Gastos de Escritorio. PROVINCIA LÍPEZ. Juez Instructor. Actuario. Portero – alguacil Gastos de Escritorio. MINISTERIO PÚBLICO. Fiscal de Distrito. Gastos de escritorio Dos Fiscales de Partido á 960 bs. c/u. Gastos de escritorio á 40 bs, c/u. Ajente Fiscal de la Capital. Gastos de escritorio. Ajente Fiscal de Chayanta.	1,600 160 160 1,920 80 640 28 560	59,232
Gastos de Escritorio. PROVINCIA LÍPEZ. Juez Instructor. Actuario. Portero – alguacil Gastos de Escritorio. MINISTERIO PÚBLICO. Fiscal de Distrito. Gastos de escritorio Dos Fiscales de Partido á 960 bs. c/u. Gastos de escritorio á 40 bs, c/u. Ajente Fiscal de la Capital. Gastos de escritorio. Ajente Fiscal de Chayanta. Gastos de escritorio.	1,600 160 1,920 80 640 28 560 28	59,232
Gastos de Escritorio. PROVINCIA LÍPEZ. Juez Instructor. Actuario. Portero – alguacil Gastos de Escritorio. MINISTERIO PÚBLICO. Fiscal de Distrito. Gastos de escritorio Dos Fiscales de Partido á 960 bs. c/u. Gastos de escritorio á 40 bs, c/u. Ajente Fiscal de la Capital. Gastos de escritorio. Ajente Fiscal de Chayanta. Gastos de escritorio. Ajente Fiscal de Sur-Chichas. Gastos de escritorio.	48 800 240 160 48 1,600 160 1,920 80 640 28 560 28 560 28	59,232
Gastos de Escritorio. PROVINCIA LÍPEZ. Juez Instructor. Actuario. Portero – alguacil Gastos de Escritorio. MINISTERIO PÚBLICO. Fiscal de Distrito. Gastos de escritorio Dos Fiscales de Partido á 960 bs. c/u. Gastos de escritorio á 40 bs, c/u. Ajente Fiscal de la Capital. Gastos de escritorio. Ajente Fiscal de Chayanta. Gastos de escritorio. Ajente Fiscal de Sur-Chichas. Gastos de escritorio. Ajente Fiscal de Nor-Chichas.	800 240 160 48 1,600 160 1,920 80 640 28 560 28 560 28 560	59,232
Gastos de Escritorio. PROVINCIA LÍPEZ. Juez Instructor. Actuario. Portero – alguacil Gastos de Escritorio. MINISTERIO PÚBLICO. Fiscal de Distrito. Gastos de escritorio Dos Fiscales de Partido á 960 bs. c/u. Gastos de escritorio á 40 bs, c/u. Ajente Fiscal de la Capital. Gastos de escritorio. Ajente Fiscal de Chayanta. Gastos de escritorio. Ajente Fiscal de Sur-Chichas. Gastos de escritorio. Ajente Fiscal de Nor-Chichas. Gastos de escritorio	800 240 160 48 1,600 160 1,920 80 640 28 560 28 560 28 560 28	59,232
Gastos de Escritorio. PROVINCIA LÍPEZ. Juez Instructor. Actuario. Portero – alguacil Gastos de Escritorio. MINISTERIO PÚBLICO. Fiscal de Distrito. Gastos de escritorio Dos Fiscales de Partido á 960 bs. c/u. Gastos de escritorio á 40 bs, c/u. Ajente Fiscal de la Capital. Gastos de escritorio. Ajente Fiscal de Chayanta. Gastos de escritorio. Ajente Fiscal de Sur-Chichas. Gastos de escritorio. Ajente Fiscal de Nor-Chichas. Gastos de escritorio Ajente Fiscal de Lìpez.	48 800 240 160 48 1,600 160 1,920 80 640 28 560 28 560 28 560 28 800	59,232
Gastos de Escritorio. PROVINCIA LÍPEZ. Juez Instructor. Actuario. Portero – alguacil Gastos de Escritorio. MINISTERIO PÚBLICO. Fiscal de Distrito. Gastos de escritorio Dos Fiscales de Partido á 960 bs. c/u. Gastos de escritorio á 40 bs, c/u. Ajente Fiscal de la Capital. Gastos de escritorio. Ajente Fiscal de Chayanta. Gastos de escritorio. Ajente Fiscal de Sur-Chichas. Gastos de escritorio. Ajente Fiscal de Nor-Chichas. Gastos de escritorio Ajente Fiscal de Lìpez. Gastos de escritorio.	800 240 160 48 1,600 160 1,920 80 640 28 560 28 560 28 560 28	59,232
Gastos de Escritorio. PROVINCIA LÍPEZ. Juez Instructor. Actuario. Portero – alguacil Gastos de Escritorio. MINISTERIO PÚBLICO. Fiscal de Distrito. Gastos de escritorio Dos Fiscales de Partido á 960 bs. c/u. Gastos de escritorio á 40 bs, c/u. Ajente Fiscal de la Capital. Gastos de escritorio. Ajente Fiscal de Chayanta. Gastos de escritorio. Ajente Fiscal de Sur-Chichas. Gastos de escritorio Ajente Fiscal de Nor-Chichas. Gastos de escritorio Ajente Fiscal de Lìpez. Gastos de escritorio. Para Conjueces numerarios de la Corte y	800 240 160 48 1,600 1,920 80 640 28 560 28 560 28 560 28 800 28	59,232
Gastos de Escritorio. PROVINCIA LÍPEZ. Juez Instructor. Actuario. Portero – alguacil Gastos de Escritorio. MINISTERIO PÚBLICO. Fiscal de Distrito. Gastos de escritorio Dos Fiscales de Partido á 960 bs. c/u. Gastos de escritorio á 40 bs, c/u. Ajente Fiscal de la Capital. Gastos de escritorio. Ajente Fiscal de Chayanta. Gastos de escritorio. Ajente Fiscal de Sur-Chichas. Gastos de escritorio. Ajente Fiscal de Nor-Chichas. Gastos de escritorio Ajente Fiscal de Lìpez. Gastos de escritorio. Para Conjueces numerarios de la Corte y Tribunales.	48 800 240 160 48 1,600 160 1,920 80 640 28 560 28 560 28 560 28 800	59,232
Gastos de Escritorio. PROVINCIA LÍPEZ. Juez Instructor. Actuario. Portero – alguacil Gastos de Escritorio. MINISTERIO PÚBLICO. Fiscal de Distrito. Gastos de escritorio Dos Fiscales de Partido á 960 bs. c/u. Gastos de escritorio á 40 bs, c/u. Ajente Fiscal de la Capital. Gastos de escritorio. Ajente Fiscal de Chayanta. Gastos de escritorio. Ajente Fiscal de Sur-Chichas. Gastos de escritorio Ajente Fiscal de Nor-Chichas. Gastos de escritorio Ajente Fiscal de Lìpez. Gastos de escritorio. Para Conjueces numerarios de la Corte y	800 240 160 48 1,600 1,920 80 640 28 560 28 560 28 560 28 800 28	59,232
Gastos de Escritorio. PROVINCIA LÍPEZ. Juez Instructor. Actuario. Portero – alguacil Gastos de Escritorio. MINISTERIO PÚBLICO. Fiscal de Distrito. Gastos de escritorio Dos Fiscales de Partido á 960 bs. c/u. Gastos de escritorio á 40 bs, c/u. Ajente Fiscal de la Capital. Gastos de escritorio. Ajente Fiscal de Chayanta. Gastos de escritorio. Ajente Fiscal de Sur-Chichas. Gastos de escritorio. Ajente Fiscal de Nor-Chichas. Gastos de escritorio Ajente Fiscal de Lìpez. Gastos de escritorio. Para Conjueces numerarios de la Corte y Tribunales.	800 240 160 48 1,600 1,920 80 640 28 560 28 560 28 560 28 800 28	59,232
Gastos de Escritorio. PROVINCIA LÍPEZ. Juez Instructor. Actuario. Portero – alguacil Gastos de Escritorio. MINISTERIO PÚBLICO. Fiscal de Distrito. Gastos de escritorio Dos Fiscales de Partido á 960 bs. c/u. Gastos de escritorio á 40 bs, c/u. Ajente Fiscal de la Capital. Gastos de escritorio. Ajente Fiscal de Chayanta. Gastos de escritorio. Ajente Fiscal de Sur-Chichas. Gastos de escritorio. Ajente Fiscal de Nor-Chichas. Gastos de escritorio Ajente Fiscal de Lìpez. Gastos de escritorio Para Conjueces numerarios de la Corte y Tribunales. Para arriendo de casa de los Juzgados de Provincia.	800 240 160 48 1,600 1,920 80 640 28 560 28 560 28 560 28 560 28 560 28	1,248
Gastos de Escritorio. PROVINCIA LÍPEZ. Juez Instructor. Actuario. Portero – alguacil Gastos de Escritorio. MINISTERIO PÚBLICO. Fiscal de Distrito. Gastos de escritorio Dos Fiscales de Partido á 960 bs. c/u. Gastos de escritorio á 40 bs, c/u. Ajente Fiscal de la Capital. Gastos de escritorio. Ajente Fiscal de Chayanta. Gastos de escritorio. Ajente Fiscal de Sur-Chichas. Gastos de escritorio. Ajente Fiscal de Nor-Chichas. Gastos de escritorio Ajente Fiscal de Lìpez. Gastos de escritorio Para Conjueces numerarios de la Corte y Tribunales. Para arriendo de casa de los Juzgados de Provincia. SECCION 4.ª	800 240 160 48 1,600 1,920 80 640 28 560 28 560 28 560 28 560 28 560 28	1,248
Gastos de Escritorio. PROVINCIA LÍPEZ. Juez Instructor. Actuario. Portero – alguacil Gastos de Escritorio. MINISTERIO PÚBLICO. Fiscal de Distrito. Gastos de escritorio Dos Fiscales de Partido á 960 bs. c/u. Gastos de escritorio á 40 bs, c/u. Ajente Fiscal de la Capital. Gastos de escritorio. Ajente Fiscal de Chayanta. Gastos de escritorio. Ajente Fiscal de Sur-Chichas. Gastos de escritorio. Ajente Fiscal de Nor-Chichas. Gastos de escritorio Ajente Fiscal de Lìpez. Gastos de escritorio Para Conjueces numerarios de la Corte y Tribunales. Para arriendo de casa de los Juzgados de Provincia.	800 240 160 48 1,600 1,920 80 640 28 560 28 560 28 560 28 560 28 560 28	1,248

ld. id. de Chairapata.	200	
ld. id. de Turuchipa.	160	
ld. id de Siporo.	80	
ld. id. de Pocopoco.	80	
Id. id. de Cotagaita.	80	
ld. id. de Toroca.	160	
ld. id. de San Márcos.	80	
ld. id. de Llica y Tahua.	80	
Al Capellan del Carmen.	96	
Misiones de Tosaire y San Francisco		
Solano.	480	3.576
		72,464
SINODOS		
Al Cura de Llica y Tahua.		160
SECCION 5. ^a		
Servicio de Hacienda.		
TESORERÍA DEPARTAMENTAL.		
Administrador	1,920	
Oficial Primero Interventor.	800	
Id. Liquidador.	480	
Id. segundo auxiliar	560	
ld. tercero id.	320	
Id. cuarto id.	300	
Notario de Hacienda y Moneda.	320	
Portero – marcador	96	
Id. Ordenanza.	96	
Gastos de escritorio	160	
Vista receptor de guias	384	5,436
Premio á los ajentes recaudadores de la	304	5,430
		4 240
contribucion indijenal. SECCION 6. ^a		4,210
Servicio de la Casa Nacional de Moneda.		
Director de la Casa.	1,440	
	720	
Balanzario.		
Auxiliar. Gastos de escritorio.	320	
	40	
Guarda materiales.	720	4 2 4 4
Tres guardas de rejistro à 368 bs. c/u. TESORERÍA.	1,104	4,344
	4 440	
Tesorero.	1,440	
Oficial 1.°	616	
Dos auxiliares á 400 bs. c/u.	800	
Portero – marcador.	160	
ld. de la puerta principal.	288	
Gastos de escritorio.	160	3,464
OFICINA DE ENSAYOS.		
Primer ensayador.	1,120	
Segundo ensayador.	640	_
Gastos de ensayo.	400	2,160
FIELATURA.		92,238
Fiel .	1,320	
Interventor de fielatura.	960	
Cuatro guardas de fielatura á 720 bs. c/u.	2,880	
Portero.	184	5,344
TALLA.		
Talla mayor.	960	
Oficial 1.°	640	
ld. 2.°	320	
ld. 3.° ó aprendiz	184	2,104
VOLANTES.		,
Guarda cuños y maestro de volantes.	800	
Cuatro acuñadores á 232 bs. c/u.	928	1,728
EMPLEADOS DE LAS MÁQUINAS.	<u> </u>	.,. 20
Maestro de molinos.	400	
Id. de hileras.	320	
ia. ao inicias.	J <u>_</u> U	
Id de Cerrajería	102	
Id. de Cerrajería Maestro de torno.	192 240	

Id de Comintario	240	
Id. de Carpintería	240	4 622
Mayordomo de Molinete.	240	1,632
MATERIALES.		
Para compra de materiales, gastos de		F0 000
fielatura y alquiler de mulas. SECCION 7.ª		50,000
SERVICIO DE BANCO DE RESCATES.	4.000	
Administrador	1,600	
Tesorero.	1,440	
Contador.	1,120	
Oficial 1.° de Administracion.	440	
ld. de la Tesorería.	440	
ld. de la Contaduría.	440	
ld. 2.° de id.	440	
Ensayador.	960	
Aprendiz de ensaye.	240	
Primer fundidor.	400	
Segundo fundidor.	400	
Ayudante de fundicion.	240	
Portero – requemador.	320	
Gasto de fundicion.	2,800	
Gastos de escritorio.	240	11,480
SECCION 8. ^a		
SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL.		
Intendente.	960	
Ocho comisarios á 400 bs. c/u.	3,200	
Un plumario.	192	
Para gastos de escritorio, alumbrado y		
carbon.	100	
Doce jendarmes, uno con 14 bs, 40 cs. y		
once con 12 bs. c/u.	1,756 80	
Vestuario para id. en dos semestres,		
prévio presupuesto.	390	6,598 80
CUERPO DE SERENOS.		
Sereno mayor.	384	
Rondin .	164	
Diez y ocho serenos á 146 bs. c/u.	2,628	3,176
GASTO MATERIAL DE POLICÍA.	,	,
Conserje de Palacio.	320	
Primer lagunero	432	
2.° id.	288	
Juez de aguas.	400	
Encargado del reloj público.	144	
Para refaccion de lagunas.	480	2,064
CASA DE ABASTO		_,=,==
Administrador.	400	
Sobreestante.	300	
Cinco celadores á 144 bs. c/u.	720	
Tres porteros á 96 bs. c/u.	288	1,708
POLICÍA DE SALUBRIDAD.		.,,,,
	4,880	
Hospital su asignacion		
Hospital, su asignacion		
Médico Titular de la ciudad.	640	
Médico Titular de la ciudad. Id. ld. de la Provincia Nor-Chichas.	640 384	
Médico Titular de la ciudad. Id. Id. de la Provincia Nor-Chichas. Id. Id. de la id. de Sur-Chichas.	640 384 384	6 5 28
Médico Titular de la ciudad. Id. Id. de la Provincia Nor-Chichas. Id. Id. de la id. de Sur-Chichas. Un vacunador.	640 384	6,528
Médico Titular de la ciudad. Id. Id. de la Provincia Nor-Chichas. Id. Id. de la id. de Sur-Chichas. Un vacunador. GASTOS DE CÁRCELES.	640 384 384	6,528
Médico Titular de la ciudad. Id. Id. de la Provincia Nor-Chichas. Id. Id. de la id. de Sur-Chichas. Un vacunador. GASTOS DE CÁRCELES. Dos alcaides de la Cárcel de Potosí á 192	640 384 384 240	6,528
Médico Titular de la ciudad. Id. Id. de la Provincia Nor-Chichas. Id. Id. de la id. de Sur-Chichas. Un vacunador. GASTOS DE CÁRCELES. Dos alcaides de la Cárcel de Potosí á 192 bs. c/u.	640 384 384	6,528
Médico Titular de la ciudad. Id. Id. de la Provincia Nor-Chichas. Id. Id. de la id. de Sur-Chichas. Un vacunador. GASTOS DE CÁRCELES. Dos alcaides de la Cárcel de Potosí á 192 bs. c/u. Cinco de id de id. de las Provincias á 64	640 384 384 240 384	6,528
Médico Titular de la ciudad. Id. Id. de la Provincia Nor-Chichas. Id. Id. de la id. de Sur-Chichas. Un vacunador. GASTOS DE CÁRCELES. Dos alcaides de la Cárcel de Potosí á 192 bs. c/u. Cinco de id de id. de las Provincias á 64 bs, c/u.	640 384 384 240	6,528
Médico Titular de la ciudad. Id. Id. de la Provincia Nor-Chichas. Id. Id. de la id. de Sur-Chichas. Un vacunador. GASTOS DE CÁRCELES. Dos alcaides de la Cárcel de Potosí á 192 bs. c/u. Cinco de id de id. de las Provincias á 64 bs, c/u. Para socorro de los presos de la cárcel de	640 384 384 240 384 320	6,528
Médico Titular de la ciudad. Id. Id. de la Provincia Nor-Chichas. Id. Id. de la id. de Sur-Chichas. Un vacunador. GASTOS DE CÁRCELES. Dos alcaides de la Cárcel de Potosí á 192 bs. c/u. Cinco de id de id. de las Provincias á 64 bs, c/u. Para socorro de los presos de la cárcel de la Potosí.	640 384 384 240 384 320 1,600	
Médico Titular de la ciudad. Id. Id. de la Provincia Nor-Chichas. Id. Id. de la id. de Sur-Chichas. Un vacunador. GASTOS DE CÁRCELES. Dos alcaides de la Cárcel de Potosí á 192 bs. c/u. Cinco de id de id. de las Provincias á 64 bs, c/u. Para socorro de los presos de la cárcel de la Potosí. Id. id. de id. las Provincias, á 400 bs. c/u.	640 384 384 240 384 320	6,528 4,304
Médico Titular de la ciudad. Id. Id. de la Provincia Nor-Chichas. Id. Id. de la id. de Sur-Chichas. Un vacunador. GASTOS DE CÁRCELES. Dos alcaides de la Cárcel de Potosí á 192 bs. c/u. Cinco de id de id. de las Provincias á 64 bs, c/u. Para socorro de los presos de la cárcel de la Potosí. Id. id. de id. las Provincias, á 400 bs. c/u. SECCION 9 .ª	640 384 384 240 384 320 1,600	
Médico Titular de la ciudad. Id. Id. de la Provincia Nor-Chichas. Id. Id. de la id. de Sur-Chichas. Un vacunador. GASTOS DE CÁRCELES. Dos alcaides de la Cárcel de Potosí á 192 bs. c/u. Cinco de id de id. de las Provincias á 64 bs, c/u. Para socorro de los presos de la cárcel de la Potosí. Id. id. de id. las Provincias, á 400 bs. c/u. SECCION 9.ª COLUMNA DE GUARNICION	640 384 384 240 384 320 1,600 2,000	
Médico Titular de la ciudad. Id. Id. de la Provincia Nor-Chichas. Id. Id. de la id. de Sur-Chichas. Un vacunador. GASTOS DE CÁRCELES. Dos alcaides de la Cárcel de Potosí á 192 bs. c/u. Cinco de id de id. de las Provincias á 64 bs, c/u. Para socorro de los presos de la cárcel de la Potosí. Id. id. de id. las Provincias, á 400 bs. c/u. SECCION 9.ª COLUMNA DE GUARNICION Capitan	384 384 240 384 320 1,600 2,000	
Médico Titular de la ciudad. Id. Id. de la Provincia Nor-Chichas. Id. Id. de la id. de Sur-Chichas. Un vacunador. GASTOS DE CÁRCELES. Dos alcaides de la Cárcel de Potosí á 192 bs. c/u. Cinco de id de id. de las Provincias á 64 bs, c/u. Para socorro de los presos de la cárcel de la Potosí. Id. id. de id. las Provincias, á 400 bs. c/u. SECCION 9 .ª COLUMNA DE GUARNICION	640 384 384 240 384 320 1,600 2,000	

Sub – teniente.	1	I
	384	
Sarjento 1.°	201 60	
ld. 2.°	182 40	
Dos cabos primeros	345 60	
Cuatro id. segundo á 13 bs. 60 cs. c/u.	652 80	
		0.040.00
42 soldados á 12 bs. 80 cs. c/u.	6,451 20	9,849 60
COLUMNA DE GUARNICION DE TARIJA		
		4 220 60
Su presupuesto anual		4,329 60
Bagajes militares y otras comisiones del		
servicio público.		4,000
Gasto material de las columnas.		4,000
Para gastos discrecionales.		6,000
SECCION 10. ^a		,
		0.000
Gastos de imprenta.		2,000
SECCION 11.a		
SUBVENCION Á OTRAS TESORERÍAS		
	2 222	
A la de Chuquisaca, para el hospital	9,600	
A la de Tarija	2,400	
A la Administracion de Correos.	4,640	16,640
A la Auministración de Correos.	4,040	
		235,724
SECCION 12.a.		
CENSOS Y VALORES		
REEMBOLSABLES.		
Al Monasterio del Carmen.	2,400	
	,	
Al id. de Remedios.	2,400	
Al Oratoria. de San Felipe de Neri.	1,200	
Al Capellan del Cármen.	96	
Al Convento de San Francisco.	145	
A la Cofradia del Santísimo.	11	6,252
SECCION 13. ^a		5,202
MONTEPÍOS.		
A los hijos del finado Jeneral Juan		
•	400	
Sanches.	480	
A la Sra. Rosa Casanova de Olañeta.	384	864
Total Bolivianos.		242.840
		_ :=:0::0
Departamento de Cochabamba.		
CAPITULO 13.		
SECCION 1. ^a		
Gasto Local.		
Servicio de la Administracion		
POLÍTICA.		
Profecto	2 400	
Prefecto	2,400	
Prefecto Secretario	2,400 640	
Secretario	640	
Secretario Ofical 1.°	640 336	
Secretario Ofical 1.° Id. 2.° auxiliar	640 336 304	
Secretario Ofical 1.°	640 336	
Secretario Ofical 1.° Id. 2.° auxiliar Portero – ordenanza	640 336 304	3.984
Secretario Ofical 1.° Id. 2.° auxiliar Portero – ordenanza Gastos de escritorio	640 336 304 160	3,984
Secretario Ofical 1.° Id. 2.° auxiliar Portero – ordenanza Gastos de escritorio SUB – PREFECTURAS.	640 336 304 160	3,984
Secretario Ofical 1.° Id. 2.° auxiliar Portero – ordenanza Gastos de escritorio SUB – PREFECTURAS. PROVINCIA DE TAPACARÍ.	640 336 304 160	3,984
Secretario Ofical 1.° Id. 2.° auxiliar Portero – ordenanza Gastos de escritorio SUB – PREFECTURAS.	640 336 304 160	3,984
Secretario Ofical 1.° Id. 2.° auxiliar Portero – ordenanza Gastos de escritorio SUB – PREFECTURAS. PROVINCIA DE TAPACARÍ. Sub – Prefecto.	640 336 304 160 144	3,984
Secretario Ofical 1.° Id. 2.° auxiliar Portero – ordenanza Gastos de escritorio SUB – PREFECTURAS. PROVINCIA DE TAPACARÍ. Sub – Prefecto. PROVINCIA DE ARQUE.	640 336 304 160 144	3,984
Secretario Ofical 1.° Id. 2.° auxiliar Portero – ordenanza Gastos de escritorio SUB – PREFECTURAS. PROVINCIA DE TAPACARÍ. Sub – Prefecto. PROVINCIA DE ARQUE. Sub – Prefecto.	640 336 304 160 144	3,984
Secretario Ofical 1.° Id. 2.° auxiliar Portero – ordenanza Gastos de escritorio SUB – PREFECTURAS. PROVINCIA DE TAPACARÍ. Sub – Prefecto. PROVINCIA DE ARQUE.	640 336 304 160 144	3,984
Secretario Ofical 1.° Id. 2.° auxiliar Portero – ordenanza Gastos de escritorio SUB – PREFECTURAS. PROVINCIA DE TAPACARÍ. Sub – Prefecto. PROVINCIA DE ARQUE. Sub – Prefecto. PROVINCIA DE INQUISIVI.	960	3,984
Secretario Ofical 1.° Id. 2.° auxiliar Portero – ordenanza Gastos de escritorio SUB – PREFECTURAS. PROVINCIA DE TAPACARÍ. Sub – Prefecto. PROVINCIA DE ARQUE. Sub – Prefecto. PROVINCIA DE INQUISIVI. Sub – Prefecto.	640 336 304 160 144	3,984
Secretario Ofical 1.° Id. 2.° auxiliar Portero – ordenanza Gastos de escritorio SUB – PREFECTURAS. PROVINCIA DE TAPACARÍ. Sub – Prefecto. PROVINCIA DE ARQUE. Sub – Prefecto. PROVINCIA DE INQUISIVI.	960	3,984
Secretario Ofical 1.° Id. 2.° auxiliar Portero – ordenanza Gastos de escritorio SUB – PREFECTURAS. PROVINCIA DE TAPACARÍ. Sub – Prefecto. PROVINCIA DE ARQUE. Sub – Prefecto. PROVINCIA DE INQUISIVI. Sub – Prefecto.	960	3,984
Secretario Ofical 1.° Id. 2.° auxiliar Portero – ordenanza Gastos de escritorio SUB – PREFECTURAS. PROVINCIA DE TAPACARÍ. Sub – Prefecto. PROVINCIA DE ARQUE. Sub – Prefecto. PROVINCIA DE INQUISIVI. Sub – Prefecto. PROVINCIA DE AYOPAYA.	960 960	3,840
Secretario Ofical 1.° Id. 2.° auxiliar Portero – ordenanza Gastos de escritorio SUB – PREFECTURAS. PROVINCIA DE TAPACARÍ. Sub – Prefecto. PROVINCIA DE ARQUE. Sub – Prefecto. PROVINCIA DE INQUISIVI. Sub – Prefecto. PROVINCIA DE AYOPAYA. Sub – Prefecto.	960 960	
Secretario Ofical 1.° Id. 2.° auxiliar Portero – ordenanza Gastos de escritorio SUB – PREFECTURAS. PROVINCIA DE TAPACARÍ. Sub – Prefecto. PROVINCIA DE ARQUE. Sub – Prefecto. PROVINCIA DE INQUISIVI. Sub – Prefecto. PROVINCIA DE AYOPAYA. Sub – Prefecto. Sub – Prefecto. PROVINCIA DE AYOPAYA. Sub – Prefecto.	960 960	3,840
Secretario Ofical 1.° Id. 2.° auxiliar Portero – ordenanza Gastos de escritorio SUB – PREFECTURAS. PROVINCIA DE TAPACARÍ. Sub – Prefecto. PROVINCIA DE ARQUE. Sub – Prefecto. PROVINCIA DE INQUISIVI. Sub – Prefecto. PROVINCIA DE AYOPAYA. Sub – Prefecto.	960 960	3,840
Secretario Ofical 1.° Id. 2.° auxiliar Portero – ordenanza Gastos de escritorio SUB – PREFECTURAS. PROVINCIA DE TAPACARÍ. Sub – Prefecto. PROVINCIA DE ARQUE. Sub – Prefecto. PROVINCIA DE INQUISIVI. Sub – Prefecto. PROVINCIA DE AYOPAYA. Sub – Prefecto. Sub – Prefecto. PROVINCIA DE AYOPAYA. Sub – Prefecto. SECCION 2.ª Servicio de la Adminitracion de	960 960	3,840
Secretario Ofical 1.° Id. 2.° auxiliar Portero – ordenanza Gastos de escritorio SUB – PREFECTURAS. PROVINCIA DE TAPACARÍ. Sub – Prefecto. PROVINCIA DE ARQUE. Sub – Prefecto. PROVINCIA DE INQUISIVI. Sub – Prefecto. PROVINCIA DE AYOPAYA. Sub – Prefecto. Sub – Prefecto. PROVINCIA DE AYOPAYA. Sub – Prefecto. SECCION 2.ª Servicio de la Adminitracion de Justicia.	960 960	3,840
Secretario Ofical 1.° Id. 2.° auxiliar Portero – ordenanza Gastos de escritorio SUB – PREFECTURAS. PROVINCIA DE TAPACARÍ. Sub – Prefecto. PROVINCIA DE ARQUE. Sub – Prefecto. PROVINCIA DE INQUISIVI. Sub – Prefecto. PROVINCIA DE AYOPAYA. Sub – Prefecto. Sub – Prefecto. PROVINCIA DE AYOPAYA. Sub – Prefecto. SECCION 2.ª Servicio de la Adminitracion de Justicia. CORTE SUPERIOR DEL DISTRITO.	960 960 960	3,840
Secretario Ofical 1.° Id. 2.° auxiliar Portero – ordenanza Gastos de escritorio SUB – PREFECTURAS. PROVINCIA DE TAPACARÍ. Sub – Prefecto. PROVINCIA DE ARQUE. Sub – Prefecto. PROVINCIA DE INQUISIVI. Sub – Prefecto. PROVINCIA DE AYOPAYA. Sub – Prefecto. Sub – Prefecto. PROVINCIA DE AYOPAYA. Sub – Prefecto. SECCION 2.ª Servicio de la Adminitracion de Justicia. CORTE SUPERIOR DEL DISTRITO.	960 960 960	3,840
Secretario Ofical 1.° Id. 2.° auxiliar Portero – ordenanza Gastos de escritorio SUB – PREFECTURAS. PROVINCIA DE TAPACARÍ. Sub – Prefecto. PROVINCIA DE ARQUE. Sub – Prefecto. PROVINCIA DE INQUISIVI. Sub – Prefecto. PROVINCIA DE AYOPAYA. Sub – Prefecto. Sub – Prefecto. PROVINCIA DE AYOPAYA. Sub – Prefecto. CORTE SUPERIOR DEL DISTRITO. Cinco Vocales à 1,520 bs. c/u	960 960 960 7,600	3,840
Secretario Ofical 1.° Id. 2.° auxiliar Portero – ordenanza Gastos de escritorio SUB – PREFECTURAS. PROVINCIA DE TAPACARÍ. Sub – Prefecto. PROVINCIA DE ARQUE. Sub – Prefecto. PROVINCIA DE INQUISIVI. Sub – Prefecto. PROVINCIA DE AYOPAYA. Sub – Prefecto. Sub – Prefecto. PROVINCIA DE AYOPAYA. Sub – Prefecto. CORTE SUPERIOR DEL DISTRITO. Cinco Vocales à 1,520 bs. c/u Secretario.	960 960 960 7,600 320	3,840
Secretario Ofical 1.° Id. 2.° auxiliar Portero – ordenanza Gastos de escritorio SUB – PREFECTURAS. PROVINCIA DE TAPACARÍ. Sub – Prefecto. PROVINCIA DE ARQUE. Sub – Prefecto. PROVINCIA DE INQUISIVI. Sub – Prefecto. PROVINCIA DE AYOPAYA. Sub – Prefecto. Sub – Prefecto. PROVINCIA DE AYOPAYA. Sub – Prefecto. CORTE SUPERIOR DEL DISTRITO. Cinco Vocales à 1,520 bs. c/u	960 960 960 7,600	3,840
Secretario Ofical 1.° Id. 2.° auxiliar Portero – ordenanza Gastos de escritorio SUB – PREFECTURAS. PROVINCIA DE TAPACARÍ. Sub – Prefecto. PROVINCIA DE ARQUE. Sub – Prefecto. PROVINCIA DE INQUISIVI. Sub – Prefecto. PROVINCIA DE AYOPAYA. Sub – Prefecto. SECCION 2.ª Servicio de la Adminitracion de Justicia. CORTE SUPERIOR DEL DISTRITO. Cinco Vocales à 1,520 bs. c/u Secretario. Auxiliar.	960 960 960 960 960 960	3,840
Secretario Ofical 1.° Id. 2.° auxiliar Portero – ordenanza Gastos de escritorio SUB – PREFECTURAS. PROVINCIA DE TAPACARÍ. Sub – Prefecto. PROVINCIA DE ARQUE. Sub – Prefecto. PROVINCIA DE INQUISIVI. Sub – Prefecto. PROVINCIA DE AYOPAYA. Sub – Prefecto. SECCION 2.ª Servicio de la Adminitracion de Justicia. CORTE SUPERIOR DEL DISTRITO. Cinco Vocales à 1,520 bs. c/u Secretario. Auxiliar. Portero	960 960 960 960 960 960 960	3,840 7,824
Secretario Ofical 1.° Id. 2.° auxiliar Portero – ordenanza Gastos de escritorio SUB – PREFECTURAS. PROVINCIA DE TAPACARÍ. Sub – Prefecto. PROVINCIA DE INQUISIVI. Sub – Prefecto. PROVINCIA DE INQUISIVI. Sub – Prefecto. PROVINCIA DE AYOPAYA. Sub – Prefecto. SECCION 2.ª Servicio de la Adminitracion de Justicia. CORTE SUPERIOR DEL DISTRITO. Cinco Vocales à 1,520 bs. c/u Secretario. Auxiliar. Portero Gastos de escritorio.	960 960 960 960 960 960	3,840
Secretario Ofical 1.° Id. 2.° auxiliar Portero – ordenanza Gastos de escritorio SUB – PREFECTURAS. PROVINCIA DE TAPACARÍ. Sub – Prefecto. PROVINCIA DE ARQUE. Sub – Prefecto. PROVINCIA DE INQUISIVI. Sub – Prefecto. PROVINCIA DE AYOPAYA. Sub – Prefecto. SECCION 2.ª Servicio de la Adminitracion de Justicia. CORTE SUPERIOR DEL DISTRITO. Cinco Vocales à 1,520 bs. c/u Secretario. Auxiliar. Portero	960 960 960 960 960 960 960	3,840 7,824
Secretario Ofical 1.° Id. 2.° auxiliar Portero – ordenanza Gastos de escritorio SUB – PREFECTURAS. PROVINCIA DE TAPACARÍ. Sub – Prefecto. PROVINCIA DE INQUISIVI. Sub – Prefecto. PROVINCIA DE INQUISIVI. Sub – Prefecto. PROVINCIA DE AYOPAYA. Sub – Prefecto. SECCION 2.ª Servicio de la Adminitracion de Justicia. CORTE SUPERIOR DEL DISTRITO. Cinco Vocales à 1,520 bs. c/u Secretario. Auxiliar. Portero Gastos de escritorio.	960 960 960 960 960 960 960	3,840 7,824

Des Constantes	20.4	
Dos Secretarios.	384	
Cuatro auxiliares. á 96 bs. c/u.	384	
Cuatro porteros alguaciles á 160 bs. c/u.	640	
Gastos de escritorio para los dos		
Tribunales	80	6,768
JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN.		3,. 33
Tres Jueces Instructores en la Capital á	4 000	
560 bs. c/u.	1,680	
Actuario.	320	
Dos id. con 120 b.s c/u.	240	
Tres porteros-alguaciles á 80 bs. c/u.	240	
Gastos de escritorio á 48 bs. á cada		
	144	2 624
Juzgado.	144	2,624
PROVINCIA DE TAPACARÍ.		
Juez Instructor	480	
Actuario	120	
Portero – alguacil	80	
Gastos de escritorio	48	728
PROVINCIA DE ARQUE.		120
	400	
Juez Instructor	480	
Actuario	120	
Portero - alguacil	80	
Gastos de escritorio.	48	728
PROVINCIA DE INQUISIVI.		0
	400	
Juez Instructor.	480	
Actuario.	120	
Portero – alguacil	80	
Gastos de escritorio.	48	728
PROVINCIA DE AYOPAYA.		
Juez Instructor.	480	
Actuario.	120	
Portero - alguacil	80	
Gastos de escritorio.	48	728
MINISTERIO PÚBLICO.		
Fiscal de Distrito.	1,520	
Gastos de escritorio	160	
Dos Fiscales de Partido de la Paz á 880	100	
	4.700	
bs. c/u.	1,760	
Gastos de escritorio á 40 bs. c/u.	80	
Ajente Fiscal de Cochabamba	480	
Gastos de escritorio	28	
Ajente Fiscal de Tapacari	480	
Gastos de escritorio.	28	
Ajente Fiscal de Arque.	480	
Gastos de escritorio	28	
Ajente Fiscal Inquisivi.	480	
Gastos de escritorio.	28	
Ajente Fiscal de Ayopaya.	480	
Gastos de Escritorio.	28	
Para conjueces numerarios de la Corte y		
Tribunal.	480	
	400	
Para arriendo de casa par alos 4 Juzgados		
de Provincia.	144	6,684
SECCION 3. ^a		
SERVICIO DEL CULTO.		
Fábrica de la Catedral.	4,800	
Reverendo Obispo.	4,800	
Dos dignidades á 1,920 bs. c/u.	3,840	
Dos Canónigos á 1,440 bs. c/u.	2,880	
Dos Prebendados de racion entera a 960		
bs. c/u.	1,920	
Dos id. de media racion á 640 bs. c/u.	1,280	
Secretario del Gobierno Eclesiático.	160	
Sacristan mayor.	160	
•		
Maestro de cremonias	320	
Alquiler del Palacio Episcopal.	320	
Notario de la Curia Eclesiástica	192	
Un amanuense	96	
Alguacil de coronas	96	20,864
J		_0,50 .

Al Cura de Itocta.	SINODOS		
Al id. de Choquemata Al id. de Colomi Bio Al id. de Colomi Bio Al id. de Vilcabamba Al id. de Vilcabamba Al id. de Vilcabamba Al id. de Mendoza. Al id de Mendoza. Al id de Chimoré FABRICA Fábrica de la Iglesia parroquial de la Catedral. Id. id. de la Compañía. 1d. id. de la Compañía. 1d. id. de la Compañía. 1d. id. de San José. 1fo Id. id. de las Iglesias de Itocta y Calacala Id. id. de Choquecamata. Id. id. de Colomi. 1d. id. de Vilcabamba. 1d. id. de Vilcabamba. 1d. id. de Vilcabamba. 1d. id. de Vilcabamba. 1d. id. de Mendoza 1d. id. de Chimoré. 1d. id. de Chimoré. 1d. id. de Chimoré. 1d. id. de Sipesipe , Challa, Paso, Colcapirhua y Tiquipaya à 80 bs. c/u. 1d. id. de Callari, Tocopaya, Capinota, Arque y Sicaya à 40 bs. c/u. 1d. id. de Callari, Tocopaya, Capinota, Arque y Sicaya à 40 bs. c/u. 1d. id. de Colcha y Quiriquiavi à 20 bs. c/u. 1d. id. de Colcha y Quiriquiavi à 20 bs. c/u. 1d. id. de Palca, Machacamarca, Charapaya y Yaani à 40 bs. c/u. 1d. id. de Palca, Machacamarca, TESORERIA DEPARTAMENTAL. Administrador 1, 1,440 Oficial 1,° Interventor. 1d. Liquidador. 1d. 2° 1d. 3° id. 1d. 280 1d. 4° id. 280 1d. 4		480	
Al id. de Colomi	Al Id. de Calacala	480	
Al id. de Vilcabamba Al id de Tablas. Al id de Mendoza. FáBRICA Fábrica de la Iglesia parroquial de la Catedral. Id. id. de la Compañía. 1d. id. de la Compañía. 1d. id. de la Compañía. 1d. id. de la Selgesias de Itocta y Calacala Id. id. de Colomi. 20 Id. id. de Colomi. 20 Id. id. de Vilcabamba. 1d. id. de Vilcabamba. 1d. id. de Mendoza 1d. id. de Mendoza 1d. id. de Mendoza 1d. id. de Mendoza 1d. id. de Sipesipe, Challa, Paso, Id. id. de Sipesipe, Challa, Paso, Id. id. de Callari. Tocopaya, Capinota, Arque y Sicaya á 40 bs. c/u. 1d. id. de Colotha y Quiriquiavi á 20 bs. c/u. 1d. id. de Palca, Machacamarca, Charapaya y Yaani á 40 bs. c/u. 1d. id. de Palca, Machacamarca, Charapaya y Yaani á 40 bs. c/u. 1d. id. de Palca, Machacamarca, Charapaya y Yaani á 40 bs. c/u. 1d. id. de Palca, Machacamarca, Charapaya y Yaani á 40 bs. c/u. 1d. id. de Palca, Machacamarca, Charapaya y Yaani á 40 bs. c/u. 1d. id. de Palca, Machacamarca, Charapaya y Yaani á 40 bs. c/u. 1d. id. de Palca, Machacamarca, Charapaya y Yaani á 40 bs. c/u. 1d. id. de Palca, Machacamarca, Charapaya y Yaani á 40 bs. c/u. 1d. id. de Palca, Machacamarca, Charapaya y Yaani á 40 bs. c/u. 1d. id. de Palca, Machacamarca, Charapaya y Yaani á 40 bs. c/u. 140 Id. id. de Palca, Machacamarca, Charapaya y Yaani á 40 bs. c/u. 140 Id. id. de Palca Caledral. SECCION 4.º Servicio de Hacienda. TESORERIA DEPARTAMENTAL. Administrador Oficial 1.º Interventor. 144 Para gastos de escritori y conduccion de libros Femio á los recaudadores de la contribucion indijenal y de predios SECCION 5.º SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL. Intendente y Sub-Prefecto del Cercado. Seis comisarios á 320 bs. c/u. 1,920 Plumario 240 Gastos de escritorio 240 Gastos de escritorio 240 Gastos de escritorio 240 Gastos de Palacio. 240 Cuerero De SERENOS. Un Sereno mayor. Un Sereno mayor. 240 Vecinticuatro serenos á 144 bs. c/u. 3,456 3,696 GASTO MATERIAL DE POLICÍA. Conserje de Palacio. 240 Vacunador de la Cud	Al id de Choquemata	240	
Ali d de Tablas		80	
Al id de Mendoza			
Al id de Chimoré			
FÁBRICA			0 =00
Fábrica de la Iglesia parroquial de la Catedral. 240 1d 1d de la Compañía. 240 1d 1d de la Compañía. 240 1d 1d de San José. 160 1d de la Selpesias de Itocta y 240 1d. id. de las Iglesias de Itocta y 240 1d. id. de Choquecamata. 40 1d id. de Viicabamba. 80 1d. id. de Viicabamba. 80 1d. id. de Tablas. 80 1d. id. de Mendoza 80 1d. id. de Chimoré. 160 1d. id. de Chimoré. 160 1d. id. de Sipesipe. Challa. Paso, 200		320	2,720
Catedral. 240 Id. Id. Id. de San José. 160 Id. id. de San José. 160 Id. id. de San José. 160 Id. id. de Id. Id			
Id Id. de a Compañía. 240 Id. id. de San José. 160 Id. id. de San José. 160 Id. id. de San José. 160 Id. id. de San José. 240 Id. id. de Choquecamata. 40 Id. id. de Colomi. 20 Id. id. de Vilcabamba. 80 Id. id. de Tablas. 80 Id. id. de Hablas. 80 Id. id. de Hablas. 80 Id. id. de Hablas. 86 Id. id. de Chimoré. 160 Id. id. de Itapaya. Id. id. de Sipesipe Challa, Paso, Colcapirhua y Tiquipaya & 86 Id. id. de Callari, Tocopaya, Capinota, Arque y Sicaya & 40 bs. c/u. 200 Id. id. de Colcha y Quiriquiavi & 20 Ds. c/u. Id. id. de Palca, Machacamarca, Charapaya y Yaani & 40 bs. c/u. 160 Director del Coro de la Catedral. 640 61,518 SECCION 4.8 Servicio de Hacienda. TESORERIA DEPARTAMENTAL. Administrador 0ficial 1.5 interventor. 800 Id. 2.9 Id. 3.9 id. 280 Id. 4.9 id. 240 Escribano de Hacienda. 200 Portero. 144 Para gastos de escritorio y conduccion de libros 160 4,064 Fermio & 10s recaudadores de la contribucion indijenal y de predios 160 4,064 4,110 SECCION 5.8 SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL. Intendente y Sub-Prefecto del Cercado. 960 Seis comisarios & 320 bs. c/u. 1,920 Plumario 240 Gastos de escritorio 240 Gastos de escritorio 240 Gastos de escritorio 48 Alumbrado. 57 60 3,225 60 CUERPO DE SERENOS. Un Sereno mayor. 240 Gastos de escritorio 480 Alumbrado. 57 60 3,225 60 CUERPO DE SERENOS. Un Sereno mayor. 240 Gastos de escritorio 480 Alumbrado. 57 60 3,456 3,696 Alumbrado 480 Cuatro practicantes & 120 bs. c/u. 480 Vacunador de la Ciudad 240 Plumario 96 Escribano 96 Escrib		240	
Id. id. de San José. Id. id. de las lgesias de Itocta y Calacala 240 Id. id. de Choquecamata. 40 Id. id. de Colomi. 20 Id. id. de Vilcabamba. 80 Id. id. de Vilcabamba. 80 Id. id. de Mendoza 80 Id. id. de Mendoza 80 Id. id. de Itapaya. Id. id. de Itapaya. Id. id. de Callari, Tocopaya, Capinota, Arque y Sicaya á 40 bs. c/u. Id. id. de Callari, Tocopaya, Capinota, Arque y Sicaya á 40 bs. c/u. Id. id. de Colcha y Quiriquiavi á 20 bs. c/u. Id. id. de Palca, Machacamarca, Charapaya y Yaani á 40 bs. c/u. Id. id. de Palca, Machacamarca, Charapaya y Yaani á 40 bs. c/u. Id. id. de Palca, Machacamarca, Charapaya y Yaani á 40 bs. c/u. Id. id. de Palca, Machacamarca, Charapaya y Yaani á 40 bs. c/u. Id. SECCION 4.8 Servicio de Hacienda. TESORERIA DEPARTAMENTAL. Administrador 1,440 Administrador 1,			
Id. id. de las Iglesias de Itocta y Calacala 240 Id. id. de Choquecamata. 40 Id. id. id. de Colomi. 20 Id. id. de Colomi. 20 Id. id. de Vilcabamba. 80 Id. id. de Tablas. 80 Id. id. de Mendoza 80 Id. id. de Chimoré. Id. id. de Chimoré. Id. id. de Chimoré. Id. id. de Chimoré. Id. id. de Sipesipe Challa, Paso, Colcapirhua y Tiquipaya á 80 bs. c/u. Id. id. de Callari, Tocopaya, Capinota, Arque y Sicaya á 40 bs. c/u. Id. id. de Colcha y Quiriquiavi á 20 20 Id. id. de Palca, Machacamarca, Charapaya y Yaani á 40 bs. c/u. 160 16	·		
Calacala 240 Id. id. de Choquecamata. 40 Id. id. de Vilcabamba. 80 Id. id. de Vilcabamba. 80 Id. id. de Mendoza 80 Id. id. de Mendoza 80 Id. id. de Itapaya. 160 Id. id. de Sipesipe , Challa, Paso, 20 Colcapirhua y Tiquipaya á 80 bs. c/u. 400 Id. id. de Callari, Tocopaya, Capinota, 400 Id. id. de Colcha y Quiriquiavi á 20 200 bs. c/u. 200 Id. id. de Palca, Machacamarca, 40 Charapaya y Yaani á 40 bs. c/u. 160 Director del Coro de la Catedral. 640 Servicio de Hacienda. 1,440 TESORERIA DEPARTAMENTAL. 1,440 Administrador 1,440 Oficial 1.º Interventor. 800 Id. 4.º id. 280 Id. 4.º id. 280 Id. 4.º id. 240 Escribano de Hacienda. 200 Portero. 144 Para gastos de escritorio y conduccion de libros 160			
Id. id. de Colomi: 20 Id. id. de Vilcabamba. 80 Id. id. de Valcabamba. 80 Id. id. de Mendoza 80 Id. id. de Mendoza 80 Id. id. de Chimoré. 160 Id. id. de Chimoré. 160 Id. id. de Itapaya. 86 Id. id. de Sipesipe Challa, Paso, Colcapirhua y Tiquipaya á 80 bs. c/u. 400 Id. id. de Callari, Tocopaya, Capinota, Arque y Sicaya á 40 bs. c/u. 200 Id. id. de Colcha y Quiriquiavi á 20 bs. c/u. Id. id. de Palca, Machacamarca, Charapaya y Yaani á 40 bs. c/u. Id. id. de Palca, Machacamarca, Charapaya y Yaani á 40 bs. c/u. Id. id. de Palca, Machacamarca, Charapaya y Yaani á 40 bs. c/u. Id. id. de Palca, Machacamarca, Charapaya y Yaani á 40 bs. c/u. Id. id. de Palca, Machacamarca, TESORERIA DEPARTAMENTAL. Administrador 1,440 Golical 1.º Interventor. 800 Id.		240	
Id. id. de Vilcabamba.		40	
Id. id. de Tablas.	ld. id. de Colomi.	20	
Id. id. de Mendoza 80 16			
Id. id. de Chimoré. 160 160 id. id. de Itapaya. 160 161 id. de Sipesipe Challa, Paso, Colcapirhua y Tiquipaya á 80 bs. c/u. 161 id. de Callari, Tocopaya, Capinota, Arque y Sicaya á 40 bs. c/u. 200 161 id. de Colcha y Quiriquiavi á 20 200 162 id. de Colcha y Quiriquiavi á 20 200 163 id. de Colcha y Quiriquiavi á 20 200 163 id. de Palca, Machacamarca, Charapaya y Yaani á 40 bs. c/u. 160 20			
Id. id. de Itapaya. Id. id. de Sipesipe , Challa, Paso, Colcapirhua y Tiquipaya á 80 bs. c/u. Id. id. de Callari, Tocopaya, Capinota, Arque y Sicaya á 40 bs. c/u. Id. id. de Callari, Tocopaya, Capinota, Arque y Sicaya á 40 bs. c/u. Id. id. de Colcha y Quiriquiavi á 20 bs. c/u. Id. id. de Palca, Machacamarca, Charapaya y Yaani á 40 bs. c/u. Id. id. de Palca, Machacamarca, Charapaya y Yaani á 40 bs. c/u. Id.	101 101 00 11101000		
Id. id. de Sipesipe Challa, Paso, Colcapirhua y Tiquipaya á 80 bs. c/u. 400 1d. id. de Callari, Tocopaya, Capinota, Arque y Sicaya á 40 bs. c/u. 200 1d. id. de Colcha y Quiriquiavi á 20 bs. c/u. 1d. id. de Palca, Machacamarca, Charapaya y Yaani á 40 bs. c/u. 160 Director del Coro de la Catedral. 640 61,518 SECCION 4.ª Servicio de Hacienda. TESORERIA DEPARTAMENTAL. 480 1d. 1,440 1d. 280 1d. 2.º 320 1d. 2.º 1d. 2.º 1d. 240 1d. 240 1d. 2.º 2.º 1d. 2.º			
Colcapirhua y Tiquipaya á 80 bs. c/u. Id. id. de Callari, Tocopaya, Capinota, Arque y Sicaya á 40 bs. c/u. Id. id. de Colcha y Quiriquiavi á 20 bs. c/u. Id. id. de Palca, Machacamarca, Charapaya y Yaani á 40 bs. c/u. 160 Director del Coro de la Catedral. 640 61,518		86	
Id. id. de Callari, Tocopaya, Capinota, Arque y Sicaya á 40 bs. c/u. Id. id. de Colcha y Quiriquiavi á 20 bs. c/u. Id. id. de Palca, Machacamarca, Charapaya y Yaani á 40 bs. c/u. 160 Director del Coro de la Catedral. 640 61,518 SECCION 4.ª Servicio de Hacienda. TESORERIA DEPARTAMENTAL. Administrador 1,440 Oficial 1.º Interventor. 480 Id. 1.º Interventor. 10. 2.º 320 Id. 4.º id. 240 Escribano de Hacienda. 200 Portero. 144 Portero.		400	
Arque y Sicaya á 40 bs. c/u. 200 Id. id. de Colcha y Quiriquiavi á 20 Id. id. de Palca, Machacamarca, Charapaya y Yaani á 40 bs. c/u. 160 Director del Coro de la Catedral. 640 SECCION 4.ª Servicio de Hacienda. 1,440 Oficial 1.º Interventor. 800 Id. 1.º Interventor. 480 Id. 3.º id. 280 Id. 4.º id. 240 Escribano de Hacienda. 200 Portero. 240 Para gastos de escritorio y conduccion de libros 160 4,064 Premio á los recaudadores de la contribucion indijenal y de predios 4,110 SECCION 5.ª SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL. Intendente y Sub-Prefecto del Cercado. 960 Seis comisarios á 320 bs. c/u. 1,920 Plumario 240 Castos de escritorio 48 Alumbrado. 57 60 3,225 60 CUERPO DE SERENOS. 1,920 Un Sereno mayor. 240 Veinticuatro serenos á 144 bs. c/u. 3,456 3,696 GASTO MATERIAL DE POLICÍA. Conserje de Palacio. 240 Conserje de Palacio. 1,600 Administrador del Hospital 480 Capellan. 240 Polucia de la Ciudad 240 Plumario 96		400	
Id. id. de Colcha y Quiriquiavi á 20 bs. c/u. Id. id. de Palca, Machacamarca, Charapaya y Yaani á 40 bs. c/u. 160 Director del Coro de la Catedral. 640 61,518		200	
bs. c/u.			
Charapaya y Yaani á 40 bs. c/u. 160 640 61,518	• •	40	
Director del Coro de la Catedral. SECCION 4.3 Servicio de Hacienda. TESORERIA DEPARTAMENTAL. Administrador 1,440 Oficial 1.º Interventor. 800 Id. Liquidador. 480 Id. 2.º 320 Id. 3.º id. 280 Id. 4.º id. 240 Escribano de Hacienda. 200 Portero. 144 Para gastos de escritorio y conduccion de libros 160 4,064 Premio á los recaudadores de la contribucion indijenal y de predios 4,110 SECCION 5.ª SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL. Intendente y Sub-Prefecto del Cercado. 960 Seis comisarios á 320 bs. c/u. 1,920 Plumario 240 Gastos de escritorio 48 Alumbrado. 57 60 3,225 60 CUERPO DE SERENOS. 1,920 Un Sereno mayor. 240 Veinticuatro serenos á 144 bs. c/u. 3,456 3,696 GASTO MATERIAL DE POLICÍA. Conserje de Palacio. 240 POLICÍA DE SALUBRIDAD. 1,600 Administrador del Hospital 480 Capellan. 240 Vacunador de la Ciudad 240 Plumario 96	ld. id. de Palca, Machacamarca,		
SECCION 4.ª Servicio de Hacienda. TESORERIA DEPARTAMENTAL.	Charapaya y Yaani á 40 bs. c/u.	160	
Servicio de Hacienda. TESORERIA DEPARTAMENTAL. Administrador 0ficial 1.º Interventor. 800 1d. Liquidador. 480 1d. 2.º 320 1d. 3.º id. 240		640	61,518
TESORERIA DEPARTAMENTAL. Administrador 1,440 Oficial 1.º Interventor. 800 Id. Liquidador. 480 Id. 2.º 320 Id. 3.º id. 280 Id. 4.º id. 240 Escribano de Hacienda. 200 Portero. 144 Para gastos de escritorio y conduccion de libros 160 4,064 Premio á los recaudadores de la contribucion indijenal y de predios 4,110 SECCION 5.ª SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL. Intendente y Sub-Prefecto del Cercado. 960 Seis comisarios á 320 bs. c/u. 1,920 Plumario 240 Gastos de escritorio 48 Alumbrado. 57 60 3,225 60 CUERPO DE SERENOS. Un Sereno mayor. 240 Veinticuatro serenos á 144 bs. c/u. 3,456 3,696 GASTO MATERIAL DE POLICÍA. 240 Conserje de Palacio 240 POLICÍA DE SALUBRIDAD. 1,600 Dos Médicos, uno titular y otro del Hospital con 800 bs. c/u. 480			
Administrador Oficial 1.° Interventor. Id. Liquidador. Id. Liquidador. Id. 2.° Id. 3.° id. Id. 3.° id. Id. 4.° id. Escribano de Hacienda. Portero. Para gastos de escritorio y conduccion de libros Premio á los recaudadores de la contribucion indijenal y de predios SECCION 5.ª SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL. Intendente y Sub-Prefecto del Cercado. Seis comisarios á 320 bs. c/u. Plumario Gastos de escritorio 48 Alumbrado. CUERPO DE SERENOS. Un Sereno mayor. Veinticuatro serenos á 144 bs. c/u. Conserje de Palacio POLICÍA DE SALUBRIDAD. Dos Médicos, uno titular y otro del Hospital con 800 bs. c/u. Administrador del Hospital Capellan. Cuatro practicantes á 120 bs. c/u. 480 Vacunador de la Ciudad Plumario 96			
Oficial 1.° Interventor. 800 Id. Liquidador. 480 Id. 2.° 320 Id. 3.° id. 280 Id. 4.° id. 240 Escribano de Hacienda. 200 Portero. 144 Para gastos de escritorio y conduccion de libros 160 4,064 Premio á los recaudadores de la contribucion indijenal y de predios 4,110 SECCION 5.ª SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL. Intendente y Sub-Prefecto del Cercado. 960 Seis comisarios á 320 bs. c/u. 1,920 Plumario 240 Gastos de escritorio 48 Alumbrado. 57 60 3,225 60 CUERPO DE SERENOS. Un Sereno mayor. 240 Veinticuatro serenos á 144 bs. c/u. 3,456 3,696 GASTO MATERIAL DE POLICÍA. Conserje de Palacio. 240 POLICÍA DE SALUBRIDAD. 1,600 Dos Médicos, uno titular y otro del Hospital con 800 bs. c/u. 480 Capellan. 240 Cuatro practicantes á 120 bs. c/u. 480 <td></td> <td>1 440</td> <td></td>		1 440	
Id. Liquidador. 480 Id. 2.° 320 Id. 3.° id. 280 Id. 4.° id. 240 Escribano de Hacienda. 200 Portero. 144 Para gastos de escritorio y conduccion de libros 160 4,064 Premio á los recaudadores de la contribucion indijenal y de predios 460 4,110 SECCION 5.ª SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL. Intendente y Sub-Prefecto del Cercado. 960 560 Seis comisarios á 320 bs. c/u. 1,920 1,920 Plumario 240 480 3,225 60 CUERPO DE SERENOS. Un Sereno mayor. 240 240 240 Veinticuatro serenos á 144 bs. c/u. 3,456 3,696 GASTO MATERIAL DE POLICÍA. 240 240 Conserje de Palacio 240 240 POLICÍA DE SALUBRIDAD. 1,600 480 Dos Médicos, uno titular y otro del Hospital con 800 bs. c/u. 480 480 Capellan. 240 240 Cuatro practicantes á 120 bs. c/u. 480 Vacunador de la Ciudad 240 <		T	
Id. 2.° 320 Id. 3.° id. 280 Id. 4.° id. 240 Escribano de Hacienda. 200 Portero. 144 Para gastos de escritorio y conduccion de libros 160 Premio á los recaudadores de la contribucion indijenal y de predios 4,110 SECCION 5.ª SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL. Intendente y Sub-Prefecto del Cercado. 960 Seis comisarios á 320 bs. c/u. 1,920 Plumario 240 Gastos de escritorio 48 Alumbrado. 57 60 3,225 60 CUERPO DE SERENOS. Un Sereno mayor. 240 Veinticuatro serenos á 144 bs. c/u. 3,456 3,696 GASTO MATERIAL DE POLICÍA. 240 Conserje de Palacio 240 POLICÍA DE SALUBRIDAD. 1,600 Dos Médicos, uno titular y otro del Hospital con 800 bs. c/u. 480 Capellan. 240 Cuatro practicantes á 120 bs. c/u. 480 Vacunador de la Ciudad 240 Plumario 96			
Id. 3.° id. 280 Id. 4.° id. 240 Escribano de Hacienda. 200 Portero. 144 Para gastos de escritorio y conduccion de libros 160 4,064 Premio á los recaudadores de la contribucion indijenal y de predios 4,110 SECCION 5.ª SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL. Intendente y Sub-Prefecto del Cercado. 960 Seis comisarios á 320 bs. c/u. 1,920 Plumario 240 Gastos de escritorio 48 Alumbrado. 57 60 3,225 60 CUERPO DE SERENOS. Un Sereno mayor. 240 Veinticuatro serenos á 144 bs. c/u. 3,456 3,696 GASTO MATERIAL DE POLICÍA. 240 Conserje de Palacio. 240 POLICÍA DE SALUBRIDAD. 1,600 Dos Médicos, uno titular y otro del Hospital con 800 bs. c/u. 480 Administrador del Hospital Capellan. 240 Cuatro practicantes á 120 bs. c/u. 480 Vacunador de la Ciudad 240 Plumario 96	ld. 2.°		
Escribano de Hacienda. Portero. Para gastos de escritorio y conduccion de libros Premio á los recaudadores de la contribucion indijenal y de predios SECCION 5.ª SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL. Intendente y Sub-Prefecto del Cercado. Seis comisarios á 320 bs. c/u. Plumario Gastos de escritorio Alumbrado. CUERPO DE SERENOS. Un Sereno mayor. Veinticuatro serenos á 144 bs. c/u. Conserje de Palacio POLICÍA DE SALUBRIDAD. Dos Médicos, uno titular y otro del Hospital con 800 bs. c/u. Administrador del Hospital Capellan. Cuatro practicantes á 120 bs. c/u. Vacunador de la Ciudad Plumario 200 144 160 4,064 4,110 4,110	Id. 3.° id.	280	
Portero. Para gastos de escritorio y conduccion de libros Premio á los recaudadores de la contribucion indijenal y de predios SECCION 5.ª SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL. Intendente y Sub-Prefecto del Cercado. Seis comisarios á 320 bs. c/u. Plumario Gastos de escritorio Alumbrado. CUERPO DE SERENOS. Un Sereno mayor. Veinticuatro serenos á 144 bs. c/u. SeASTO MATERIAL DE POLICÍA. Conserje de Palacio POLICÍA DE SALUBRIDAD. Dos Médicos, uno titular y otro del Hospital con 800 bs. c/u. Administrador del Hospital Capellan. Cuatro practicantes á 120 bs. c/u. Vacunador de la Ciudad Plumario 144 160 4,064 4,110 4,110 460 4,110 460 480 480 480 480 Vacunador de la Ciudad Plumario 96	ld. 4.° id.	240	
Para gastos de escritorio y conduccion de libros Premio á los recaudadores de la contribucion indijenal y de predios SECCION 5.³ SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL. Intendente y Sub-Prefecto del Cercado. Seis comisarios á 320 bs. c/u. Plumario Gastos de escritorio Alumbrado. CUERPO DE SERENOS. Un Sereno mayor. Veinticuatro serenos á 144 bs. c/u. GASTO MATERIAL DE POLICÍA. Conserje de Palacio POLICÍA DE SALUBRIDAD. Dos Médicos, uno titular y otro del Hospital con 800 bs. c/u. Administrador del Hospital Capellan. Cuatro practicantes á 120 bs. c/u. Vacunador de la Ciudad Plumario 160 4,064 4,110 4,110 4,110 460 3,225 960 3,225 60 3,225 60 3,696 3,696 3,696 3,696 440 440 440 440 440 440 440	Escribano de Hacienda.		
libros Premio á los recaudadores de la contribucion indijenal y de predios SECCION 5.³ SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL. Intendente y Sub-Prefecto del Cercado. Seis comisarios á 320 bs. c/u. Plumario Gastos de escritorio Alumbrado. CUERPO DE SERENOS. Un Sereno mayor. Veinticuatro serenos á 144 bs. c/u. Conserje de Palacio POLICÍA DE SALUBRIDAD. Dos Médicos, uno titular y otro del Hospital con 800 bs. c/u. Administrador del Hospital Capellan. Cuatro practicantes á 120 bs. c/u. Vacunador de la Ciudad Plumario 160 4,064 4,064 4,110 4,110 4,110 4,110 4,110 480 4,110 480 4,110 480 4,110 480 4,110 480 4,110		144	
Premio á los recaudadores de la contribucion indijenal y de predios SECCION 5.ª SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL. Intendente y Sub-Prefecto del Cercado. Seis comisarios á 320 bs. c/u. Plumario Gastos de escritorio Alumbrado. CUERPO DE SERENOS. Un Sereno mayor. Veinticuatro serenos á 144 bs. c/u. Conserje de Palacio POLICÍA DE SALUBRIDAD. Dos Médicos, uno titular y otro del Hospital con 800 bs. c/u. Administrador del Hospital Capellan. Cuatro practicantes á 120 bs. c/u. Vacunador de la Ciudad Plumario 4,110 4,10 4,100 4,110 4,110 4,100 4,	,	400	4.004
SECCION 5.ª SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL. Intendente y Sub-Prefecto del Cercado. Seis comisarios á 320 bs. c/u. Plumario Gastos de escritorio Alumbrado. Un Sereno mayor. Veinticuatro serenos á 144 bs. c/u. Conserje de Palacio POLICÍA DE SALUBRIDAD. Dos Médicos, uno titular y otro del Hospital con 800 bs. c/u. Administrador del Hospital Capellan. Cuatro practicantes á 120 bs. c/u. Vacunador de la Ciudad Plumario 4,110 4,110 4,110 4,110 4,110 460 480 480 480 480 480 480 48		160	4,064
SECCION 5.ª SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL. Intendente y Sub-Prefecto del Cercado. Seis comisarios á 320 bs. c/u. Plumario Gastos de escritorio Alumbrado. CUERPO DE SERENOS. Un Sereno mayor. Veinticuatro serenos á 144 bs. c/u. Conserje de Palacio POLICÍA DE SALUBRIDAD. Dos Médicos, uno titular y otro del Hospital con 800 bs. c/u. Administrador del Hospital Capellan. Cuatro practicantes á 120 bs. c/u. Vacunador de la Ciudad Plumario Sero del Cercado. 960 1,920 240 3,225 60 3,225 60 3,225 60 3,696 3,696 3,696 3,696 3,696 3,696 3,696 3,696 3,696 3,696 3,696			4 110
SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL. Intendente y Sub-Prefecto del Cercado. Seis comisarios á 320 bs. c/u. Plumario Gastos de escritorio Alumbrado. CUERPO DE SERENOS. Un Sereno mayor. Veinticuatro serenos á 144 bs. c/u. Conserje de Palacio POLICÍA DE SALUBRIDAD. Dos Médicos, uno titular y otro del Hospital con 800 bs. c/u. Administrador del Hospital Capellan. Cuatro practicantes á 120 bs. c/u. Vacunador de la Ciudad Plumario 96 960 960 960 960 960 960 960	Contribucion indijenar y de predios		4,110
SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL. Intendente y Sub-Prefecto del Cercado. Seis comisarios á 320 bs. c/u. Plumario Gastos de escritorio Alumbrado. CUERPO DE SERENOS. Un Sereno mayor. Veinticuatro serenos á 144 bs. c/u. Conserje de Palacio POLICÍA DE SALUBRIDAD. Dos Médicos, uno titular y otro del Hospital con 800 bs. c/u. Administrador del Hospital Capellan. Cuatro practicantes á 120 bs. c/u. Vacunador de la Ciudad Plumario 96 960 960 960 960 960 960 960	SECCION 5.a		
Seis comisarios á 320 bs. c/u. Plumario Gastos de escritorio Alumbrado. CUERPO DE SERENOS. Un Sereno mayor. Veinticuatro serenos á 144 bs. c/u. Conserje de Palacio POLICÍA DE SALUBRIDAD. Dos Médicos, uno titular y otro del Hospital con 800 bs. c/u. Administrador del Hospital Capellan. Cuatro practicantes á 120 bs. c/u. Vacunador de la Ciudad Plumario 1,920 240 240 240 240 240 240 240 240 240 2	_		
Plumario Gastos de escritorio Alumbrado. CUERPO DE SERENOS. Un Sereno mayor. Veinticuatro serenos á 144 bs. c/u. Conserje de Palacio POLICÍA DE SALUBRIDAD. Dos Médicos, uno titular y otro del Hospital con 800 bs. c/u. Administrador del Hospital Capellan. Cuatro practicantes á 120 bs. c/u. Vacunador de la Ciudad Plumario 240 480 240 240 240 Plumario		960	
Gastos de escritorio Alumbrado. CUERPO DE SERENOS. Un Sereno mayor. Veinticuatro serenos á 144 bs. c/u. Conserje de Palacio POLICÍA DE SALUBRIDAD. Dos Médicos, uno titular y otro del Hospital con 800 bs. c/u. Administrador del Hospital Capellan. Cuatro practicantes á 120 bs. c/u. Vacunador de la Ciudad Plumario 48 3,225 60 3,225 60 3,225 60 3,225 60 3,696		·	
Alumbrado. 57 60 3,225 60 CUERPO DE SERENOS. Un Sereno mayor. 240 Veinticuatro serenos á 144 bs. c/u. 3,456 3,696 GASTO MATERIAL DE POLICÍA. Conserje de Palacio 240 POLICÍA DE SALUBRIDAD. Dos Médicos, uno titular y otro del Hospital con 800 bs. c/u. 1,600 Administrador del Hospital 480 Capellan. 240 Cuatro practicantes á 120 bs. c/u. 480 Vacunador de la Ciudad Plumario 96			
CUERPO DE SERENOS. Un Sereno mayor. Veinticuatro serenos á 144 bs. c/u. GASTO MATERIAL DE POLICÍA. Conserje de Palacio POLICÍA DE SALUBRIDAD. Dos Médicos, uno titular y otro del Hospital con 800 bs. c/u. Administrador del Hospital Capellan. Cuatro practicantes á 120 bs. c/u. Vacunador de la Ciudad Plumario 240 240 Plumario		_	0.00=
Un Sereno mayor. Veinticuatro serenos á 144 bs. c/u. GASTO MATERIAL DE POLICÍA. Conserje de Palacio POLICÍA DE SALUBRIDAD. Dos Médicos, uno titular y otro del Hospital con 800 bs. c/u. Administrador del Hospital Capellan. Cuatro practicantes á 120 bs. c/u. Vacunador de la Ciudad Plumario 240 3,456 3,696 240 240 240 240 240 Plumario		57 60	3,225 60
Veinticuatro serenos á 144 bs. c/u. GASTO MATERIAL DE POLICÍA. Conserje de Palacio POLICÍA DE SALUBRIDAD. Dos Médicos, uno titular y otro del Hospital con 800 bs. c/u. Administrador del Hospital Capellan. Cuatro practicantes á 120 bs. c/u. Vacunador de la Ciudad Plumario 3,456 3,696 240 240 240 240 Plumario		0.40	
GASTO MATERIAL DE POLICÍA. Conserje de Palacio 240 POLICÍA DE SALUBRIDAD. Dos Médicos, uno titular y otro del Hospital con 800 bs. c/u. 1,600 Administrador del Hospital 480 Capellan. 240 Cuatro practicantes á 120 bs. c/u. 480 Vacunador de la Ciudad 240 Plumario 96			2 606
Conserje de Palacio POLICÍA DE SALUBRIDAD. Dos Médicos, uno titular y otro del Hospital con 800 bs. c/u. Administrador del Hospital Capellan. Cuatro practicantes á 120 bs. c/u. Vacunador de la Ciudad Plumario 240 240 96		3,400	3,090
POLICÍA DE SALUBRIDAD. Dos Médicos, uno titular y otro del Hospital con 800 bs. c/u. Administrador del Hospital Capellan. Cuatro practicantes á 120 bs. c/u. Vacunador de la Ciudad Plumario POLICÍA DE SALUBRIDAD. 1,600 480 480 240 96			240
Dos Médicos, uno titular y otro del Hospital con 800 bs. c/u. Administrador del Hospital 480 Capellan. 240 Cuatro practicantes á 120 bs. c/u. 480 Vacunador de la Ciudad 240 Plumario 96			270
con 800 bs. c/u. Administrador del Hospital Capellan. Cuatro practicantes á 120 bs. c/u. Vacunador de la Ciudad Plumario 1,600 480 240 240 96			
Administrador del Hospital 480 Capellan. 240 Cuatro practicantes á 120 bs. c/u. 480 Vacunador de la Ciudad 240 Plumario 96		1.600	
Capellan. 240 Cuatro practicantes á 120 bs. c/u. 480 Vacunador de la Ciudad 240 Plumario 96		· ·	
Cuatro practicantes á 120 bs. c/u. Vacunador de la Ciudad Plumario 480 240 96			
Vacunador de la Ciudad 240 Plumario 96	Cuatro practicantes á 120 bs. c/u.		
	Vacunador de la Ciudad	240	
Mayordomo. 192		100	

	Г	
Quince dependientes entre enfermeros,	200 40	
enfermeras y colchoneros.	998 40	
Boticario, gastos de botica y cocimenteria.	2,363 20	10 145 60
Alimentación de los enfermos. GASTOS DE CÁRCELES.	3,456	10,145 60
Capellan de la cárcel de Cochabba.	172	
Alcaide de id. id.	240	
id. de Tapacarí, Arque, Inquisivi y	240	
Ayopaya á 40 bs. c/u.	192	
Para socorro de los presos de la cárcel de	102	
Cochabamba	1,000	
Para id. id. de Tapacarí, Arque, Ayopaya é	1,000	
Inquisivi á 96 bs. c/u.	384	1,988
SECCION 6.a		1,000
COLUMNA DE GUARNICION		
Capitan	720	
Teniente 1.°	480	
Subteniente.	384	
Un Sarjento 1.°	201 60	
Un id. 2.°	182 40	
Un Cabo 1.°	172 80	
Un id. 2.°	163 20	
26 soldados á 12 bs. 80 cs. c/u	3,993 60	6,297 60
Bagajes militares y otras comisiones del		4.700
servicio público.		1,700
Gasto material de la columna de		2.000
guarnicion, prévio presupuesto semestral. Para gastos discrecionales.		2,000 2,500
SECCION 7. ^a		2,500
Gastos de imprenta		1,000
SECCION 8. ^a		1,000
SUBVENCIONES Á OTRAS TESORERÍAS		
A la de Instruccion pública sobre el ramo		
de primicias.	1,360	
A la Administracion de Correos su	,	
asignacion, y para los de los correos de		
Santa – Cruz y el Beni.	744	
Al maestro de postas.	240	2,344
		104,828 80
SECCION 9.ª . CENSOS Y VALORES		
REEMBOLSABLES. Al Convento de San Francisco.	24	
Al Monasterio del Cármen.	320	344
SECCION 10.	320	344
MONTEPÍOS.		
A la Sra. Inés Soria de Badani	2,296 20	
	768	
l A la id. Isabel R. de Balderrama.		
A la id. Isabel R. de Balderrama. A la id. Ildelfona A. de Maldonado.		
A la id, Ildelfona A. de Maldonado.	384	
A la id, Ildelfona A. de Maldonado. A la id. Maria Pardo.		
A la id, Ildelfona A. de Maldonado.	384 240	
A la id, Ildelfona A. de Maldonado. A la id. Maria Pardo. A la id. Marcelina A. y F. de Nogales.	384 240 384	
A la id, Ildelfona A. de Maldonado. A la id. Maria Pardo. A la id. Marcelina A. y F. de Nogales. A la idVictoria Antezana de Pinto. A las Id. Sotera, Francisca y Delfin Palacios.	384 240 384 480	
A la id, Ildelfona A. de Maldonado. A la id. Maria Pardo. A la id. Marcelina A. y F. de Nogales. A la idVictoria Antezana de Pinto. A las Id. Sotera, Francisca y Delfin Palacios. A la id. Gavina V. de Urquidi.	384 240 384 480 240 480	
A la id, Ildelfona A. de Maldonado. A la id. Maria Pardo. A la id. Marcelina A. y F. de Nogales. A la id. Victoria Antezana de Pinto. A las Id. Sotera, Francisca y Delfin Palacios. A la id. Gavina V. de Urquidi. A la id. Jácoba E. de Rivero.	384 240 384 480	5,752 20
A la id, Ildelfona A. de Maldonado. A la id. Maria Pardo. A la id. Marcelina A. y F. de Nogales. A la id. Victoria Antezana de Pinto. A las Id. Sotera, Francisca y Delfin Palacios. A la id. Gavina V. de Urquidi. A la id. Jácoba E. de Rivero. Total Bolivianos.	384 240 384 480 240 480	5,752 20 110,925
A la id, Ildelfona A. de Maldonado. A la id. Maria Pardo. A la id. Marcelina A. y F. de Nogales. A la id. Victoria Antezana de Pinto. A las Id. Sotera, Francisca y Delfin Palacios. A la id. Gavina V. de Urquidi. A la id. Jácoba E. de Rivero. Total Bolivianos. Departamento de Oruro.	384 240 384 480 240 480	· ·
A la id, Ildelfona A. de Maldonado. A la id. Maria Pardo. A la id. Marcelina A. y F. de Nogales. A la id. Victoria Antezana de Pinto. A las Id. Sotera, Francisca y Delfin Palacios. A la id. Gavina V. de Urquidi. A la id. Jácoba E. de Rivero. Total Bolivianos. Departamento de Oruro. CAPITULO 14.	384 240 384 480 240 480	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
A la id, Ildelfona A. de Maldonado. A la id. Maria Pardo. A la id. Marcelina A. y F. de Nogales. A la id. Victoria Antezana de Pinto. A las Id. Sotera, Francisca y Delfin Palacios. A la id. Gavina V. de Urquidi. A la id. Jácoba E. de Rivero. Total Bolivianos. Departamento de Oruro. CAPITULO 14. SECCION 1.ª	384 240 384 480 240 480	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
A la id, Ildelfona A. de Maldonado. A la id. Maria Pardo. A la id. Marcelina A. y F. de Nogales. A la id. Victoria Antezana de Pinto. A las Id. Sotera, Francisca y Delfin Palacios. A la id. Gavina V. de Urquidi. A la id. Jácoba E. de Rivero. Total Bolivianos. Departamento de Oruro. CAPITULO 14. SECCION 1.a Gasto Local.	384 240 384 480 240 480	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
A la id, Ildelfona A. de Maldonado. A la id. Maria Pardo. A la id. Marcelina A. y F. de Nogales. A la id. Victoria Antezana de Pinto. A las Id. Sotera, Francisca y Delfin Palacios. A la id. Gavina V. de Urquidi. A la id. Jácoba E. de Rivero. Total Bolivianos. Departamento de Oruro. CAPITULO 14. SECCION 1.a Gasto Local. Servicio de la Administracion Política.	384 240 384 480 240 480 480	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
A la id, Ildelfona A. de Maldonado. A la id. Maria Pardo. A la id. Marcelina A. y F. de Nogales. A la idVictoria Antezana de Pinto. A las Id. Sotera, Francisca y Delfin Palacios. A la id. Gavina V. de Urquidi. A la id. Jácoba E. de Rivero. Total Bolivianos. Departamento de Oruro. CAPITULO 14. SECCION 1.ª Gasto Local. Servicio de la Administracion Política.	384 240 384 480 240 480 480	· ·
A la id, Ildelfona A. de Maldonado. A la id. Maria Pardo. A la id. Marcelina A. y F. de Nogales. A la idVictoria Antezana de Pinto. A las Id. Sotera, Francisca y Delfin Palacios. A la id. Gavina V. de Urquidi. A la id. Jácoba E. de Rivero. Total Bolivianos. Departamento de Oruro. CAPITULO 14. SECCION 1.ª Gasto Local. Prefecto Secretario	240 384 480 240 480 480 480	· ·
A la id, Ildelfona A. de Maldonado. A la id. Maria Pardo. A la id. Marcelina A. y F. de Nogales. A la id. Victoria Antezana de Pinto. A las Id. Sotera, Francisca y Delfin Palacios. A la id. Gavina V. de Urquidi. A la id. Jácoba E. de Rivero. Total Bolivianos. Departamento de Oruro. CAPITULO 14. SECCION 1.ª Gasto Local. Servicio de la Administracion Política. Prefecto Secretario Ofical 1.°	2,800 480 300	· ·
A la id, Ildelfona A. de Maldonado. A la id. Maria Pardo. A la id. Marcelina A. y F. de Nogales. A la idVictoria Antezana de Pinto. A las Id. Sotera, Francisca y Delfin Palacios. A la id. Gavina V. de Urquidi. A la id. Jácoba E. de Rivero. Total Bolivianos. Departamento de Oruro. CAPITULO 14. SECCION 1.ª Gasto Local. Prefecto Secretario	240 384 480 240 480 480 480	· ·

Gastos de escritorio.	144	4,196
SUB – PREFECTURAS.	177	7,130
PROVINCIA DE PÁRIA		
Sub – Prefecto.	1,440	
PROVINCIA DE CARANGAS	,	
Sub – Prefecto.	960	2,400
SECCION 2. ^a		,
Servicio de la Adminitracion de		
Justicia.		
CORTE SUPERIOR DEL DISTRITO.		
Tres Vocales á 1,440 bs. cada uno.	4,320	I
Secretario.	240	
Portero	160	
Gastos de escritorio.	80	4,800
TRIBUNAL DE PARTIDO.	0.000	
Tres Vocales à 960 bs. cada uno.	2,880	
Secretario. Dos auxiliares à 96 bs. cada uno.	192 192	
Portero-alguacil	160	3,424
JUZGADOS DE INSTRUCCION.	100	3,424
Dos Jueces Instructores en la Capital á		
560 bs. cad uno.	1,120	
Dos Actuarios á 96 bs. cada uno	192	
Dos porteros-alguaciles á 80 bs. c/u.	160	
Gastos de escritorio para el Juzgado del		
crímen	48	1,520
PROVINCIA DE PÁRIA		
Juez Instructor	560	
Actuario	120	
Portero – alguacil.	80	
Gastos de escritorio.	48	808
PROVINCIA DE CARANGAS.		
Juez Instructor	560	
Actuario	120	
Portero - alguacil	80	000
Gastos de escritorio. MINISTERIO PÚBLICO.	48	808
Fiscal de Distrito.	1,440	
Gastos de escritorio	80	
Fiscal de Partido	960	
Gastos de escritorio.	48	
Ajente Fiscal de la Capital.	560	
Gastos de escritorio	28	
Ajente Fiscal de Pária	560	
Gastos de escritorio	28	
Ajente Fiscal de Carangas.	560	
Gastos de Escritorio	28	
Para los Conjueces numerarios de la Corte	000	
y Tribunal.	200	
Para arriendo de casa para los Juzgados	00	4 570
de Provincia SECCION 3.ª	80	4,572
Servicio del Culto.		
Gastos de fábrica de la la Iglesia Matriz	400	
Id. id. de Beaterio y Rotunda.	120	520
SECCION 4.a	120	020
Servicio de Hacienda.		
TESORERIA DEPARTAMENTAL.		
,		
Administrador del Tesoro y Banco de		1
	1,440	
Administrador del Tesoro y Banco de Rescates. Oficial 1.º Interventor.	1,440 800	
Administrador del Tesoro y Banco de Rescates. Oficial 1.º Interventor. Id. Liquidador.	800 400	
Administrador del Tesoro y Banco de Rescates. Oficial 1.º Interventor. Id. Liquidador. Oficial 2.º auxiliar	800 400 368	
Administrador del Tesoro y Banco de Rescates. Oficial 1.º Interventor. Id. Liquidador. Oficial 2.º auxiliar Id. 3.º id.	800 400 368 272	
Administrador del Tesoro y Banco de Rescates. Oficial 1.º Interventor. Id. Liquidador. Oficial 2.º auxiliar Id. 3.º id. Id. 4.º id.	800 400 368 272 240	
Administrador del Tesoro y Banco de Rescates. Oficial 1.º Interventor. Id. Liquidador. Oficial 2.º auxiliar Id. 3.º id. Id. 4.º id. Auxiliar de Banco.	800 400 368 272 240 240	
Administrador del Tesoro y Banco de Rescates. Oficial 1.º Interventor. Id. Liquidador. Oficial 2.º auxiliar Id. 3.º id. Id. 4.º id.	800 400 368 272 240	

Gastos de escritorio del Tesoro, del		
Banco y conduccion de libros.	240	
Comisaría de guias en Pichagas	384	
Dos guardas indijenas en id. á 96 bs. cada		
uno.	192	4,976
	132	4,970
Premio á los ajentes recaudadores de la		
contribucion indijenal.		1,010 96
SECCION 5.a		
SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL.		
	1 200	
Intendente y Sub-Prefecto del Cercado.	1,200	
Cuatro Comisarios á 384 bs. c/u	1,536	
Plumario y gastos de escritorio.	176	
15 Jendarmes á 164 bs. cada uno	2,460	5,372
GASTO MATERIAL DE POLICÍA.	,	-,
	0.40	
.Conserje de la casa de Gobieno.	240	
Encargado del reloj público.	58	
Fondo de Aguadas	160	458
		34,864 96
DOLICIA DE CALUBRIDAD		0-1,00-1-00
POLICIA DE SALUBRIDAD.		
Médico titular y del Hospital	800	
Vacunador.	80	
Al Hospital para sus empleados, gastos de		
	4 000	/\ QQA
Botica y otros.	4,000	4,880
GASTOS DE CÁRCELES.		
Alcaide de la Cárcel de Oruro.	160	
ld. de la id. de Pária	77	
Id. de la id. de Carangas.	58	
_	50	
Para socorro de los presos de la Cárcel de		
Oruro	800	
Para id. id. de Pária.	160	
Para id. id. de Carangas.	80	1,335
SECCION 6.ª		1,000
COLUMNA DE GAURNICION		
Capitan	720	
Teniente 1.°	480	
Sub- teniente.	384	
	201 60	
Sarjento 1.°		
ld. 2.°	182 40	
Dos Cabos primeros.	345 60	
Dos id. segundos.	326 40	
34 soldados á 12 bs. 80 cs. mensuales		
	F 222 40	7 060 40
cada uno.	5,222 40	7,862 40
Bagajes militares y otras comisiones del		
servicio público.		2,000
•		
Gasto material de la columna de		
		600
gaurnicion.		600
gaurnicion. Para gastos discrecionales.		600 800
gaurnicion. Para gastos discrecionales. SECCION 7.ª		
gaurnicion. Para gastos discrecionales.		
gaurnicion. Para gastos discrecionales. SECCION 7.ª SUBVENCION A OTRAS TESORERIAS		800
gaurnicion. Para gastos discrecionales. SECCION 7.ª SUBVENCION A OTRAS TESORERIAS A la Administración de Correos		2,400
gaurnicion. Para gastos discrecionales. SECCION 7.ª SUBVENCION A OTRAS TESORERIAS A la Administración de Correos Total Bolivianos.		800
gaurnicion. Para gastos discrecionales. SECCION 7.ª SUBVENCION A OTRAS TESORERIAS A la Administración de Correos Total Bolivianos. Departamento de Santa Cruz.		2,400
gaurnicion. Para gastos discrecionales. SECCION 7.ª SUBVENCION A OTRAS TESORERIAS A la Administración de Correos Total Bolivianos.		2,400
gaurnicion. Para gastos discrecionales. SECCION 7.ª SUBVENCION A OTRAS TESORERIAS A la Administración de Correos Total Bolivianos. Departamento de Santa Cruz. CAPITULO 15.		2,400
gaurnicion. Para gastos discrecionales. SECCION 7.ª SUBVENCION A OTRAS TESORERIAS A la Administración de Correos Total Bolivianos. Departamento de Santa Cruz. CAPITULO 15. SECCION 1.ª		2,400
gaurnicion. Para gastos discrecionales. SECCION 7.ª SUBVENCION A OTRAS TESORERIAS A la Administración de Correos Total Bolivianos. Departamento de Santa Cruz. CAPITULO 15. SECCION 1.ª Gasto Local.		2,400
gaurnicion. Para gastos discrecionales. SECCION 7.ª SUBVENCION A OTRAS TESORERIAS A la Administración de Correos Total Bolivianos. Departamento de Santa Cruz. CAPITULO 15. SECCION 1.ª Gasto Local. Servicio de la Administración Política.		2,400
gaurnicion. Para gastos discrecionales. SECCION 7.ª SUBVENCION A OTRAS TESORERIAS A la Administración de Correos Total Bolivianos. Departamento de Santa Cruz. CAPITULO 15. SECCION 1.ª Gasto Local. Servicio de la Administracion Política. Prefecto	1,920	2,400
gaurnicion. Para gastos discrecionales. SECCION 7.ª SUBVENCION A OTRAS TESORERIAS A la Administración de Correos Total Bolivianos. Departamento de Santa Cruz. CAPITULO 15. SECCION 1.ª Gasto Local. Servicio de la Administración Política.	1,920 400	2,400
gaurnicion. Para gastos discrecionales. SECCION 7.ª SUBVENCION A OTRAS TESORERIAS A la Administración de Correos Total Bolivianos. Departamento de Santa Cruz. CAPITULO 15. SECCION 1.ª Gasto Local. Servicio de la Administracion Política. Prefecto Secretario	·	2,400
gaurnicion. Para gastos discrecionales. SECCION 7.ª SUBVENCION A OTRAS TESORERIAS A la Administración de Correos Total Bolivianos. Departamento de Santa Cruz. CAPITULO 15. SECCION 1.ª Gasto Local. Servicio de la Administracion Política. Prefecto Secretario Oficial 1.°	400 260	2,400
gaurnicion. Para gastos discrecionales. SECCION 7.ª SUBVENCION A OTRAS TESORERIAS A la Administración de Correos Total Bolivianos. Departamento de Santa Cruz. CAPITULO 15. SECCION 1.ª Gasto Local. Servicio de la Administracion Política. Prefecto Secretario Oficial 1.° Id. 2.°	400 260 240	2,400
gaurnicion. Para gastos discrecionales. SECCION 7.ª SUBVENCION A OTRAS TESORERIAS A la Administración de Correos Total Bolivianos. Departamento de Santa Cruz. CAPITULO 15. SECCION 1.ª Gasto Local. Servicio de la Administracion Política. Prefecto Secretario Oficial 1.° Id. 2.° Portero – ordenanza	400 260 240 144	2,400
gaurnicion. Para gastos discrecionales. SECCION 7.ª SUBVENCION A OTRAS TESORERIAS A la Administración de Correos Total Bolivianos. Departamento de Santa Cruz. CAPITULO 15. SECCION 1.ª Gasto Local. Servicio de la Administracion Política. Prefecto Secretario Oficial 1.° Id. 2.° Portero – ordenanza Gastos de escritorio	400 260 240 144 120	2,400 54,742 36
gaurnicion. Para gastos discrecionales. SECCION 7.ª SUBVENCION A OTRAS TESORERIAS A la Administración de Correos Total Bolivianos. Departamento de Santa Cruz. CAPITULO 15. SECCION 1.ª Gasto Local. Servicio de la Administracion Política. Prefecto Secretario Oficial 1.° Id. 2.° Portero – ordenanza	400 260 240 144	2,400
gaurnicion. Para gastos discrecionales. SECCION 7.ª SUBVENCION A OTRAS TESORERIAS A la Administración de Correos Total Bolivianos. Departamento de Santa Cruz. CAPITULO 15. SECCION 1.ª Gasto Local. Servicio de la Administracion Política. Prefecto Secretario Oficial 1.° Id. 2.° Portero – ordenanza Gastos de escritorio Alquiler de casa	400 260 240 144 120	2,400 54,742 36
gaurnicion. Para gastos discrecionales. SECCION 7.ª SUBVENCION A OTRAS TESORERIAS A la Administración de Correos Total Bolivianos. Departamento de Santa Cruz. CAPITULO 15. SECCION 1.ª Gasto Local. Servicio de la Administracion Política. Prefecto Secretario Oficial 1.° Id. 2.° Portero – ordenanza Gastos de escritorio Alquiler de casa SUB – PREFECTURAS.	400 260 240 144 120	2,400 54,742 36
gaurnicion. Para gastos discrecionales. SECCION 7.ª SUBVENCION A OTRAS TESORERIAS A la Administración de Correos Total Bolivianos. Departamento de Santa Cruz. CAPITULO 15. SECCION 1.ª Gasto Local. Servicio de la Administracion Política. Prefecto Secretario Oficial 1.° Id. 2.° Portero – ordenanza Gastos de escritorio Alquiler de casa SUB – PREFECTURAS. PROVINCIA DE VALLE GRANDE	400 260 240 144 120 120	2,400 54,742 36
gaurnicion. Para gastos discrecionales. SECCION 7.ª SUBVENCION A OTRAS TESORERIAS A la Administración de Correos Total Bolivianos. Departamento de Santa Cruz. CAPITULO 15. SECCION 1.ª Gasto Local. Servicio de la Administracion Política. Prefecto Secretario Oficial 1.° Id. 2.° Portero – ordenanza Gastos de escritorio Alquiler de casa SUB – PREFECTURAS. PROVINCIA DE VALLE GRANDE Sub – Prefecto.	400 260 240 144 120	2,400 54,742 36
gaurnicion. Para gastos discrecionales. SECCION 7.ª SUBVENCION A OTRAS TESORERIAS A la Administración de Correos Total Bolivianos. Departamento de Santa Cruz. CAPITULO 15. SECCION 1.ª Gasto Local. Servicio de la Administracion Política. Prefecto Secretario Oficial 1.° Id. 2.° Portero – ordenanza Gastos de escritorio Alquiler de casa SUB – PREFECTURAS. PROVINCIA DE VALLE GRANDE	400 260 240 144 120 120	2,400 54,742 36
gaurnicion. Para gastos discrecionales. SECCION 7.ª SUBVENCION A OTRAS TESORERIAS A la Administración de Correos Total Bolivianos. Departamento de Santa Cruz. CAPITULO 15. SECCION 1.ª Gasto Local. Servicio de la Administracion Política. Prefecto Secretario Oficial 1.° Id. 2.° Portero – ordenanza Gastos de escritorio Alquiler de casa SUB – PREFECTURAS. PROVINCIA DE VALLE GRANDE Sub – Prefecto.	400 260 240 144 120 120	2,400 54,742 36

PROVINCIA DE VELASCO	ECO	
Sub – Prefecto. PROVINCIA DE CORDILLERA	560	
Sub – Prefecto.	560	2,640
SECCION 2. ^a	300	2,040
Servicio de la Adminitracion de		
Justicia.		
CORTE SUPERIOR DEL DISTRITO.		
Tres Vocales á 1,220 bs. c/u	3,360	
Secretario.	240	
Auxiliar.	96	
Portero	120	
Gastos de escritorio.	48	
Alquiler de casa para las oficinas de	450	4.04.4
justicia.	150	4,014
TRIBUNAL DE PARTIDO. Tres Vocales á 800 bs. c/u.	2.400	
Secretario.	2,400 192	
Auxiliar.	96	
Portero alguacil	96	
Gastos de escritorio.	40	2,824
		12,682
JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN.		,
Juez Instructor de Santa Cruz	680	
Actuario.	160	
Porteros-alguacil	80	
Gastos de escritorio.	48	968
PROVINCIA DE VALLE GRANDE.		
Juez Instructor	480	
Actuario	120	
Portero – alguacil Gastos de escritorio	80 48	728
PROVINCIA DE PRADO.	40	120
Juez Instructor	480	
Actuario	120	
Portero –alguacil	80	
Gastos de escritorio.	48	728
PROVINCIA DE VELASCO		
Juez Instructor.	480	
Actuario.	120	
Portero alguacil	80	
Gastos de escritorio.	48	728
PROVINCIA DE CORDILLERA	100	
Juez Instructor.	480 120	
Actuario. Portera – alguacil	120 80	
Gastos de Escritorio.	48	728
MINISTERIO PÚBLICO.	70	, 20
Fiscal de Distrito.	1,120	
Gastos de escritorio	80	
Fiscal de Partido	800	
Gastos de escritorio	40	
Ajente Fiscal de Santa Cruz.	680	
Gastos de escritorio	28	
Ajente Fiscal de Valle grande.	480	
Gastos de escritorio	28	
Ajente Fiscal de Prado. Gastos de escritorio	480 28	
Ajente Fical de Velasco.	480	
Gastos de escritorio.	28	
Ajente Fiscal de Cordillera.	480	
Gastos de Escritorio.	28	
Para conjueces numerarios de la Corte y		
Tribunal.	200	
Para arriendo de casa de los Juzgados de		
Provincia.	100	5,080
SECCION 3.a		
SERVICIO DEL CULTO.		

Fábrica de la Catedral.	2.920	
Reverendo Obispo, con inclusion del		
alquiler de casa y gastos de escritorio.	4,800	
Dos dignidades á 1,920 bs. c/u-	3,840	
Dos Canònigos á 1,440 bs. c/u.	2,880	
Dos Prebendados de racion entera a 960	•	
bs. c/u.	1,920	
Dos id. de media racion á 640 bs. c/u.	1,280	
Dos Curas Rectores á 240 bs. c/u.	480	
Cura de San Roque.	160	
• • • • • • • • • • • • • • • • • • •		
Fábrica para id.	160	
Cura de Porogongo.	320	
Id. de Paurito y Cotoca á 80 bs. c/u.	160	
Id. de Portachuelo.	160	
Id. de Cabezas y Gutierrez á 240 bs. c/u.	480	
Id. de Abapó.	280	
Id. de Tacuarembó y Piriti á 240 bs. c/u.	480	
Secretario Capitular.	80	
Id. de Gobierno Eclesiático y gastos de		
escritorio.	160	
Sacristan mayor.	240	
Convensor de Guarayos	400	
	400	
Dos id. de Asuncion y San Pablo á 240 bs.	400	
c/u.	480	
Curas de Mazavi y Saupurú á 240 bs. c/u.	480	
Gratificacion de los neófitos de la		
Cordillera	80	
Misionero de Ubaicoti.	240	
Id. de Yaguarú, Asuncion, Tacuaru, Aimiri,		
y Tarairi á 240 bs. c/u.	1,200	
Prefecto de misiones	160	
Notario Eclesiástico.	160	
Alguacil	96	24,096
SINODOS	30	24,000
Al Cura da Enganada	160	
Al Cura de Enconada	160	
Al id. de Santa Rosa.	160	
Al id. de Santa Rosa. Al id. de San Carlos.		560
Al id. de Santa Rosa. Al id. de San Carlos. SECCION 4.ª	160	560
Al id. de Santa Rosa. Al id. de San Carlos. SECCION 4. ^a Servicio de Hacienda.	160	560
Al id. de Santa Rosa. Al id. de San Carlos. SECCION 4. ^a Servicio de Hacienda. TESORERIA DEPARTAMENTAL.	160	560
Al id. de Santa Rosa. Al id. de San Carlos. SECCION 4. ^a Servicio de Hacienda.	160	560
Al id. de Santa Rosa. Al id. de San Carlos. SECCION 4. ^a Servicio de Hacienda. TESORERIA DEPARTAMENTAL.	160 240	560
Al id. de Santa Rosa. Al id. de San Carlos. SECCION 4.ª Servicio de Hacienda. TESORERIA DEPARTAMENTAL. Administrador	160 240 800	560
Al id. de Santa Rosa. Al id. de San Carlos. SECCION 4.ª Servicio de Hacienda. TESORERIA DEPARTAMENTAL. Administrador Oficial 1.° Interventor. Id. 2.° auxiliar	800 560 300	560
Al id. de Santa Rosa. Al id. de San Carlos. SECCION 4. ^a Servicio de Hacienda. TESORERIA DEPARTAMENTAL. Administrador Oficial 1.° Interventor. Id. 2.° auxiliar Id. 3.° id	800 560 300 240	560
Al id. de Santa Rosa. Al id. de San Carlos. SECCION 4. ^a Servicio de Hacienda. TESORERIA DEPARTAMENTAL. Administrador Oficial 1.° Interventor. Id. 2.° auxiliar Id. 3.° id Auxiliar – portero.	800 560 300 240 160	560
Al id. de Santa Rosa. Al id. de San Carlos. SECCION 4.ª Servicio de Hacienda. TESORERIA DEPARTAMENTAL. Administrador Oficial 1.° Interventor. Id. 2.° auxiliar Id. 3.° id Auxiliar – portero. Escribano de Hacienda.	800 560 300 240 160 96	560
Al id. de Santa Rosa. Al id. de San Carlos. SECCION 4.ª Servicio de Hacienda. TESORERIA DEPARTAMENTAL. Administrador Oficial 1.º Interventor. Id. 2.º auxiliar Id. 3.º id Auxiliar – portero. Escribano de Hacienda. Gastos de escritorio	800 560 300 240 160	560
Al id. de Santa Rosa. Al id. de San Carlos. SECCION 4.ª Servicio de Hacienda. TESORERIA DEPARTAMENTAL. Administrador Oficial 1.º Interventor. Id. 2.º auxiliar Id. 3.º id Auxiliar – portero. Escribano de Hacienda. Gastos de escritorio Gastos de imposicion y recaudaccion de	800 560 300 240 160 96 80	
Al id. de Santa Rosa. Al id. de San Carlos. SECCION 4. ^a Servicio de Hacienda. TESORERIA DEPARTAMENTAL. Administrador Oficial 1.° Interventor. Id. 2.° auxiliar Id. 3.° id Auxiliar – portero. Escribano de Hacienda. Gastos de escritorio Gastos de imposicion y recaudaccion de predios y patentes.	800 560 300 240 160 96	2,276
Al id. de Santa Rosa. Al id. de San Carlos. SECCION 4. ^a Servicio de Hacienda. TESORERIA DEPARTAMENTAL. Administrador Oficial 1.° Interventor. Id. 2.° auxiliar Id. 3.° id Auxiliar – portero. Escribano de Hacienda. Gastos de escritorio Gastos de imposicion y recaudaccion de predios y patentes. SECCION 5. ^a	800 560 300 240 160 96 80	
Al id. de Santa Rosa. Al id. de San Carlos. SECCION 4.ª Servicio de Hacienda. TESORERIA DEPARTAMENTAL. Administrador Oficial 1.º Interventor. Id. 2.º auxiliar Id. 3.º id Auxiliar – portero. Escribano de Hacienda. Gastos de escritorio Gastos de imposicion y recaudaccion de predios y patentes. SECCION 5.ª SERVICIO DE LA POLICIA LOCAL.	800 560 300 240 160 96 80	
Al id. de Santa Rosa. Al id. de San Carlos. SECCION 4.ª Servicio de Hacienda. TESORERIA DEPARTAMENTAL. Administrador Oficial 1.º Interventor. Id. 2.º auxiliar Id. 3.º id Auxiliar – portero. Escribano de Hacienda. Gastos de escritorio Gastos de imposicion y recaudaccion de predios y patentes. SECCION 5.ª SERVICIO DE LA POLICÌA LOCAL. Intendente.	800 560 300 240 160 96 80 40	
Al id. de Santa Rosa. Al id. de San Carlos. SECCION 4.ª Servicio de Hacienda. TESORERIA DEPARTAMENTAL. Administrador Oficial 1.º Interventor. Id. 2.º auxiliar Id. 3.º id Auxiliar – portero. Escribano de Hacienda. Gastos de escritorio Gastos de imposicion y recaudaccion de predios y patentes. SECCION 5.ª SERVICIO DE LA POLICIA LOCAL. Intendente. Cuatro Comisarios a 192 bs. c/u.	800 560 300 240 160 96 80 40	
Al id. de Santa Rosa. Al id. de San Carlos. SECCION 4. ^a Servicio de Hacienda. TESORERIA DEPARTAMENTAL. Administrador Oficial 1.° Interventor. Id. 2.° auxiliar Id. 3.° id Auxiliar – portero. Escribano de Hacienda. Gastos de escritorio Gastos de imposicion y recaudaccion de predios y patentes. SECCION 5. ^a SERVICIO DE LA POLICÌA LOCAL. Intendente. Cuatro Comisarios a 192 bs. c/u. Plumario y gastos de escritorio.	160 240 800 560 300 240 160 96 80 40 720 768 144	2,276
Al id. de Santa Rosa. Al id. de San Carlos. SECCION 4.ª Servicio de Hacienda. TESORERIA DEPARTAMENTAL. Administrador Oficial 1.º Interventor. Id. 2.º auxiliar Id. 3.º id Auxiliar – portero. Escribano de Hacienda. Gastos de escritorio Gastos de imposicion y recaudaccion de predios y patentes. SECCION 5.ª SERVICIO DE LA POLICIA LOCAL. Intendente. Cuatro Comisarios a 192 bs. c/u.	800 560 300 240 160 96 80 40	
Al id. de Santa Rosa. Al id. de San Carlos. SECCION 4. ^a Servicio de Hacienda. TESORERIA DEPARTAMENTAL. Administrador Oficial 1.° Interventor. Id. 2.° auxiliar Id. 3.° id Auxiliar – portero. Escribano de Hacienda. Gastos de escritorio Gastos de imposicion y recaudaccion de predios y patentes. SECCION 5. ^a SERVICIO DE LA POLICÌA LOCAL. Intendente. Cuatro Comisarios a 192 bs. c/u. Plumario y gastos de escritorio.	160 240 800 560 300 240 160 96 80 40 720 768 144	2,276
Al id. de Santa Rosa. Al id. de San Carlos. SECCION 4.ª Servicio de Hacienda. TESORERIA DEPARTAMENTAL. Administrador Oficial 1.º Interventor. Id. 2.º auxiliar Id. 3.º id Auxiliar – portero. Escribano de Hacienda. Gastos de escritorio Gastos de imposicion y recaudaccion de predios y patentes. SECCION 5.ª SERVICIO DE LA POLICIA LOCAL. Intendente. Cuatro Comisarios a 192 bs. c/u. Plumario y gastos de escritorio. Alumbrado. POLICIA DE SALUBRIDAD.	160 240 800 560 300 240 160 96 80 40 720 768 144 48	2,276
Al id. de Santa Rosa. Al id. de San Carlos. SECCION 4.ª Servicio de Hacienda. TESORERIA DEPARTAMENTAL. Administrador Oficial 1.º Interventor. Id. 2.º auxiliar Id. 3.º id Auxiliar – portero. Escribano de Hacienda. Gastos de escritorio Gastos de imposicion y recaudaccion de predios y patentes. SECCION 5.ª SERVICIO DE LA POLICIA LOCAL. Intendente. Cuatro Comisarios a 192 bs. c/u. Plumario y gastos de escritorio. Alumbrado. POLICIA DE SALUBRIDAD. Vacunador en Santa Cruz	160 240 800 560 300 240 160 96 80 40 720 768 144 48	2,276
Al id. de Santa Rosa. Al id. de San Carlos. SECCION 4.ª Servicio de Hacienda. TESORERIA DEPARTAMENTAL. Administrador Oficial 1.º Interventor. Id. 2.º auxiliar Id. 3.º id Auxiliar – portero. Escribano de Hacienda. Gastos de escritorio Gastos de imposicion y recaudaccion de predios y patentes. SECCION 5.ª SERVICIO DE LA POLICIA LOCAL. Intendente. Cuatro Comisarios a 192 bs. c/u. Plumario y gastos de escritorio. Alumbrado. POLICIA DE SALUBRIDAD. Vacunador en Santa Cruz Id, en Valle grande.	160 240 800 560 300 240 160 96 80 40 720 768 144 48	2,276
Al id. de Santa Rosa. Al id. de San Carlos. SECCION 4.ª Servicio de Hacienda. TESORERIA DEPARTAMENTAL. Administrador Oficial 1.º Interventor. Id. 2.º auxiliar Id. 3.º id Auxiliar – portero. Escribano de Hacienda. Gastos de escritorio Gastos de imposicion y recaudaccion de predios y patentes. SECCION 5.ª SERVICIO DE LA POLICIA LOCAL. Intendente. Cuatro Comisarios a 192 bs. c/u. Plumario y gastos de escritorio. Alumbrado. POLICIA DE SALUBRIDAD. Vacunador en Santa Cruz Id, en Valle grande. Asignacion al Hospital de Santa-Cruz,	160 240 800 560 300 240 160 96 80 40 720 768 144 48	2,276
Al id. de Santa Rosa. Al id. de San Carlos. SECCION 4.ª Servicio de Hacienda. TESORERIA DEPARTAMENTAL. Administrador Oficial 1.º Interventor. Id. 2.º auxiliar Id. 3.º id Auxiliar – portero. Escribano de Hacienda. Gastos de escritorio Gastos de imposicion y recaudaccion de predios y patentes. SECCION 5.ª SERVICIO DE LA POLICIA LOCAL. Intendente. Cuatro Comisarios a 192 bs. c/u. Plumario y gastos de escritorio. Alumbrado. POLICIA DE SALUBRIDAD. Vacunador en Santa Cruz Id, en Valle grande. Asignacion al Hospital de Santa-Cruz, para sus empleados y gastos.	160 240 800 560 300 240 160 96 80 40 720 768 144 48	2,276
Al id. de Santa Rosa. Al id. de San Carlos. SECCION 4.ª Servicio de Hacienda. TESORERIA DEPARTAMENTAL. Administrador Oficial 1.º Interventor. Id. 2.º auxiliar Id. 3.º id Auxiliar – portero. Escribano de Hacienda. Gastos de escritorio Gastos de imposicion y recaudaccion de predios y patentes. SECCION 5.ª SERVICIO DE LA POLICIA LOCAL. Intendente. Cuatro Comisarios a 192 bs. c/u. Plumario y gastos de escritorio. Alumbrado. POLICIA DE SALUBRIDAD. Vacunador en Santa Cruz Id, en Valle grande. Asignacion al Hospital de Santa-Cruz, para sus empleados y gastos. GASTOS DE CÁRCELES.	160 240 800 560 300 240 160 96 80 40 720 768 144 48	2,276
Al id. de Santa Rosa. Al id. de San Carlos. SECCION 4.ª Servicio de Hacienda. TESORERIA DEPARTAMENTAL. Administrador Oficial 1.º Interventor. Id. 2.º auxiliar Id. 3.º id Auxiliar – portero. Escribano de Hacienda. Gastos de escritorio Gastos de imposicion y recaudaccion de predios y patentes. SECCION 5.ª SERVICIO DE LA POLICIA LOCAL. Intendente. Cuatro Comisarios a 192 bs. c/u. Plumario y gastos de escritorio. Alumbrado. POLICIA DE SALUBRIDAD. Vacunador en Santa Cruz Id, en Valle grande. Asignacion al Hospital de Santa-Cruz, para sus empleados y gastos. GASTOS DE CÁRCELES. Alcaide de la Cárcel de Santa –Cruz	160 240 800 560 300 240 160 96 80 40 720 768 144 48 160 80 2,400	2,276
Al id. de Santa Rosa. Al id. de San Carlos. SECCION 4.ª Servicio de Hacienda. TESORERIA DEPARTAMENTAL. Administrador Oficial 1.º Interventor. Id. 2.º auxiliar Id. 3.º id Auxiliar – portero. Escribano de Hacienda. Gastos de escritorio Gastos de imposicion y recaudaccion de predios y patentes. SECCION 5.ª SERVICIO DE LA POLICIA LOCAL. Intendente. Cuatro Comisarios a 192 bs. c/u. Plumario y gastos de escritorio. Alumbrado. POLICIA DE SALUBRIDAD. Vacunador en Santa Cruz Id, en Valle grande. Asignacion al Hospital de Santa-Cruz, para sus empleados y gastos. GASTOS DE CÁRCELES. Alcaide de la Cárcel de Santa –Cruz id. id. de Valle – grande.	160 240 800 560 300 240 160 96 80 40 720 768 144 48 160 80 2,400	2,276
Al id. de Santa Rosa. Al id. de San Carlos. SECCION 4.ª Servicio de Hacienda. TESORERIA DEPARTAMENTAL. Administrador Oficial 1.º Interventor. Id. 2.º auxiliar Id. 3.º id Auxiliar – portero. Escribano de Hacienda. Gastos de escritorio Gastos de imposicion y recaudaccion de predios y patentes. SECCION 5.ª SERVICIO DE LA POLICIA LOCAL. Intendente. Cuatro Comisarios a 192 bs. c/u. Plumario y gastos de escritorio. Alumbrado. POLICIA DE SALUBRIDAD. Vacunador en Santa Cruz Id, en Valle grande. Asignacion al Hospital de Santa-Cruz, para sus empleados y gastos. GASTOS DE CÁRCELES. Alcaide de la Cárcel de Santa –Cruz id. id. de Valle – grande. Id. id. de Prado.	720 768 144 48 160 80 240 160 96 80 40	2,276
Al id. de Santa Rosa. Al id. de San Carlos. SECCION 4.ª Servicio de Hacienda. TESORERIA DEPARTAMENTAL. Administrador Oficial 1.º Interventor. Id. 2.º auxiliar Id. 3.º id Auxiliar – portero. Escribano de Hacienda. Gastos de escritorio Gastos de imposicion y recaudaccion de predios y patentes. SECCION 5.ª SERVICIO DE LA POLICIA LOCAL. Intendente. Cuatro Comisarios a 192 bs. c/u. Plumario y gastos de escritorio. Alumbrado. POLICIA DE SALUBRIDAD. Vacunador en Santa Cruz Id, en Valle grande. Asignacion al Hospital de Santa-Cruz, para sus empleados y gastos. GASTOS DE CÁRCELES. Alcaide de la Cárcel de Santa –Cruz id. id. de Valle – grande. Id. id. de Prado. Id. id. de Velasco.	720 768 144 48 160 80 2,400	2,276
Al id. de Santa Rosa. Al id. de San Carlos. SECCION 4.ª Servicio de Hacienda. TESORERIA DEPARTAMENTAL. Administrador Oficial 1.º Interventor. Id. 2.º auxiliar Id. 3.º id Auxiliar – portero. Escribano de Hacienda. Gastos de escritorio Gastos de imposicion y recaudaccion de predios y patentes. SECCION 5.ª SERVICIO DE LA POLICIA LOCAL. Intendente. Cuatro Comisarios a 192 bs. c/u. Plumario y gastos de escritorio. Alumbrado. POLICIA DE SALUBRIDAD. Vacunador en Santa Cruz Id, en Valle grande. Asignacion al Hospital de Santa-Cruz, para sus empleados y gastos. GASTOS DE CÁRCELES. Alcaide de la Cárcel de Santa – Cruz id. id. de Valle – grande. Id. id. de Velasco. Id. id. de Cordillera	720 768 144 48 160 80 240 160 96 80 40	2,276
Al id. de Santa Rosa. Al id. de San Carlos. SECCION 4.ª Servicio de Hacienda. TESORERIA DEPARTAMENTAL. Administrador Oficial 1.º Interventor. Id. 2.º auxiliar Id. 3.º id Auxiliar – portero. Escribano de Hacienda. Gastos de escritorio Gastos de imposicion y recaudaccion de predios y patentes. SECCION 5.ª SERVICIO DE LA POLICIA LOCAL. Intendente. Cuatro Comisarios a 192 bs. c/u. Plumario y gastos de escritorio. Alumbrado. POLICIA DE SALUBRIDAD. Vacunador en Santa Cruz Id, en Valle grande. Asignacion al Hospital de Santa-Cruz, para sus empleados y gastos. GASTOS DE CÁRCELES. Alcaide de la Cárcel de Santa –Cruz id. id. de Valle – grande. Id. id. de Prado. Id. id. de Velasco.	720 768 144 48 160 80 2,400	2,276
Al id. de Santa Rosa. Al id. de San Carlos. SECCION 4.ª Servicio de Hacienda. TESORERIA DEPARTAMENTAL. Administrador Oficial 1.º Interventor. Id. 2.º auxiliar Id. 3.º id Auxiliar – portero. Escribano de Hacienda. Gastos de escritorio Gastos de imposicion y recaudaccion de predios y patentes. SECCION 5.ª SERVICIO DE LA POLICIA LOCAL. Intendente. Cuatro Comisarios a 192 bs. c/u. Plumario y gastos de escritorio. Alumbrado. POLICIA DE SALUBRIDAD. Vacunador en Santa Cruz Id, en Valle grande. Asignacion al Hospital de Santa-Cruz, para sus empleados y gastos. GASTOS DE CÁRCELES. Alcaide de la Cárcel de Santa – Cruz id. id. de Valle – grande. Id. id. de Velasco. Id. id. de Cordillera	720 768 144 48 160 80 2,400	2,276
Al id. de Santa Rosa. Al id. de San Carlos. SECCION 4.ª Servicio de Hacienda. TESORERIA DEPARTAMENTAL. Administrador Oficial 1.º Interventor. Id. 2.º auxiliar Id. 3.º id Auxiliar – portero. Escribano de Hacienda. Gastos de escritorio Gastos de imposicion y recaudaccion de predios y patentes. SECCION 5.ª SERVICIO DE LA POLICIA LOCAL. Intendente. Cuatro Comisarios a 192 bs. c/u. Plumario y gastos de escritorio. Alumbrado. POLICIA DE SALUBRIDAD. Vacunador en Santa Cruz Id, en Valle grande. Asignacion al Hospital de Santa-Cruz, para sus empleados y gastos. GASTOS DE CÁRCELES. Alcaide de la Cárcel de Santa –Cruz id. id. de Valle – grande. Id. id. de Prado. Id. id. de Prado. Id. id. de Cordillera Para socorro de los presos de la cárcel de	160 240 800 560 300 240 160 96 80 40 720 768 144 48 160 80 2,400	2,276

id. id. de Prado.	80	1
Id. id. de Velasco.	80 80	
Id. id. de Velasco.	80	752
SECCION 6.a	00	702
COLUMNA DE GUARNICION		
Capitan	720	
Teniente 2.°	432	
Sarjento 1.°	153 60	
ld. 2.°	144	
Cabo 1.°	116 20	
Dos id. segundos.	192	
20 soldados á 7 bs. 20 cs. mensuales c/u.	1,728	3,485 80
Bagajes militares y otras comisiones del	·	·
servicio público.		400
Gasto material de la Columna de		
guarnicion.		500
Para gastos discrecionales.		500
SECCION 7.a		
SUBVENCION Á OTRAS TESORERIAS		
A laAdministracion de Correos.	560	
Al Tesoro de Instrucción,	3,880	
A la Junta de Obras públicas para la obra		
de la Catedral.	4,800	9,240
SECCION 8. ^a		
MONTEPIOS		
A la Sra. Juana Rivera, viuda del Coronel		
Miguel Mérida.		280
Total Bolivianos.		68,051 80
Departamento de Tarija		
CAPITULO 16.		
SECCION 1.a		
Gasto Local.		
Servicio de la Administracion Política.		
Prefecto	1,500	
Secretario	400	
Oficial primero	260	
ld. segundo.	230	
Portero ordenanza	144	
Gastos de escritorio.	116	2,650
SUB – PREFECTURAS.		
PROVINCIA DE SALINAS	000	
Sub – Prefecto.	960	
PROVINCIA DE CONCEPCION	0.40	4.000
Sub – Prefecto.	640	1,600
SECCION 2. ^a		
Servicio de la Adminitracion de Justicia.		
TRIBUNAL DE PARTIDO.		
Tres Vocales á 880 bs. c/u	2,640	
Secretario.	2,640 192	
Dos auxiliares á 96 bs. cada uno.	192	
Portero – alguacil.	160	
Gastos de escritorio.	48	2,232
JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN.	70	2,202
Juez Instructor de Tarija	560	
Actuario.	120	
Portero-alguacil.	80	
Gastos de escritorio.	48	808
PROVINCIA SALINAS	70	300
Juez Instructor	480	
Actuario	120	
Alguacil	80	
Gastos de escritorio.	48	728
PROVINCIA CONCEPCION.	70	9,018
Juez Instructor	480	5,510
Actuario	120	
Portero alguacil	80	
Gastos de escritorio.	48	

Fiscal de Partido.	MINISTERIO PÚBLICO.		
Gastos de escritorio		880	
Ajente Fiscal de Tarija S60 Gastos de escritorio 28 Ajente Fiscal de Salinas 480 Gastos de escritorio 28 Ajente Fiscal de Concepcion. 480 Gastos de escritorio 28 Para arriendo de casa de los Juzgados de Provinvia. 80 Gastos de escritorio 28 Para arriendo de casa de los Juzgados de Provinvia. 80 Gastos de extraordinarios en la Administracion de Justrica. 160 2,772 SECCION 3.ª SERVICIO DEL CIU.TO. Fábrica de la Iglesia Matriz 400 Simple Fiscal de los conversores de Chimeo, Itau, Tarairi, Aguarena y de los de Salinas à 240 bs. c/u. 960 1,680 SECCION 4.ª Servicio de Hacienda. TESORERIA DEPARTAMENTAL. Administrador 640 Oficial primero Interventor. 440 Id. segundo auxiliar. 240 Portero. 80 Gastos de escritorio. 40 Escribano de Hacienda. 80 Un garitero. 58 1,578 Servicio de la Policía Local. Intendente. 480 Cuatro Comisarios à 240 bs. cada uno. Plumario 80 Gastos de escritorio. 40 Alumbrado. 960 Plumario 80 Gastos de escritorio. 40 Alumbrado. 960 Plumario 80 Gastos de Balanco. 77 1,810 POLICÍA DE SALUBRIDAD. 77 1,810 POLICÍA DE SALUBRIDAD. 77 1,810 POLICÍA DE SALUBRIDAD. 612 Para el Hospital y Lazareto 2,080 Gastos de Botica, segun contrata. 240 2,932 Alumbrado. 54 Alumbrado. 54 Alumbrado. 54 Alumbrado. 54 Alumbrado. 56 Alumbrado. 57 Alumbrado. 58 Alumbrado. 59 A			
Gastos de escritorio 28 Ajente Fiscal de Salinas 480 Gastos de escritorio 28 Ajente Fiscal de Concepcion. 28 Ajente Fiscal de Concepcion. 28 Ajente Fiscal de Concepcion. 28 Para arriendo de casa de los Juzgados de Provinvia. 80 Gastos de escritorio 80 Para arriendo de casa de los Juzgados de Provinvia. 80 Gastos de extraordinarios en la Administracion de Justicia. 160 2,772 SECCION 3.ª SECCION 3.ª SECCION 3.ª SERVICIO DEL CULTO. 54 Sindo al Cura Rector. 320 Cóngrua de los conversores de Chimeo, Itau, Trataria, Aguarena y de los de Salinas à 240 bs. c/u. 960 1,680 Servicio de Hacienda. 180 Servicio de Jugarde 180 Servicio Servic			
Ajente Fiscal de Salinas 480 28 Ajente Fiscal de Concepcion. 28 Ajente Fiscal de Concepcion. 480 28 Para arriendo de casa de los Juzgados de Provinvia. 80 30 30 30 30 30 30 30			
Gastos de escritorio 28 Ajente Fiscal de Concepcion 28 Agente Fiscal de Concepcion 29 Agente Fiscal de Concepcion 20 Agente Fiscal de Conc			
Ajente Fiscal de Concepcion. 480 Gastos de escritorio 28 Para arriendo de casa de los Juzgados de Provinvia. 80 Gastos de extraordinarios en la Administracion de Justicia. 160 2,772 SECCION 3.3 SERVICIO DEL CULTO. Fábrica de la Iglesia Matriz 400 320 Sincdo al Cura Rector. 320 320 Cóngrua de los conversores de Chimeo, Itau, Tarairi, Aguarena y de los de Salinas à 240 bs. c/u. 960 1,680 SECCION 4.9 440 SECCION 4.9 440 SECCION 4.9 440 SECCION 4.9 440 SECCION 5.9 480 SECCION 5.9 480 SECCION 5.9 480 SECCION 5.9 480 SECION 6.9 480 <tr< td=""><td>•</td><td></td><td></td></tr<>	•		
Gastos de escritorio 28 Provinvia. 80 Gastos de extraordinarios en la Administracion de Justicia. 160 2,772 SECCION 3.ª SERVICIO DEL CULTO. Fábrica de la Iglesia Matriz 400 Sindo al Cura Rector. 320			
Parta arriendo de casa de los Juzgados de Provinvia. Section 3.* SECCION 3.* SERVICIO DEL CULTO. Fábrica de la Iglesia Matriz Sinodo al Cura Rector. Cóngrua de los conversores de Chimeo, Itau, Tarairi, Aguarena y de los de Salinas a 240 bs. c/u. SECCION 4.* Servicio de Hacienda. TESORERIA DEPARTAMENTAL. Administrador Gastos de escritorio. Escritona de Hacienda. TESORERIA DEPARTAMENTAL. Administrador Gastos de escritorio. Barvicio de Hacienda. SECCION 5.* Servicio de Hacienda. TESORERIA DEPARTAMENTAL. Administrador Gastos de escritorio. Barvicio de Incienda. Intendente. SECCION 5.* Servicio de la Policia Local. Intendente. Cuatro Comisarios à 240 bs. cada uno. Polumario Gastos de escritorio. 40 Alumbrado. Juez de aguas. T7 Inspector del Banco. POLICIA DE SALUBRIDAD. Médico titular y Vacunador. Para el Hospital y Lazareto. Gastos de Concepcion. Para el Hospital y Lazareto. Gastos de Sotica, segun contrata. 240 2,932 GASTOS DE CARCELES. Alcaide de la cárcel de Tarija. id. de la id. de Salinas. id. de la id. de Salinas. id. de la id. de Concepcion. Para ascocrros de los presos de la carcel de Tarija y de las dos Provincias. SECCION 6.* COLUMNA DE GUARNICION Capitan Teniente 2.° Sarjento 1.* 120 120 120 120 120 120 120 12			
Provinvia. 80 Gastos de extraordinarios en la Administracion de Justicia. 160 2,772		20	
Gastos de extraordinarios en la Administracion de Justicia. 160 2,772	_ _	00	
Administracion de Justicia. 160 2,772	1	00	
SECION 3.ª		400	0.770
SERVICIO DEL CULTO.		160	2,772
Fábrica de la Iglesia Matriz 400 Sínodo al Cura Rector. 320 Cóngrua de los conversores de Chimeo, Itau, Tarairi, Aguarena y de los de Salinas à 240 bs. c/u. 960 1,680 SECCION 4.ª Servicio de Hacienda. TESORERIA DEPARTAMENTAL. Administrador Oficial primero Interventor. 440 440 Id. segundo auxiliar. 240 Portero. 80 Gastos de escritorio. 40 Escribano de Hacienda. 80 Un garitero. 58 1,578 SECCION 5.ª Servicio de la Policía Local. Intendente. 480 Cuatro Comisarios á 240 bs. cada uno. 960 Plumario 80 Gastos de escritorio. 40 Alumbrado. 96 Juez de aguas. 77 Inspector del Banco. 77 1,810 POLICIA DE SALUBRIDAD. Médico títular y Vacunador. 612 2,980 Gastos de Botica, segun contrata. 2,080 2,932 Gastos de Botica, segun contrata. 240 2,932 Alcaide de la cárcel de Tarija. 58 </td <td></td> <td></td> <td></td>			
Sinodo al Cura Rector. Cóngrua de los conversores de Chimeo, Itau, Taraini, Aguarena y de los de Salinas à 240 bs. c/u. 960 1,680		400	
Cóngrua de los conversores de Chimeo, Itau, Tarairi, Aguarena y de los de Salinas à 240 bs. c/u. 960 1,680			
Itau, Tarairi, Aguarena y de los de Salinas á 240 bs. c/u. 960 1,680		320	
SECCION 4.8 Servicio de Hacienda. TESORERIA DEPARTAMENTAL. Servicio de Hacienda. TESORERIA DEPARTAMENTAL. Administrador Oficial primero Interventor. 440 Id. segundo auxiliar. 240 Portero. 80 Gastos de escritorio. Escribano de Hacienda. 80 Un garitero. 58 1,578 Servicio de la Policía Local. Intendente. 480 Cuatro Comisarios á 240 bs. cada uno. 960 Plumario 80 Gastos de escritorio. 40 Alumbrado. 960 Plumario 80 Gastos de escritorio. 40 Alumbrado. 96 Juez de aguas. 77 Inspector del Banco. 77 1,810 POLICÍA DE SALUBRIDAD. Médico titular y Vacunador. 612 Para el Hospital y Lazareto. 2,080 Gastos de Botica, segun contrata. 240 2,932 Gastos de Botica, segun contrata. 240 2,932 Gastos de Botica, segun contrata. 48 Id de la id. de Concepcion. 48 Ala id. de Concepcion. 49 Ala id. de Concepcion. 40 Ala id. de Concepcion.			
SECCION 4.ª Servicio de Hacienda. TESORERIA DEPARTAMENTAL.			
Servicio de Hacienda. TESORERIA DEPARTAMENTAL. Administrador G40 Oficial primero Interventor. 440 Id. segundo auxiliar. 240 Portero. 80 Gastos de escritorio. 40 Escribano de Hacienda. 80 Un garitero. 58 1,578 Servicio de la Policía Local. Intendente. 480 Cuatro Comisarios á 240 bs. cada uno. 960 Plumario 80 Gastos de escritorio. 40 Alumbrado. 960 Plumario 80 Gastos de escritorio. 40 Alumbrado. 96 Juez de aguas. 77 1,810 POLICIA DE SALUBRIDAD. Médico titular y Vacunador. 612 Para el Hospital y Lazareto. 2,080 Gastos de Botica, segun contrata. 240 2,932 GASTOS DE CÁRCELES. Alcaide de la cárcel de Tarija. 58 id. de la id. de Concepcion. 48 ld de la id. de Concepcion. 48 ld de la id. de Concepcion. 48 Para socorros de los presos de la carcel de Tarija y de las dos Provincias. 400 554 SECCION 6.3 COLUMNA DE GUARNICION 720 Teniente 2.° 432 Sarjento 1.° 201 60 Id. 2.° 172 80 Un cabo primero 173 80 174 80 175 8		960	1,680
TESORERIA DEPARTAMENTAL. Administrador Oficial primero Interventor. 440 Id. segundo auxiliar. 240 Portero. 80 SECCION 5.ª Servicio de la Policía Local. Intendente. 480 Cuatro Comisarios á 240 bs. cada uno. 960 Policía Describano de Banco. 77 1,810 Policía Describano de Banco. 2,080 2,932 Gastos de Botica, segun contrata. 240 2,932 Gastos de Botica, s			
Administrador Oficial primero Interventor.			
Oficial primero Interventor. 440 Id. segundo auxiliar. 240 Portero. 80 Gastos de escritorio. 40 Escribano de Hacienda. 80 Un garitero. 58 SECCION 5.ª Servicio de la Policía Local. Intendente. 480 Cuatro Comisarios á 240 bs. cada uno. 960 Plumario 80 Gastos de escritorio. 40 Alumbrado. 96 Juez de aguas. 77 Inspector del Banco. 77 POLICIA DE SALUBRIDAD. Médico titular y Vacunador. 612 Para el Hospital y Lazareto. 2,080 Gastos de Botica, segun contrata. 240 2,932 GASTOS DE CARCELES. Alcaide de la cárcel de Tarija. 58 id. de la id. de Salinas. Id de la id. de Concepcion. 48 48 Para socorros de los presos de la carcel de Tarija y de las dos Provincias. 400 554 SECCION 6.ª COLUMNA DE GUARNICION Capitan <td>TESORERIA DEPARTAMENTAL.</td> <td></td> <td></td>	TESORERIA DEPARTAMENTAL.		
Id. segundo auxiliar. Portero. Gastos de escritorio. Escribano de Hacienda. Un garitero. SECCION 5.ª Servicio de la Policía Local. Intendente. Cuatro Comisarios á 240 bs. cada uno. Plumario Sastos de escritorio. Alumbrado. Juez de aguas. Inspector del Banco. POLICIA DE SALUBRIDAD. Médico titular y Vacunador. Para el Hospital y Lazareto. Gastos de Botica, segun contrata. GASTOS DE CARCELES. Alcaide de la cárcel de Tarija. id. de la id. de Concepcion. Para socorros de los presos de la carcel de Tarija y de las dos Provincias. SECCION 6.ª COLUMNA DE GUARNICION Capitan Capit	Administrador	640	
Id. segundo auxiliar. 240 Portero. 80 Secribano de Hacienda. 80 Un garitero. 58 1,578 Servicio de la Policía Local. Intendente. 480 Cuatro Comisarios á 240 bs. cada uno. 960 Plumario 80 Gastos de escritorio. 40 Alumbrado. 96 Juez de aguas. 77 1,810 POLICIA DE SALUBRIDAD. Médico titular y Vacunador. 612 2,080 Gastos de Botica, segun contrata. 240 2,932 GASTOS DE CARCELES. Alcaide de la cárcel de Tarija. id. de la id. de Salinas. 48 Id de la id. de Concepcion. 48 Para socorros de los presos de la carcel de Tarija y de las dos Provincias. 400 554 SECCION 6.ª COLUMNA DE GUARNICION Capitan 720 Teniente 2.° 182 40 Un cabo primero 172 80 Un cabo primero 172 80 Un cabo gaines militares y otras comisiones del servicio público. Para obsequio de los indios aliados del lagre. SECCION 7.ª RESGUARDO DE LA FRONTERA. Dos Comandantes de Fortín á 240 bs. Para obsequio de los indios aliados del lagre. 160 640 SECCION 8.ª SECCION 8.ª COLUMNA DE CONTERA. Contende conten	Oficial primero Interventor.	440	
Portero. 80	·	240	
Gastos de escritorio. Secribano de Hacienda. Signature Seccion Seccion Seccion Servicio de la Policía Local.		80	
Escribano de Hacienda. Un garitero. SECCION 5.ª Servicio de la Policía Local. Intendente. Cuatro Comisarios á 240 bs. cada uno. Plumario Sacatos de escritorio. Alumbrado. Juez de aguas. Inspector del Banco. POLICIA DE SALUBRIDAD. Médico titular y Vacunador. Para el Hospital y Lazareto. Gastos de Botica, segun contrata. Id de la id. de Salinas. Id de la id. de Concepcion. Para socorros de los presos de la carcel de Tarija y de las dos Provincias. SECCION 6.ª COLUMNA DE GUARNICION Capitan Teniente 2.° Sarjento 1.° Sarjento 1.° Sagajes militares y otras comisiones del servicio público. Para obsequio de los indios aliados del Ingre. SECCION 8.ª SECCION 7.ª RESGUARDO DE LA FRONTERA. Dos Comandantes de Fortín á 240 bs. Para obsequio de los indios aliados del Ingre. SECCION 8.ª SECCION 8.ª	Gastos de escritorio.		
Un garitero.			
SECCION 5.ª Servicio de la Policía Local.			1 578
Servicio de la Policía Local. Intendente. 480 Cuatro Comisarios á 240 bs. cada uno. 960 Plumario 80 Gastos de escritorio. 40 Alumbrado. 96 96 Juez de aguas. 77 Inspector del Banco. 77 1,810 POLICIA DE SALUBRIDAD. Médico titular y Vacunador. 612 Para el Hospital y Lazareto. 2,080 Gastos de Botica, segun contrata. 240 2,932 GASTOS DE CÁRCELES. Alcaide de la cárcel de Tarija. 58 id. de la id. de Salinas. 48 Id de la id. de Concepcion. 48 Para socorros de los presos de la carcel de Tarija y de las dos Provincias. 400 554 SECCION 6.ª COLUMNA DE GUARNICION 201 60 Id. 2.° 432 Sarjento 1.° 172 80 Un cabo primero 172 80 Un cabo primero 172 80 Un cabo primero 172 80 Un cabo guando. 163 20 163 20 163 20 163 20 165 2			1,070
Intendente.			
Cuatro Comisarios á 240 bs. cada uno. 960 Plumario 80 Gastos de escritorio. 40 Alumbrado. 96 Juez de aguas. 77 Inspector del Banco. 77 POLICIA DE SALUBRIDAD. Médico titular y Vacunador. 612 Para el Hospital y Lazareto. 2,080 Gastos de Botica, segun contrata. 240 GASTOS DE CARCELES. Alcaide de la cárcel de Tarija. 58 id. de la id. de Salinas. 48 ld de la id. de Concepcion. 48 Para socorros de los presos de la carcel de Tarija y de las dos Provincias. 400 SECCION 6.ª COLUMNA DE GUARNICION Capitan 720 Teniente 2.° 432 Sarjento 1.° 201 60 ld. 2.° 182 40 Un cabo primero 172 80 Uno id. segundo. 163 20 16 soldados á 12 bs. 80 cs, mens. c/u. 2,457 60 4,329 60 Bagajes militares y otras comisiones del servicio público. 360 <td></td> <td>480</td> <td></td>		480	
Plumario 80 Gastos de escritorio. 40 Alumbrado. 96 Juez de aguas. 77 Inspector del Banco. 77 1,810 POLICIA DE SALUBRIDAD. Médico titular y Vacunador. 612 2,080 Gastos de Botica, segun contrata. 240 2,932 GASTOS DE CÁRCELES. Alcaide de la cárcel de Tarija. 58 id. de la id. de Salinas. 48 Id de la id. de Concepcion. 48 Para socorros de los presos de la carcel de Tarija y de las dos Provincias. 400 554 SECCION 6.ª COLUMNA DE GUARNICION Capitan 720 Teniente 2.° 432 Sarjento 1.° 201 60 Id. 2.° 182 40 Un cabo primero 172 80 Uno id. segundo. 163 20			
Gastos de escritorio.			
Alumbrado. Juez de aguas. Inspector del Banco. POLICIA DE SALUBRIDAD. Médico titular y Vacunador. Para el Hospital y Lazareto. Gastos de Botica, segun contrata. CASTOS DE CÁRCELES. Alcaide de la cárcel de Tarija. id. de la id. de Salinas. Id de la id. de Concepcion. Para socorros de los presos de la carcel de Tarija y de las dos Provincias. SECCION 6.ª COLUMNA DE GUARNICION Capitan Teniente 2.° Sarjento 1.° Id. 2.° Un cabo primero Uno id. segundo. 16 soldados á 12 bs. 80 cs, mens. c/u. Bagajes militares y otras comisiones del servicio público. Para gastos discrecionales. SECCION 7.ª RESGUARDO DE LA FRONTERA. Dos Comandantes de Fortín á 240 bs. Para obsequio de los indios aliados del Ingre. SECCION 8.ª			
Juez de aguas. 77			
Inspector del Banco. POLICIA DE SALUBRIDAD. Médico titular y Vacunador. Para el Hospital y Lazareto. Gastos de Botica, segun contrata. GASTOS DE CÁRCELES. Alcaide de la cárcel de Tarija. id. de la id. de Salinas. Id de la id. de Concepcion. Para socorros de los presos de la carcel de Tarija y de las dos Provincias. SECCION 6.ª COLUMNA DE GUARNICION Capitan Teniente 2.° Sarjento 1.° Id. 2.° Un cabo primero Uno id. segundo. 16 soldados á 12 bs. 80 cs, mens. c/u. Bagajes militares y otras comisiones del servicio público. Para gastos discrecionales. SECCION 7.ª RESGUARDO DE LA FRONTERA. Dos Comandantes de Fortín á 240 bs. Para obsequio de los indios aliados del Ingre. SECCION 8.ª			
POLICIA DE SALUBRIDAD. Médico titular y Vacunador. Para el Hospital y Lazareto. Gastos de Botica, segun contrata. GASTOS DE CÁRCELES. Alcaide de la cárcel de Tarija. id. de la id. de Salinas. Id de la id. de Concepcion. Para socorros de los presos de la carcel de Tarija y de las dos Provincias. SECCION 6.ª COLUMNA DE GUARNICION Capitan Teniente 2.° Sarjento 1.° Id. 2.° Un cabo primero Uno id. segundo. 16 soldados á 12 bs. 80 cs, mens. c/u. Bagajes militares y otras comisiones del servicio público. Para gastos discrecionales. SECCION 7.ª RESGUARDO DE LA FRONTERA. Dos Comandantes de Fortín á 240 bs. Para obsequio de los indios aliados del Ingre. SECCION 8.ª			4.040
Médico titular y Vacunador. Para el Hospital y Lazareto. Gastos de Botica, segun contrata. GASTOS DE CÁRCELES. Alcaide de la cárcel de Tarija. id. de la id. de Salinas. Id de la id. de Concepcion. Para socorros de los presos de la carcel de Tarija y de las dos Provincias. SECCION 6.ª COLUMNA DE GUARNICION Capitan Teniente 2.° Sarjento 1.° Id. 2.° Un cabo primero Uno id. segundo. 16 soldados á 12 bs. 80 cs, mens. c/u. Bagajes militares y otras comisiones del servicio público. Para gastos discrecionales. SECCION 7.ª RESGUARDO DE LA FRONTERA. Dos Comandantes de Fortín á 240 bs. Para obsequio de los indios aliados del Ingre. SECCION 8.ª		11	1,810
Para el Hospital y Lazareto. Gastos de Botica, segun contrata. GASTOS DE CÁRCELES. Alcaide de la cárcel de Tarija. id. de la id. de Salinas. Id de la id. de Concepcion. Para socorros de los presos de la carcel de Tarija y de las dos Provincias. SECCION 6.ª COLUMNA DE GUARNICION Capitan Teniente 2.° Sarjento 1.° Id. 2.° Un cabo primero Uno id. segundo. 16 soldados á 12 bs. 80 cs, mens. c/u. Bagajes militares y otras comisiones del servicio público. Para gastos discrecionales. SECCION 7.ª RESGUARDO DE LA FRONTERA. Dos Comandantes de Fortín á 240 bs. Para obsequio de los indios aliados del Ingre. SECCION 8.ª		040	
Gastos de Botica, segun contrata. GASTOS DE CÁRCELES. Alcaide de la cárcel de Tarija. id. de la id. de Salinas. Id de la id. de Concepcion. Para socorros de los presos de la carcel de Tarija y de las dos Provincias. SECCION 6.ª COLUMNA DE GUARNICION Capitan Teniente 2.° Sarjento 1.° Id. 2.° Un cabo primero Uno id. segundo. 16 soldados á 12 bs. 80 cs, mens. c/u. Bagajes militares y otras comisiones del servicio público. Para gastos discrecionales. SECCION 7.ª RESGUARDO DE LA FRONTERA. Dos Comandantes de Fortín á 240 bs. Para obsequio de los indios aliados del Ingre. SECCION 8.ª			
Alcaide de la cárcel de Tarija. id. de la id. de Salinas. Id de la id. de Concepcion. Para socorros de los presos de la carcel de Tarija y de las dos Provincias. SECCION 6.3 COLUMNA DE GUARNICION Capitan Teniente 2.° Sarjento 1.° Id. 2.° Un cabo primero Uno id. segundo. 16 soldados á 12 bs. 80 cs, mens. c/u. Bagajes militares y otras comisiones del servicio público. Para gastos discrecionales. SECCION 7.3 RESGUARDO DE LA FRONTERA. Dos Comandantes de Fortín á 240 bs. Para obsequio de los indios aliados del Ingre. SECCION 8.3		T	
Alcaide de la cárcel de Tarija. id. de la id. de Salinas. Id de la id. de Concepcion. Para socorros de los presos de la carcel de Tarija y de las dos Provincias. SECCION 6.ª COLUMNA DE GUARNICION Capitan Teniente 2.° Sarjento 1.° Id. 2.° Un cabo primero Uno id. segundo. 16 soldados á 12 bs. 80 cs, mens. c/u. Bagajes militares y otras comisiones del servicio público. Para gastos discrecionales. SECCION 7.ª RESGUARDO DE LA FRONTERA. Dos Comandantes de Fortín á 240 bs. Para obsequio de los indios aliados del Ingre. SECCION 8.ª		240	2,932
id. de la id. de Salinas. Id de la id. de Concepcion. Para socorros de los presos de la carcel de Tarija y de las dos Provincias. SECCION 6.ª COLUMNA DE GUARNICION Capitan Teniente 2.° Sarjento 1.° Id. 2.° Un cabo primero Uno id. segundo. 16 soldados á 12 bs. 80 cs, mens. c/u. Bagajes militares y otras comisiones del servicio público. Para gastos discrecionales. Dos Comandantes de Fortín á 240 bs. Para obsequio de los indios aliados del Ingre. SECCION 8.ª			
Id de la id. de Concepcion. Para socorros de los presos de la carcel de Tarija y de las dos Provincias. SECCION 6.ª COLUMNA DE GUARNICION Capitan Teniente 2.° Sarjento 1.° Id. 2.° Un cabo primero Uno id. segundo. 16 soldados á 12 bs. 80 cs, mens. c/u. Bagajes militares y otras comisiones del servicio público. Para gastos discrecionales. SECCION 7.ª RESGUARDO DE LA FRONTERA. Dos Comandantes de Fortín á 240 bs. Para obsequio de los indios aliados del Ingre. SECCION 8.ª			
Para socorros de los presos de la carcel de Tarija y de las dos Provincias. SECCION 6.ª COLUMNA DE GUARNICION Capitan Teniente 2.° Sarjento 1.° Id. 2.° Un cabo primero Uno id. segundo. 16 soldados á 12 bs. 80 cs, mens. c/u. Bagajes militares y otras comisiones del servicio público. Para gastos discrecionales. SECCION 7.ª RESGUARDO DE LA FRONTERA. Dos Comandantes de Fortín á 240 bs. Para obsequio de los indios aliados del Ingre. SECCION 8.ª			
SECCION 6.3		48	
SECCION 6.a COLUMNA DE GUARNICION Capitan Teniente 2.° Sarjento 1.° Id. 2.° Un cabo primero Uno id. segundo. 16 soldados á 12 bs. 80 cs, mens. c/u. Bagajes militares y otras comisiones del servicio público. Para gastos discrecionales. SECCION 7.a RESGUARDO DE LA FRONTERA. Dos Comandantes de Fortín á 240 bs. Para obsequio de los indios aliados del Ingre. SECCION 8.a 720 432 201 60 172 80 172 80 2,457 60 4,329 60 360 4,329 60 4,3			
COLUMNA DE GUARNICION Capitan Teniente 2.° Sarjento 1.° Id. 2.° Un cabo primero Uno id. segundo. 16 soldados á 12 bs. 80 cs, mens. c/u. Bagajes militares y otras comisiones del servicio público. Para gastos discrecionales. SECCION 7.ª RESGUARDO DE LA FRONTERA. Dos Comandantes de Fortín á 240 bs. Para obsequio de los indios aliados del Ingre. SECCION 8.ª		400	554
Capitan 720 Teniente 2.° 432 Sarjento 1.° 201 60 Id. 2.° 182 40 Un cabo primero 172 80 Uno id. segundo. 163 20 16 soldados á 12 bs. 80 cs, mens. c/u. 2,457 60 4,329 60 Bagajes militares y otras comisiones del servicio público. 360 Para gastos discrecionales. 400 SECCION 7.ª RESGUARDO DE LA FRONTERA. Dos Comandantes de Fortín á 240 bs. 480 Para obsequio de los indios aliados del Ingre. 160 640 SECCION 8.ª			
Teniente 2.° 432 Sarjento 1.° 201 60 Id. 2.° 182 40 Un cabo primero 172 80 Uno id. segundo. 163 20 16 soldados á 12 bs. 80 cs, mens. c/u. 2,457 60 4,329 60 Bagajes militares y otras comisiones del servicio público. 360 Para gastos discrecionales. 400 SECCION 7.ª RESGUARDO DE LA FRONTERA. Dos Comandantes de Fortín á 240 bs. 480 Para obsequio de los indios aliados del Ingre. 160 640 SECCION 8.ª			
Teniente 2.° 432 Sarjento 1.° 201 60 Id. 2.° 182 40 Un cabo primero 172 80 Uno id. segundo. 163 20 16 soldados á 12 bs. 80 cs, mens. c/u. 2,457 60 4,329 60 Bagajes militares y otras comisiones del servicio público. 360 Para gastos discrecionales. 400 SECCION 7.ª RESGUARDO DE LA FRONTERA. Dos Comandantes de Fortín á 240 bs. 480 Para obsequio de los indios aliados del Ingre. 160 640 SECCION 8.ª			
Id. 2.° Un cabo primero Uno id. segundo. 16 soldados á 12 bs. 80 cs, mens. c/u. Bagajes militares y otras comisiones del servicio público. Para gastos discrecionales. SECCION 7.ª RESGUARDO DE LA FRONTERA. Dos Comandantes de Fortín á 240 bs. Para obsequio de los indios aliados del Ingre. SECCION 8.ª		432	
Id. 2.° Un cabo primero Uno id. segundo. 16 soldados á 12 bs. 80 cs, mens. c/u. Bagajes militares y otras comisiones del servicio público. Para gastos discrecionales. SECCION 7.ª RESGUARDO DE LA FRONTERA. Dos Comandantes de Fortín á 240 bs. Para obsequio de los indios aliados del Ingre. SECCION 8.ª		201 60	
Un cabo primero Uno id. segundo. 16 soldados á 12 bs. 80 cs, mens. c/u. Bagajes militares y otras comisiones del servicio público. Para gastos discrecionales. SECCION 7.ª RESGUARDO DE LA FRONTERA. Dos Comandantes de Fortín á 240 bs. Para obsequio de los indios aliados del Ingre. SECCION 8.ª		182 40	
Uno id. segundo. 16 soldados á 12 bs. 80 cs, mens. c/u. Bagajes militares y otras comisiones del servicio público. Para gastos discrecionales. SECCION 7.ª RESGUARDO DE LA FRONTERA. Dos Comandantes de Fortín á 240 bs. Para obsequio de los indios aliados del Ingre. SECCION 8.ª			
16 soldados á 12 bs. 80 cs, mens. c/u. Bagajes militares y otras comisiones del servicio público. Para gastos discrecionales. SECCION 7.ª RESGUARDO DE LA FRONTERA. Dos Comandantes de Fortín á 240 bs. Para obsequio de los indios aliados del Ingre. SECCION 8.ª 2,457 60 4,329 60 4,329 60 400 360 400			
Bagajes militares y otras comisiones del servicio público. Para gastos discrecionales. SECCION 7.ª RESGUARDO DE LA FRONTERA. Dos Comandantes de Fortín á 240 bs. Para obsequio de los indios aliados del Ingre. SECCION 8.ª			4,329 60
servicio público. Para gastos discrecionales. SECCION 7.ª RESGUARDO DE LA FRONTERA. Dos Comandantes de Fortín á 240 bs. Para obsequio de los indios aliados del Ingre. SECCION 8.ª		,	,
Para gastos discrecionales. SECCION 7.ª RESGUARDO DE LA FRONTERA. Dos Comandantes de Fortín á 240 bs. Para obsequio de los indios aliados del Ingre. SECCION 8.ª			360
SECCION 7.ª RESGUARDO DE LA FRONTERA. Dos Comandantes de Fortín á 240 bs. Para obsequio de los indios aliados del Ingre. SECCION 8.ª SECCION 8.ª			
RESGUARDO DE LA FRONTERA. Dos Comandantes de Fortín á 240 bs. Para obsequio de los indios aliados del Ingre. SECCION 8.ª 480 160 640			100
Dos Comandantes de Fortín á 240 bs. Para obsequio de los indios aliados del Ingre. SECCION 8.ª 480 160 640			
Para obsequio de los indios aliados del Ingre. 160 640 SECCION 8.ª		180	
Ingre. 160 640 SECCION 8. ^a		400	
SECCION 8. ^a	•	160	640
		100	040
SUBVENCIONES			
	SUBVENCIONES		

Asignacion para los inválidos.	240	0.40
A la Administracion de Correos.	600	840
Total Bolivianos.		27,641 60
Departamento de Cobija.		
CAPITULO 17.		
SECCION 1.a		
Gasto Local.		
Servicio de la Administracion Política.		
Prefecto	3,200	
Secretario	960	
Oficial primero	384	
Id. segundo.	288	
Portero – ordenanza.	192	
Gastos de Escritorio.	160	
Para gastos extraordinarios de la		
Prefectura.	1,600	
Alquiler de la Casa de Gobierno.	624	7,408
SUB – PREFECTURAS.		
PROVINCIA DE ATACAMA.		
Sub – Prefecto.		1,440
SECCION 2.a		
Servicio de la Adminitracion de		
Justicia.		
TRIBUNAL UNIPERSONAL		
Juez Unipersonal.	1,600	
Secretario.	600	
Auxiliar.	240	
Portero – alguacil	240	
Gastos de escritorio.	48	2,728
JUZGADOS DE INSTRUCCION.		
Juez Instructor de Cobija.	1,200	
Actuario	160	
Portero alguacil	192	
Gastos de escritorio	48	1,600
PROVINCIA DE ATACAMA.		
Juez Instructor	800	
Actuario	240	
Portero - alguacil	160	
Gastos de escritorio.	48	1,248
MINISTERIO PÚBLICO.		
Fiscal de Partido.	1,600	
Gastos de escritorio	76	
Ajente Fiscal de Atacama.	800	
Gastos de escritorio	28	
Para arriendo de casa del Juzgado de		
Atacama.	40	
Para Conjueces y otros gastos.	80	2,624
SECCION 3.a		
SERVICIO DEL CULTO.		
Cura Párroco del puerto.	960	
Teniente de Cura de Tocopilla.	640	
Cura Párroco de Chiuchiu	160	
Alquiler de la casa que sirve de Iglesia en		
Tocopilla.	96	
Fábrica para id.	160	
		2 226
Id. para id. de Colejio.	320	2,336
SECCION 4. ^a	320	2,330
SECCION 4. ^a Servicio de Hacienda.	320	2,330
SECCION 4. ^a Servicio de Hacienda. TESORO Y ADUANA NACIONAL.		2,330
SECCION 4. ^a Servicio de Hacienda. TESORO Y ADUANA NACIONAL. Administrador	1,920	2,330
SECCION 4. ^a Servicio de Hacienda. TESORO Y ADUANA NACIONAL. Administrador Oficial primero Interventor.	1,920 1,120	2,330
SECCION 4. ^a Servicio de Hacienda. TESORO Y ADUANA NACIONAL. Administrador Oficial primero Interventor. Id. segundo auxiliar.	1,920 1,120 800	2,330
SECCION 4.a Servicio de Hacienda. TESORO Y ADUANA NACIONAL. Administrador Oficial primero Interventor. Id. segundo auxiliar. Id. tercero id.	1,920 1,120 800 480	2,330
SECCION 4.a Servicio de Hacienda. TESORO Y ADUANA NACIONAL. Administrador Oficial primero Interventor. Id. segundo auxiliar. Id. tercero id. Id. cuarto id.	1,920 1,120 800 480 400	2,330
SECCION 4.ª Servicio de Hacienda. TESORO Y ADUANA NACIONAL. Administrador Oficial primero Interventor. Id. segundo auxiliar. Id. tercero id. Id. cuarto id. Ensayador Fiscal.	1,920 1,120 800 480 400 960	2,330
SECCION 4.ª Servicio de Hacienda. TESORO Y ADUANA NACIONAL. Administrador Oficial primero Interventor. Id. segundo auxiliar. Id. tercero id. Id. cuarto id. Ensayador Fiscal. Dos Vistas á 1,120 bs. cada uno.	1,920 1,120 800 480 400 960 2,240	2,330
SECCION 4.ª Servicio de Hacienda. TESORO Y ADUANA NACIONAL. Administrador Oficial primero Interventor. Id. segundo auxiliar. Id. tercero id. Id. cuarto id. Ensayador Fiscal.	1,920 1,120 800 480 400 960	2,330

Dortoro	144	
Portero.	144	
Gastos de escritorio del Tesoro y Aduana	240	
y conduccion de libros.	240	
Asignacion para la cópia de	200	
comprobantes.	300	
Alquiler de un almacen para depósito de	0.40	0.004
licores.	240	9,964
Servicio de la Capitanía del puerto.		
Capitan del puerto y Comandante del		
Resguardo.	1,440	
Siete guardas á 576 bs. cada uno.	4,032	
Un guarda de la caleta de Gatico.	576	
Guarda de Calama.	480	
Id. de Atacama.	640	
Otro id. de id.	192	
Patron de Bote.	496	
Cuatro marineros á 288 bs. cada uno.	1,152	
Gastos de Pabellon.	116	
Vestuario de marineros.	160	
Alumbrado.	40	9.324
Aduana de Mejillones.		
Administrador del Tesoro y Aduana.	1,920	
Oficial primero Interventor.	960	
ld. segundo auxiliar.	640	
Id. tercero id.	480	
Portero marchamador.	240	
Gastos de escritorio.	120	4,360
Capitanía y Resguardo de Mejillones.		,
Capitan de Puerto y Comandante del		
Resguardo.	1,440	
Cuatro guardas á 576 bs. cada uno.	2,304	
Patron de Bote.	400	
Cuatro marineros á288 bs. cada uno.	1,152	
Gastos de pabellon,	120	
Vestuario de marineros.	160	
Alumbrado.	144	5,720
Aduanilla de Tocopilla.		0,7.20
Teniente, Administrador y Capitan de		
Puerto.	1,440	
Dos guardas á 576 bs. cada uno.	1,152	
Cuatro marineros á 192 bs, cada uno.	768	
Gastos de escritorio.	160	
Alquiler de la casa que sirve de oficina	96	
Alumbrado.	90 72	3,688
SECCION 5. ^a	12	3,000
Servicio de la Policía Local.		
	1 110	
Intendente.	1,440	
Dos comisarios á 640 bs. cada uno.	1,280	
Plumario y gastos de escritorio.	190	0.070
Alumbrado.	96	2,976
Gasto material de Policía.		
Dos celadores de de las aguadas del	400	
pueblo y las cañas á 96 bs. cada uno.	192	
Un celador del algarrobo.	144	
Lamparero.	192	070
Id. Auxiliar.	144	672
Policía de Salubridad.		
Médico titular.		960
SECCION 6.a		
COLUMNA DE GUARNICION.		
Capitan	720	
Teniente 1.°	480	
Subteniente.	384	
Sarjento 1.°	201 60	
ld. 2°	182 40	
Dos cabos 1.°	345 70	
Dos id. 2.°	326 40	
36 soldados á 12 bs. 80 cs. mens. c/u.	5,527 60	8,169 60
,	·	

Columna de Guarnicion de Tocopilla su		
presupuesto anual.		2,036
Bagajes militares y otras comisiones del		400
servicio público.		400
Gasto material de la columna de		000
guarnicion.		600
Para gastos discrecionales.		800
SECCION 7. ^a SUBVENCIONES.		
Para las escuelas.	2,460	
Para el alumbrado público.	2,400 576	
A la Administracion de Correos.	3,160	
A la Compañia de Vapores del Pacífico.	4,040	10,236
Total Bolivianos.	7,040	79,289 60
Departamento de Tarata		70,200 00
CAPITULO 18.		
SECCION 1.a		
Gasto Local.		
Servicio de la Administracion Política.		
Prefecto	1,600	
Secretario	560	
Oficial 1.°	240	
_ ld. 2.°.	200	
Portero	96	
Gastos de escritorio.	80	2.5-5
Alquiler de la Casa de Gobierno.	80	2,856
SUB – PREFECTURAS.		
PROVINCIA DE PUNATA		
Sub – Prefecto.	960	
PROVINCIA DE TOTORA	200	
Sub – Prefecto.	960	
PROVINCIA DE AIQUILE	000	0.000
Sub – Prefecto.	960	2,880
SECCION 2.ª Servicio de la Adminitracion de		
IIISTICIA		
Justicia. CORTE SUPERIOR DE DISTRITO		
CORTE SUPERIOR DE DISTRITO.	4 320	
CORTE SUPERIOR DE DISTRITO. Tres Vocales á 1,440 bs. c/u	4,320 144	
CORTE SUPERIOR DE DISTRITO.	4,320 144 96	
CORTE SUPERIOR DE DISTRITO. Tres Vocales á 1,440 bs. c/u Secretario. Auxiliar.	144	
CORTE SUPERIOR DE DISTRITO. Tres Vocales á 1,440 bs. c/u Secretario.	144 96	
CORTE SUPERIOR DE DISTRITO. Tres Vocales á 1,440 bs. c/u Secretario. Auxiliar. Portero – alguacil.	144 96 80	4,760
CORTE SUPERIOR DE DISTRITO. Tres Vocales á 1,440 bs. c/u Secretario. Auxiliar. Portero – alguacil. Gastos de escritorio. Alquiler de casa. TRIBUNAL DE PARTIDO	144 96 80 40	4,760
CORTE SUPERIOR DE DISTRITO. Tres Vocales á 1,440 bs. c/u Secretario. Auxiliar. Portero – alguacil. Gastos de escritorio. Alquiler de casa.	144 96 80 40	4,760
CORTE SUPERIOR DE DISTRITO. Tres Vocales á 1,440 bs. c/u Secretario. Auxiliar. Portero – alguacil. Gastos de escritorio. Alquiler de casa. TRIBUNAL DE PARTIDO Tres Vocales á 800 bs. c/u- Secretario.	144 96 80 40 80 2,400 120	4,760
CORTE SUPERIOR DE DISTRITO. Tres Vocales á 1,440 bs. c/u Secretario. Auxiliar. Portero – alguacil. Gastos de escritorio. Alquiler de casa. TRIBUNAL DE PARTIDO Tres Vocales á 800 bs. c/u- Secretario. Un auxiliar.	144 96 80 40 80 2,400 120 96	4,760
CORTE SUPERIOR DE DISTRITO. Tres Vocales á 1,440 bs. c/u Secretario. Auxiliar. Portero – alguacil. Gastos de escritorio. Alquiler de casa. TRIBUNAL DE PARTIDO Tres Vocales á 800 bs. c/u- Secretario. Un auxiliar. Portero – alguacil	144 96 80 40 80 2,400 120 96 80	4,760
CORTE SUPERIOR DE DISTRITO. Tres Vocales á 1,440 bs. c/u Secretario. Auxiliar. Portero – alguacil. Gastos de escritorio. Alquiler de casa. TRIBUNAL DE PARTIDO Tres Vocales á 800 bs. c/u- Secretario. Un auxiliar. Portero – alguacil Gastos de escritorio.	144 96 80 40 80 2,400 120 96 80 40	,
CORTE SUPERIOR DE DISTRITO. Tres Vocales á 1,440 bs. c/u Secretario. Auxiliar. Portero – alguacil. Gastos de escritorio. Alquiler de casa. TRIBUNAL DE PARTIDO Tres Vocales á 800 bs. c/u- Secretario. Un auxiliar. Portero – alguacil Gastos de escritorio. Alquiler de casa.	144 96 80 40 80 2,400 120 96 80	2,784
CORTE SUPERIOR DE DISTRITO. Tres Vocales á 1,440 bs. c/u Secretario. Auxiliar. Portero – alguacil. Gastos de escritorio. Alquiler de casa. TRIBUNAL DE PARTIDO Tres Vocales á 800 bs. c/u- Secretario. Un auxiliar. Portero – alguacil Gastos de escritorio. Alquiler de casa. JUZGADOS DE INSTRUCCION.	144 96 80 40 80 2,400 120 96 80 40 48	,
CORTE SUPERIOR DE DISTRITO. Tres Vocales á 1,440 bs. c/u Secretario. Auxiliar. Portero – alguacil. Gastos de escritorio. Alquiler de casa. TRIBUNAL DE PARTIDO Tres Vocales á 800 bs. c/u- Secretario. Un auxiliar. Portero – alguacil Gastos de escritorio. Alquiler de casa. JUZGADOS DE INSTRUCCION. Juez Instructor de la Capital	144 96 80 40 80 2,400 120 96 80 40 48	2,784
CORTE SUPERIOR DE DISTRITO. Tres Vocales á 1,440 bs. c/u Secretario. Auxiliar. Portero – alguacil. Gastos de escritorio. Alquiler de casa. TRIBUNAL DE PARTIDO Tres Vocales á 800 bs. c/u- Secretario. Un auxiliar. Portero – alguacil Gastos de escritorio. Alquiler de casa. JUZGADOS DE INSTRUCCION. Juez Instructor de la Capital Actuario.	144 96 80 40 80 2,400 120 96 80 40 48 480 96	2,784
CORTE SUPERIOR DE DISTRITO. Tres Vocales á 1,440 bs. c/u Secretario. Auxiliar. Portero – alguacil. Gastos de escritorio. Alquiler de casa. TRIBUNAL DE PARTIDO Tres Vocales á 800 bs. c/u- Secretario. Un auxiliar. Portero – alguacil Gastos de escritorio. Alquiler de casa. JUZGADOS DE INSTRUCCION. Juez Instructor de la Capital Actuario. Portero	144 96 80 40 80 2,400 120 96 80 40 48 480 96 80	2,784 13,280
CORTE SUPERIOR DE DISTRITO. Tres Vocales á 1,440 bs. c/u Secretario. Auxiliar. Portero – alguacil. Gastos de escritorio. Alquiler de casa. TRIBUNAL DE PARTIDO Tres Vocales á 800 bs. c/u- Secretario. Un auxiliar. Portero – alguacil Gastos de escritorio. Alquiler de casa. JUZGADOS DE INSTRUCCION. Juez Instructor de la Capital Actuario. Portero Gastos de escritorio.	144 96 80 40 80 2,400 120 96 80 40 48 480 96	2,784
CORTE SUPERIOR DE DISTRITO. Tres Vocales á 1,440 bs. c/u Secretario. Auxiliar. Portero – alguacil. Gastos de escritorio. Alquiler de casa. TRIBUNAL DE PARTIDO Tres Vocales á 800 bs. c/u- Secretario. Un auxiliar. Portero – alguacil Gastos de escritorio. Alquiler de casa. JUZGADOS DE INSTRUCCION. Juez Instructor de la Capital Actuario. Portero Gastos de escritorio. PROVINCIA DE PUNATA	144 96 80 40 80 2,400 120 96 80 40 48 480 96 80 29	2,784 13,280
CORTE SUPERIOR DE DISTRITO. Tres Vocales á 1,440 bs. c/u Secretario. Auxiliar. Portero – alguacil. Gastos de escritorio. Alquiler de casa. TRIBUNAL DE PARTIDO Tres Vocales á 800 bs. c/u- Secretario. Un auxiliar. Portero – alguacil Gastos de escritorio. Alquiler de casa. JUZGADOS DE INSTRUCCION. Juez Instructor de la Capital Actuario. Portero Gastos de escritorio. PROVINCIA DE PUNATA Juez Instructor	144 96 80 40 80 2,400 120 96 80 40 48 480 96 80 29	2,784 13,280
CORTE SUPERIOR DE DISTRITO. Tres Vocales á 1,440 bs. c/u Secretario. Auxiliar. Portero – alguacil. Gastos de escritorio. Alquiler de casa. TRIBUNAL DE PARTIDO Tres Vocales á 800 bs. c/u- Secretario. Un auxiliar. Portero – alguacil Gastos de escritorio. Alquiler de casa. JUZGADOS DE INSTRUCCION. Juez Instructor de la Capital Actuario. Portero Gastos de escritorio. PROVINCIA DE PUNATA Juez Instructor Actuario	144 96 80 40 80 2,400 120 96 80 40 48 480 96 80 29	2,784 13,280
CORTE SUPERIOR DE DISTRITO. Tres Vocales á 1,440 bs. c/u Secretario. Auxiliar. Portero – alguacil. Gastos de escritorio. Alquiler de casa. TRIBUNAL DE PARTIDO Tres Vocales á 800 bs. c/u- Secretario. Un auxiliar. Portero – alguacil Gastos de escritorio. Alquiler de casa. JUZGADOS DE INSTRUCCION. Juez Instructor de la Capital Actuario. Portero Gastos de escritorio. PROVINCIA DE PUNATA Juez Instructor Actuario Portero - alguacil	144 96 80 40 80 2,400 120 96 80 40 48 480 96 80 29 480 96 80 80	2,784 13,280
CORTE SUPERIOR DE DISTRITO. Tres Vocales á 1,440 bs. c/u Secretario. Auxiliar. Portero – alguacil. Gastos de escritorio. Alquiler de casa. TRIBUNAL DE PARTIDO Tres Vocales á 800 bs. c/u- Secretario. Un auxiliar. Portero – alguacil Gastos de escritorio. Alquiler de casa. JUZGADOS DE INSTRUCCION. Juez Instructor de la Capital Actuario. Portero Gastos de escritorio. PROVINCIA DE PUNATA Juez Instructor Actuario Portero - alguacil Gastos de escritorio.	144 96 80 40 80 2,400 120 96 80 40 48 480 96 80 29	2,784 13,280
CORTE SUPERIOR DE DISTRITO. Tres Vocales á 1,440 bs. c/u Secretario. Auxiliar. Portero – alguacil. Gastos de escritorio. Alquiler de casa. TRIBUNAL DE PARTIDO Tres Vocales á 800 bs. c/u- Secretario. Un auxiliar. Portero – alguacil Gastos de escritorio. Alquiler de casa. JUZGADOS DE INSTRUCCION. Juez Instructor de la Capital Actuario. Portero Gastos de escritorio. PROVINCIA DE PUNATA Juez Instructor Actuario Portero - alguacil Gastos de escritorio. PROVINCIA DE TOTORA	144 96 80 40 80 2,400 120 96 80 40 48 480 96 80 29	2,784 13,280
CORTE SUPERIOR DE DISTRITO. Tres Vocales á 1,440 bs. c/u Secretario. Auxiliar. Portero – alguacil. Gastos de escritorio. Alquiler de casa. TRIBUNAL DE PARTIDO Tres Vocales á 800 bs. c/u- Secretario. Un auxiliar. Portero – alguacil Gastos de escritorio. Alquiler de casa. JUZGADOS DE INSTRUCCION. Juez Instructor de la Capital Actuario. Portero Gastos de escritorio. PROVINCIA DE PUNATA Juez Instructor Actuario Portero - alguacil Gastos de escritorio. PROVINCIA DE TOTORA Juez Instructor	144 96 80 40 80 2,400 120 96 80 40 48 480 96 80 29 480 96 80 29	2,784 13,280
CORTE SUPERIOR DE DISTRITO. Tres Vocales á 1,440 bs. c/u Secretario. Auxiliar. Portero – alguacil. Gastos de escritorio. Alquiler de casa. TRIBUNAL DE PARTIDO Tres Vocales á 800 bs. c/u- Secretario. Un auxiliar. Portero – alguacil Gastos de escritorio. Alquiler de casa. JUZGADOS DE INSTRUCCION. Juez Instructor de la Capital Actuario. Portero Gastos de escritorio. PROVINCIA DE PUNATA Juez Instructor Actuario Portero - alguacil Gastos de escritorio. PROVINCIA DE TOTORA Juez Instructor Actuario Portero - alguacil Gastos de escritorio.	144 96 80 40 80 2,400 120 96 80 40 48 480 96 80 29 480 96 80 29	2,784 13,280
CORTE SUPERIOR DE DISTRITO. Tres Vocales á 1,440 bs. c/u Secretario. Auxiliar. Portero – alguacil. Gastos de escritorio. Alquiler de casa. TRIBUNAL DE PARTIDO Tres Vocales á 800 bs. c/u- Secretario. Un auxiliar. Portero – alguacil Gastos de escritorio. Alquiler de casa. JUZGADOS DE INSTRUCCION. Juez Instructor de la Capital Actuario. Portero Gastos de escritorio. PROVINCIA DE PUNATA Juez Instructor Actuario Portero - alguacil Gastos de escritorio. PROVINCIA DE TOTORA Juez Instructor Actuario Portero alguacil Gostos de escritorio.	144 96 80 40 80 2,400 120 96 80 40 48 480 96 80 29 480 96 80 29	2,784 13,280 685
CORTE SUPERIOR DE DISTRITO. Tres Vocales á 1,440 bs. c/u Secretario. Auxiliar. Portero – alguacil. Gastos de escritorio. Alquiler de casa. TRIBUNAL DE PARTIDO Tres Vocales á 800 bs. c/u- Secretario. Un auxiliar. Portero – alguacil Gastos de escritorio. Alquiler de casa. JUZGADOS DE INSTRUCCION. Juez Instructor de la Capital Actuario. Portero Gastos de escritorio. PROVINCIA DE PUNATA Juez Instructor Actuario Portero - alguacil Gastos de escritorio. PROVINCIA DE TOTORA Juez Instructor Actuario Portero alguacil Gastos de escritorio.	144 96 80 40 80 2,400 120 96 80 40 48 480 96 80 29 480 96 80 29	2,784 13,280
CORTE SUPERIOR DE DISTRITO. Tres Vocales á 1,440 bs. c/u Secretario. Auxiliar. Portero – alguacil. Gastos de escritorio. Alquiler de casa. TRIBUNAL DE PARTIDO Tres Vocales á 800 bs. c/u- Secretario. Un auxiliar. Portero – alguacil Gastos de escritorio. Alquiler de casa. JUZGADOS DE INSTRUCCION. Juez Instructor de la Capital Actuario. Portero Gastos de escritorio. PROVINCIA DE PUNATA Juez Instructor Actuario Portero - alguacil Gastos de escritorio. PROVINCIA DE TOTORA Juez Instructor Actuario Portero alguacil Gastos de escritorio. PROVINCIA DE AIQUILE.	144 96 80 40 80 2,400 120 96 80 40 48 480 96 80 29 480 96 80 29	2,784 13,280 685
CORTE SUPERIOR DE DISTRITO. Tres Vocales á 1,440 bs. c/u Secretario. Auxiliar. Portero – alguacil. Gastos de escritorio. Alquiler de casa. TRIBUNAL DE PARTIDO Tres Vocales á 800 bs. c/u- Secretario. Un auxiliar. Portero – alguacil Gastos de escritorio. Alquiler de casa. JUZGADOS DE INSTRUCCION. Juez Instructor de la Capital Actuario. Portero Gastos de escritorio. PROVINCIA DE PUNATA Juez Instructor Actuario Portero - alguacil Gastos de escritorio. PROVINCIA DE TOTORA Juez Instructor Actuario Portero alguacil Gastos de escritorio.	144 96 80 40 80 2,400 120 96 80 40 48 480 96 80 29 480 96 80 29	2,784 13,280 685

Dortoro olgunoil	00	
Portero – alguacil	80	005
Gastos de escritorio.	29	685
MINISTERIO PÚBLICO.		
Fiscal de Distrito.	1,440	
Gastos de escritorio	80	
Fiscal de Partido.	800	
Gastos de escritorio	40	
Ajente Fiscal de la Capital	480	
Gastos de escritorio.	218	
Ajente Fiscal de Totora.	480	
Gastos de escritorio	28	
Ajente Fiscal de Ajquile.	480	
, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		
Gastos de escritorio.	28	
Ajente Fiscal de Punata	480	
Gastos de escritorio.	28	
Para Conjueces numerarios de la Córte y		
Tribunal.	400	
	400	
Para arriendo de casa de los tres juzgados		
de Provincia.	120	4,912
SECCION 3. ^a		
SERVICIO DEL CULTO.		
SINODOS.		
	240	
Al Cura de Izata.	240	
Al id. de San Benito.	160	
Al id. de Cimboata.	240	
Al id. de Vacas.	160	
Al id. de Vilavila	160	
Al id. de Pasorapa	80	
Al id. de Chinguri	320	1,360
FÁBRICAS		
A la Iglesia Matriz	160	
A la id. de la Victoria.	40	
A la id. de Toco.	40	
A la id. de Izata.	40	
A la id. de Caraza.	40	
A la id. de Punata.	80	
A la id. de Muela.	80	
A la id. de Tiraque.	40	
A la id. de Pocoma.	80	
A la id. de Chimboata.	80	
A la id. de Pojo.	40	
A la id. de Aiquile	80	
A la id. de Tintin.	40	
A la id. de Vilavila.	40	
A la id. de Pasorapa.	40	
A la id. de Chinguri.	40	960
SECCION 4.a		
Servicio de Hacienda.		
TESORERIA DEPARTAMENTAL.		
Administrador		
LADDINISTADO	000	
	960	
Oficial 1.° Interventor.	576	
Oficial 1.° Interventor.		
Oficial 1.° Interventor. Id. 2.° y Liquidador.	576 400	
Oficial 1.° Interventor. Id. 2.° y Liquidador. Id. 3.° auxiliar.	576 400 320	
Oficial 1.° Interventor. Id. 2.° y Liquidador. Id. 3.° auxiliar. Notario de Hacienda.	576 400 320 96	
Oficial 1.º Interventor. Id. 2.º y Liquidador. Id. 3.º auxiliar. Notario de Hacienda. Portero – ordenanza	576 400 320	
Oficial 1.º Interventor. Id. 2.º y Liquidador. Id. 3.º auxiliar. Notario de Hacienda. Portero – ordenanza Para gastos de escritorio y conduccion de	576 400 320 96	
Oficial 1.º Interventor. Id. 2.º y Liquidador. Id. 3.º auxiliar. Notario de Hacienda. Portero – ordenanza	576 400 320 96	
Oficial 1.º Interventor. Id. 2.º y Liquidador. Id. 3.º auxiliar. Notario de Hacienda. Portero – ordenanza Para gastos de escritorio y conduccion de libros.	576 400 320 96 96	2.592
Oficial 1.º Interventor. Id. 2.º y Liquidador. Id. 3.º auxiliar. Notario de Hacienda. Portero – ordenanza Para gastos de escritorio y conduccion de libros. Alquiler de casa.	576 400 320 96 96	2,592
Oficial 1.º Interventor. Id. 2.º y Liquidador. Id. 3.º auxiliar. Notario de Hacienda. Portero – ordenanza Para gastos de escritorio y conduccion de libros. Alquiler de casa. Premio á los ajentes recaudadores de la	576 400 320 96 96	
Oficial 1.º Interventor. Id. 2.º y Liquidador. Id. 3.º auxiliar. Notario de Hacienda. Portero – ordenanza Para gastos de escritorio y conduccion de libros. Alquiler de casa. Premio á los ajentes recaudadores de la contribucion indijenal.	576 400 320 96 96	2,592 127 77
Oficial 1.º Interventor. Id. 2.º y Liquidador. Id. 3.º auxiliar. Notario de Hacienda. Portero – ordenanza Para gastos de escritorio y conduccion de libros. Alquiler de casa. Premio á los ajentes recaudadores de la contribucion indijenal. SECCION 5.ª	576 400 320 96 96	
Oficial 1.º Interventor. Id. 2.º y Liquidador. Id. 3.º auxiliar. Notario de Hacienda. Portero – ordenanza Para gastos de escritorio y conduccion de libros. Alquiler de casa. Premio á los ajentes recaudadores de la contribucion indijenal.	576 400 320 96 96	
Oficial 1.º Interventor. Id. 2.º y Liquidador. Id. 3.º auxiliar. Notario de Hacienda. Portero – ordenanza Para gastos de escritorio y conduccion de libros. Alquiler de casa. Premio á los ajentes recaudadores de la contribucion indijenal. SECCION 5.ª SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL.	576 400 320 96 96 48	
Oficial 1.º Interventor. Id. 2.º y Liquidador. Id. 3.º auxiliar. Notario de Hacienda. Portero – ordenanza Para gastos de escritorio y conduccion de libros. Alquiler de casa. Premio á los ajentes recaudadores de la contribucion indijenal. SECCION 5.ª SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL. Intendente y Sub – Prefecto del Cercado.	576 400 320 96 96 48	
Oficial 1.º Interventor. Id. 2.º y Liquidador. Id. 3.º auxiliar. Notario de Hacienda. Portero – ordenanza Para gastos de escritorio y conduccion de libros. Alquiler de casa. Premio á los ajentes recaudadores de la contribucion indijenal. SECCION 5.ª SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL. Intendente y Sub – Prefecto del Cercado. Cuatro Comisarios á 240 bs. cada uno.	576 400 320 96 96 96 48	
Oficial 1.º Interventor. Id. 2.º y Liquidador. Id. 3.º auxiliar. Notario de Hacienda. Portero – ordenanza Para gastos de escritorio y conduccion de libros. Alquiler de casa. Premio á los ajentes recaudadores de la contribucion indijenal. SECCION 5.ª SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL. Intendente y Sub – Prefecto del Cercado. Cuatro Comisarios á 240 bs. cada uno. Intendente de la Villa de la Victoria	576 400 320 96 96 96 48	
Oficial 1.º Interventor. Id. 2.º y Liquidador. Id. 3.º auxiliar. Notario de Hacienda. Portero – ordenanza Para gastos de escritorio y conduccion de libros. Alquiler de casa. Premio á los ajentes recaudadores de la contribucion indijenal. SECCION 5.ª SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL. Intendente y Sub – Prefecto del Cercado. Cuatro Comisarios á 240 bs. cada uno.	576 400 320 96 96 96 48 800 960 460 480	
Oficial 1.º Interventor. Id. 2.º y Liquidador. Id. 3.º auxiliar. Notario de Hacienda. Portero – ordenanza Para gastos de escritorio y conduccion de libros. Alquiler de casa. Premio á los ajentes recaudadores de la contribucion indijenal. SECCION 5.ª SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL. Intendente y Sub – Prefecto del Cercado. Cuatro Comisarios á 240 bs. cada uno. Intendente de la Villa de la Victoria	576 400 320 96 96 96 48	
Oficial 1.° Interventor. Id. 2.° y Liquidador. Id. 3.° auxiliar. Notario de Hacienda. Portero – ordenanza Para gastos de escritorio y conduccion de libros. Alquiler de casa. Premio á los ajentes recaudadores de la contribucion indijenal. SECCION 5.ª SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL. Intendente y Sub – Prefecto del Cercado. Cuatro Comisarios á 240 bs. cada uno. Intendente de la Villa de la Victoria Dos comisarios de id. á 240 bs. c/u Cuatro vijilantes para id. á 80 bs. c/u.	576 400 320 96 96 96 48 800 960 460 480	127 77
Oficial 1.° Interventor. Id. 2.° y Liquidador. Id. 3.° auxiliar. Notario de Hacienda. Portero – ordenanza Para gastos de escritorio y conduccion de libros. Alquiler de casa. Premio á los ajentes recaudadores de la contribucion indijenal. SECCION 5.ª SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL. Intendente y Sub – Prefecto del Cercado. Cuatro Comisarios á 240 bs. cada uno. Intendente de la Villa de la Victoria Dos comisarios de id. á 240 bs. c/u	576 400 320 96 96 96 48 800 960 460 480	127 77

Vacunador.	240	880
HOSPITAL DE MISQUE		
Médico	400	
Administrador Ecónomo.	304	
Enfermero.	192	
Mayordomo.	80	
Nueve dependientes entre colchonero, 1.°		
y 2.° sirvientes, dos enfermeras, cocinera,		
lavandera y dos pongos.	320	
Para la alimentacion de 40 enfermos,	020	
drogas de botica, camas y camisas.	2,228	3,524
GASTOS DE CÁRCELES.	2,220	0,021
Alcaide de la cárcel de la Capital.	96	
id. de la id. de Punata, Totora y Aiquile á	30	
48 bs. c/u.	144	
	144	
Para socorros de los presos de la carcel	400	
de la Capital.	400	
Para id. de id. de Punata, Totora y Aiquile	0.40	000
á 80 bs. c/u.	240	880
SECCION 6.ª		
COLUMNA DE GUARNICION		
Capitan	720	
Teniente 1.°	480	
Subteniente.	384	
Sarjento 1.°	201 60	
ld. 2.°	182 40	
Cabo 1.°	172 80	
ld. 2.°	163 20	
26 soldados á 12 bs. 80 cs, mens. c/u.	3,993 60	6,297 60
Bagajes militares y otras comisiones del	,	,
servicio público.		600
Gasto material de la Columna de		
Guarnicion.		2,000
SECCION 7.a		,
SUBVENCION Á OTRAS TESORERIAS.		
A la de Cochabamba, para la mitra y		
servicio de la Cátedral sobre el remo de		
diezmos y primicias.	9,600	
A la Administracion de Correos.	600	
Al Hospital de Cochabamba, por el noveno	000	
	3,200	13,400
mayor y noveno y medio menor. SECCION 8. ^a	3,200	13,400
MONTEPIOS		0.40
Al Presbítero Pedro José Céspedes.		240
Total Bolivianos.		56,813 37
Departamento de Mejillones.		
CAPITULO 15.		
SECCION 1.a		
Gasto Local.		
SERVICIO DE LA ADMINISTRACION		
POLÍTICA.		
Prefecto	2,240	
Secretario	800	
Oficial 1.°	300	
ld. 2.°.	240	
Portero ordenanza	192	
Gastos de escritorio.	96	
Alquiler de casa	160	4,028
SUB – PREFECTURAS.	-	, -
PROVINCIA DE OMASUYOS		
Sub – Prefecto.	1,440	
PROVINCIA DE PACAJES E INGAVI		
Sub – Prefecto.	1,440	
	1,770	
PROVINCIA DE SICASICA	1 440	
	1,440	

Sub- Prefecto.	960	5,280
SECCION 2. ^a		0,200
Servicio de la Adminitracion de		
Justicia.		
TRIBUNAL DE PARTIDO DE		
COROCORO		
Tres Vocales à 960 bs. c/u	2,880	
Secretario.	160	
Auxiliar.	116	
Portero.	96	
Gastos de escritorio.	40	
Alquiler de casa.	64	3,356
TRIBUNAL DE PARTIDO DE	0.1	0,000
ACHACACHI		
Tres Vocales á 880 bs. c/u.	2,640	
Secretario.	160	
Dos porteros alguaciles á 160 bs. c/u.	320	
Gastos de escritorio.	40	3,160
JUZGADOS DE INSTRUCCION.	40	0,100
Juez Instructor de Corocoro	640	
Actuario.	120	
Portero-alguacil.	80	
Gastos de escritorio.	48	888
PROVINCIA DE OMASUYOS.	40	000
Dos Jueces instructores á 560 bs. c/u.	1,120	
Dos actuarios á 96 bs. c/u.	1,120	
Dos porteros – alguaciles á 80 bs. c/u.	160	
Gastos de escritorio para los dos	100	
Juzgados.	96	1,568
Juzgados.	90	18,280
PROVINCIA DE PACAJES É INGAVI		10,200
	FC0	
Juez Instructor	560	
Actuario	96	
Portero-alguacil Gastos de escritorio.	80	704
PROVINCIA DE SICASICA	48	784
Juez Instructor	ECO	
	560	
Actuario	96	
Portero alguacil	80	704
Gastos de escritorio PROVINCIA DE MUÑECAS	48	784
	FC0	
Juez Instructor	560	
Actuario	96	
Portero alguacil	80	70.4
Gastos de escritorio	48	784
MINISTERIO PÚBLICO.	000	
Fiscal de Partido en Corocoro	960	
Gastos de escritorio	40	
Ajente Fiscal de Corocoro.	640	
Gastos de escritorio	28	
Dos Ajentes Fiscales de Omasuyos á 506	4.400	
bs. c/u.	1,120	
LI = DETOR DE DECRITORIO DOPO IN O UN DE	·	
Gastos de escritorio para id. á 28 bs.	56	
Ajente Fiscal de Pacajes è Ingavi.	56 560	
Ajente Fiscal de Pacajes è Ingavi. Gastos de escritorio	56 560 28	
Ajente Fiscal de Pacajes è Ingavi. Gastos de escritorio Ajente Fiscal de Sicasica.	56 560 28 560	
Ajente Fiscal de Pacajes è Ingavi. Gastos de escritorio Ajente Fiscal de Sicasica. Gastos de escritorio.	56 560 28 560 28	
Ajente Fiscal de Pacajes è Ingavi. Gastos de escritorio Ajente Fiscal de Sicasica. Gastos de escritorio. Ajente Fiscal de Muñecas.	56 560 28 560 28 560	
Ajente Fiscal de Pacajes è Ingavi. Gastos de escritorio Ajente Fiscal de Sicasica. Gastos de escritorio. Ajente Fiscal de Muñecas. Gastos de escritorio	56 560 28 560 28	
Ajente Fiscal de Pacajes è Ingavi. Gastos de escritorio Ajente Fiscal de Sicasica. Gastos de escritorio. Ajente Fiscal de Muñecas. Gastos de escritorio Para arriendo de casa de los Juzgados de	56 560 28 560 28 560 28	4.700
Ajente Fiscal de Pacajes è Ingavi. Gastos de escritorio Ajente Fiscal de Sicasica. Gastos de escritorio. Ajente Fiscal de Muñecas. Gastos de escritorio Para arriendo de casa de los Juzgados de Provincia.	56 560 28 560 28 560	4,788
Ajente Fiscal de Pacajes è Ingavi. Gastos de escritorio Ajente Fiscal de Sicasica. Gastos de escritorio. Ajente Fiscal de Muñecas. Gastos de escritorio Para arriendo de casa de los Juzgados de Provincia. SECCION 3.ª	56 560 28 560 28 560 28	4,788
Ajente Fiscal de Pacajes è Ingavi. Gastos de escritorio Ajente Fiscal de Sicasica. Gastos de escritorio. Ajente Fiscal de Muñecas. Gastos de escritorio Para arriendo de casa de los Juzgados de Provincia. SECCION 3.ª Servicio de Hacienda.	56 560 28 560 28 560 28	4,788
Ajente Fiscal de Pacajes è Ingavi. Gastos de escritorio Ajente Fiscal de Sicasica. Gastos de escritorio. Ajente Fiscal de Muñecas. Gastos de escritorio Para arriendo de casa de los Juzgados de Provincia. SECCION 3.ª Servicio de Hacienda. TESORERIA DEPARTAMENTAL.	56 560 28 560 28 560 28 180	4,788
Ajente Fiscal de Pacajes è Ingavi. Gastos de escritorio Ajente Fiscal de Sicasica. Gastos de escritorio. Ajente Fiscal de Muñecas. Gastos de escritorio Para arriendo de casa de los Juzgados de Provincia. SECCION 3.ª Servicio de Hacienda. TESORERIA DEPARTAMENTAL. Administrador	56 560 28 560 28 560 28 180	4,788
Ajente Fiscal de Pacajes è Ingavi. Gastos de escritorio Ajente Fiscal de Sicasica. Gastos de escritorio. Ajente Fiscal de Muñecas. Gastos de escritorio Para arriendo de casa de los Juzgados de Provincia. SECCION 3.ª Servicio de Hacienda. TESORERIA DEPARTAMENTAL. Administrador Oficial primero Interventor.	56 560 28 560 28 560 28 180	4,788
Ajente Fiscal de Pacajes è Ingavi. Gastos de escritorio Ajente Fiscal de Sicasica. Gastos de escritorio. Ajente Fiscal de Muñecas. Gastos de escritorio Para arriendo de casa de los Juzgados de Provincia. SECCION 3.ª Servicio de Hacienda. TESORERIA DEPARTAMENTAL. Administrador	56 560 28 560 28 560 28 180	4,788

Escribano de Hacienda. Portero – ordenanza Gastos de escritorio y conduccion de libros. Premio á los ajentes recaudaroes de la Contribucion indijenal. SECCION 4.ª SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL. Intendente. Cuatro Comisarios á 480 bs. cada uno. Plumario y gastos de escritorio. POLICÍA DE SALUBRIDAD. Médico titular y Vacunador GASTOS DE CÁRCELES. Alcaide de la cárcel de Corocoro. Dos id. id. de Omasuyos á 69 bs. c/u. Uno id id. de Pacajes é Ingavi. Uno id. id. de Sicasica Uno id. id. de Muñecas. Para socorros de los presos de la Cárcel
Gastos de escritorio y conduccion de libros. Premio á los ajentes recaudaroes de la Contribucion indijenal. SECCION 4.ª SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL. Intendente. Cuatro Comisarios á 480 bs. cada uno. Plumario y gastos de escritorio. POLICIA DE SALUBRIDAD. Médico titular y Vacunador GASTOS DE CÁRCELES. Alcaide de la cárcel de Corocoro. Dos id. id. de Omasuyos á 69 bs. c/u. Uno id id. de Pacajes é Ingavi. Uno id. id. de Sicasica Uno id. id. de Muñecas.
libros. Premio á los ajentes recaudaroes de la Contribucion indijenal. SECCION 4.ª SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL. Intendente. Cuatro Comisarios á 480 bs. cada uno. Plumario y gastos de escritorio. 240 3,120 POLICÍA DE SALUBRIDAD. Médico titular y Vacunador GASTOS DE CÁRCELES. Alcaide de la cárcel de Corocoro. Dos id. id. de Omasuyos á 69 bs. c/u. Uno id id. de Pacajes é Ingavi. Uno id. id. de Sicasica Uno id. id. de Muñecas.
libros. Premio á los ajentes recaudaroes de la Contribucion indijenal. SECCION 4.ª SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL. Intendente. Cuatro Comisarios á 480 bs. cada uno. Plumario y gastos de escritorio. 240 3,120 POLICÍA DE SALUBRIDAD. Médico titular y Vacunador GASTOS DE CÁRCELES. Alcaide de la cárcel de Corocoro. Dos id. id. de Omasuyos á 69 bs. c/u. Uno id id. de Pacajes é Ingavi. Uno id. id. de Sicasica Uno id. id. de Muñecas.
Premio á los ajentes recaudaroes de la Contribucion indijenal. SECCION 4.ª SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL. Intendente. Cuatro Comisarios á 480 bs. cada uno. Plumario y gastos de escritorio. 240 3,120 POLICIA DE SALUBRIDAD. Médico titular y Vacunador GASTOS DE CÁRCELES. Alcaide de la cárcel de Corocoro. Dos id. id. de Omasuyos á 69 bs. c/u. Uno id id. de Pacajes é Ingavi. Uno id. id. de Sicasica Uno id. id. de Muñecas. 58
Contribucion indijenal. SECCION 4. ^a SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL. Intendente. Cuatro Comisarios á 480 bs. cada uno. Plumario y gastos de escritorio. 240 3,120 POLICIA DE SALUBRIDAD. Médico titular y Vacunador GASTOS DE CÁRCELES. Alcaide de la cárcel de Corocoro. Dos id. id. de Omasuyos á 69 bs. c/u. Uno id id. de Pacajes é Ingavi. Uno id. id. de Sicasica Uno id. id. de Muñecas. 58
SECCION 4. ^a SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL. Intendente. Cuatro Comisarios á 480 bs. cada uno. Plumario y gastos de escritorio. 240 3,120 POLICIA DE SALUBRIDAD. Médico titular y Vacunador 960 GASTOS DE CÁRCELES. Alcaide de la cárcel de Corocoro. Dos id. id. de Omasuyos á 69 bs. c/u. Uno id id. de Pacajes é Ingavi. Uno id. id. de Sicasica Uno id. id. de Muñecas.
SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL. Intendente. Cuatro Comisarios á 480 bs. cada uno. Plumario y gastos de escritorio. 240 3,120 POLICIA DE SALUBRIDAD. Médico titular y Vacunador GASTOS DE CÁRCELES. Alcaide de la cárcel de Corocoro. Dos id. id. de Omasuyos á 69 bs. c/u. Uno id id. de Pacajes é Ingavi. Uno id. id. de Sicasica Uno id. id. de Muñecas. 58
Intendente. Cuatro Comisarios á 480 bs. cada uno. Plumario y gastos de escritorio. POLICIA DE SALUBRIDAD. Médico titular y Vacunador GASTOS DE CÁRCELES. Alcaide de la cárcel de Corocoro. Dos id. id. de Omasuyos á 69 bs. c/u. Uno id id. de Pacajes é Ingavi. Uno id. id. de Sicasica Uno id. id. de Muñecas.
Cuatro Comisarios á 480 bs. cada uno. Plumario y gastos de escritorio. POLICIA DE SALUBRIDAD. Médico titular y Vacunador GASTOS DE CÁRCELES. Alcaide de la cárcel de Corocoro. Dos id. id. de Omasuyos á 69 bs. c/u. Uno id id. de Pacajes é Ingavi. Uno id. id. de Sicasica Uno id. id. de Muñecas. 1,920 240 3,120 960 960 96 96 96 97 98 99 99 99 99 99 90 90 90 90 90 90 90 90
Plumario y gastos de escritorio. POLICIA DE SALUBRIDAD. Médico titular y Vacunador GASTOS DE CÁRCELES. Alcaide de la cárcel de Corocoro. Dos id. id. de Omasuyos á 69 bs. c/u. Uno id id. de Pacajes é Ingavi. Uno id. id. de Sicasica Uno id. id. de Muñecas. 240 3,120 960 960 96 69 97 98 99 99 99 90 90 90 90 90 90
POLICIA DE SALUBRIDAD. Médico titular y Vacunador 960 GASTOS DE CÁRCELES. Alcaide de la cárcel de Corocoro. 96 Dos id. id. de Omasuyos á 69 bs. c/u. 138 Uno id id. de Pacajes é Ingavi. 69 Uno id. id. de Sicasica 69 Uno id. id. de Muñecas. 58
Médico titular y Vacunador960GASTOS DE CÁRCELES.Alcaide de la cárcel de Corocoro.96Dos id. id. de Omasuyos á 69 bs. c/u.138Uno id id. de Pacajes é Ingavi.69Uno id. id. de Sicasica69Uno id. id. de Muñecas.58
GASTOS DE CÁRCELES. Alcaide de la cárcel de Corocoro. Dos id. id. de Omasuyos á 69 bs. c/u. Uno id id. de Pacajes é Ingavi. Uno id. id. de Sicasica Uno id. id. de Muñecas. 58
GASTOS DE CÁRCELES. Alcaide de la cárcel de Corocoro. Dos id. id. de Omasuyos á 69 bs. c/u. Uno id id. de Pacajes é Ingavi. Uno id. id. de Sicasica Uno id. id. de Muñecas. 58
Alcaide de la cárcel de Corocoro. Dos id. id. de Omasuyos á 69 bs. c/u. Uno id id. de Pacajes é Ingavi. Uno id. id. de Sicasica Uno id. id. de Muñecas. 96 69 Uno id. id. de Muñecas.
Dos id. id. de Omasuyos á 69 bs. c/u. Uno id id. de Pacajes é Ingavi. Uno id. id. de Sicasica Uno id. id. de Muñecas. 138 69 58
Uno id id. de Pacajes é Ingavi. Uno id. id. de Sicasica Uno id. id. de Muñecas. 69 Uno id. id. de Muñecas. 58
Uno id. id. de Sicasica 69 Uno id. id. de Muñecas. 58
Uno id. id. de Muñecas. 58
Para socorros de los presos de la Cárcel
de Corocoro. 480
Para id. id. de Omasuyos. 160
Para id, id. de Pacajes é Ingavi, 64
Para id, id, de Sicasica.
Para id. id. de Muñecas. 60 1,254
SECCION 5. ^a
COLUMNA DE GUARNICION
Capitan 920
Teniente 2.° 432
Sarjento 1.° 201 60
ld. 2.° 182 40
Cabo primero 172 80
ld. segundo. 163 20
16 soldados á 12 bs. 80 cs, mens. c/u. 2,457 60 4,529 6
Bagajes militares y otras comisiones del
servicio público.
Gasto material de la columna de
guarnicion, 1,000
Para gastos discrecionales. 800
SECCION 6. ^a
RESGUARDO DE LA FRONTERA
Dos Comisarios de guias en Calacoto y
Nazacara á 384 bs. c/u. 768
Seis Comisarios, en los puntos del
Desaguadero, Vichaya, Chilaguala,
Cacata, Escoma y Tiquina á 327 bs. c/u. 1,962
Alquiler de casa en Calacoto y Escoma. 45 2,775
SECCION 7.ª
SUBVENCIONES
A la Administracion de Correos. 1.200
Total Bolivianos. 47,646
Departamento del Beni.
CAPITULO 20.
SECCION 1. ^a
Gasto Local.
Servicio de la Administración Política.
Servicio de la Administracion Política. Prefecto 1 600
Prefecto 1,600
Prefecto 1,600 Secretario 480
Prefecto 1,600 Secretario 480 Oficial auxiliar 320
Prefecto 1,600 Secretario 480 Oficial auxiliar 320 Portero-ordenanza 144
Prefecto 1,600 Secretario 480 Oficial auxiliar 320 Portero-ordenanza 144 Gastos de escritorio. 112 2,656
Prefecto 1,600 Secretario 480 Oficial auxiliar 320 Portero-ordenanza 144 Gastos de escritorio. 112 2,656 SECCION 2.ª
Prefecto 1,600 Secretario 480 Oficial auxiliar 320 Portero-ordenanza 144 Gastos de escritorio. 112 2,656
Prefecto 1,600 Secretario 480 Oficial auxiliar 320 Portero-ordenanza 144 Gastos de escritorio. 112 2,656 SECCION 2.ª
Prefecto 1,600 Secretario 480 Oficial auxiliar 320 Portero-ordenanza 144 Gastos de escritorio. 112 2,656 SECCION 2.ª Servicio de la Adminitracion de
Prefecto 1,600 Secretario 480 Oficial auxiliar 320 Portero-ordenanza 144 Gastos de escritorio. 112 2,656 SECCION 2. ^a Servicio de la Adminitracion de Justicia. TRIBUNAL UNIPERSONAL.
Prefecto 1,600 Secretario 480 Oficial auxiliar 320 Portero-ordenanza 144 Gastos de escritorio. 112 2,656 SECCION 2.ª Servicio de la Adminitracion de Justicia. TRIBUNAL UNIPERSONAL. 960
Prefecto 1,600 Secretario 480 Oficial auxiliar 320 Portero-ordenanza 144 Gastos de escritorio. 112 2,656 SECCION 2. ^a Servicio de la Adminitracion de Justicia. TRIBUNAL UNIPERSONAL.

Γ=		T
Portero – alguacil.	96	
Gastos de escritorio.	48	1,392
JUZGADOS DE INSTRUCCION.		
Juez Instructor de Trinidad	640	
Actuario.	120	
Portero-alguacil.	80	
Gastos de escritorio.	48	888
MINISTERIO PÚBLICO.		
Fiscal de Partido.	960	
Gastos de escritorio	80	
Ajente Fiscal de Trinidad	640	
Gastos de escritorio	28	1,708
SECCION 3.a		
SERVICIO DEL CULTO.		
Sínodo para el cura de Exaltacion.	320	
Sub Teniente.	240	
Para los curas de Trinidad, Loreto, San		
Ignacio, San Javier, San Pedro, San		
Ramon, Magdalena, Cármen, San		
Joaquin, Santa Ana, Reyes, Concepcion		
de Baures y San José de Gaucaraje á 320		
bs. c/u.	4,160	
Para los cura conversores de Chacoyos	1,920	6,640
SECCION 4.a	1,000	5,610
Servicio de Hacienda.		
TESORERIA DEPARTAMENTAL.		
Administrador del Tesoro y Correos	640	
Oficial primero Interventor.	440	
ld. segundo auxiliar.	240	
Notario de Hacienda.	160	
Portero.	58	
Gastos de escritorio.	80	
Guarda de Bella-Vista.	96	
Gastos de la recaudacion de la		
contribucion personal.	95	1,809
SECCION 5. ^a		,
Servicio de la Policía local.		
Intendente.	320	
Gastos de papel y alumbrado.	29	349
POLICIA DE SALUBRIDAD.		
Médico titular y Vacunador.	640	
Para el Hospital	960	1,600
SECCION 6.a		,
COLUMNA DE GUARNICION		
Teniente primero.	480	
Sub Teniente.	384	
Sarjento primero.	153 60	
Cabo primero	115 20	
10 soldados á 7 bs. 20 cs, mens. c/u.	864	1,996 80
Bagajes militares y otras comisiones del	30 .	1,30000
servicio público.		160
SECCION 7.a		. 30
SUBVENCION Á OTRA TESORERIAS.		
A la de Instrucción pública.		2,944
Total Bolivianos.		22,142 80

DEMOSTRACION DE EGRESOS Por servicios Nacionales y Locacles Bolivianos

Cs.

	Tot	2.854,666 2	
"	"	Beni.	22,142 80
"	"	Mejillones	47,646
"	"	Tarata.	56,813 37
"	"	Cobija.	79,289 60
"		Tarija.	27,641 60
"	"	Santa-Cruz.	68,051 80
"		Oruro.	54,742 30
"		Cochabamba.	110,925
44	"	Potosí.	242,840
"	" " La Paz.		146,950 52
Departamento de Chuquisaca.			158,031 3
Nueva maquinaria de amonedacion.			200,000
Empréstito Chileno.			160,008
Camision (Codific	9,520	
Lista Diplomática.			60,000
Gastos de imprenta.			6.000
Para obras públicas.			20,000
demas del	20,000		
Bagajes p	ara la	movilidad del Gobierno y	·
Para gasts	so disc	recionales é imprevistos.	20,000
Ejército de Línea permanente.			1.200,000
Poder Eejcutivo			103,080
Cuerpo Le	jislativ	′ 0.	40,984

<u>ARTÍCULO 2.—</u> Para hacer frente á los gastos ordinarios de la República, se recaudarán las contribuciones siguientes—

Contribucion indijenal (¹a)	671,397 80
ld. sobre predios	14,739 50
ld. sobre sueldos Eclesiasticos y	
militares.	19,926 8
Aduana Nacional	108,306 70
Subvencion Aduanera de Arica.	405,000
Aduanas interiores.	200,135 50
Utilidades de amonedacion.	268,328
ld. del Banco Nacional de	
Rescates.	27,000
Diezmos	157,524 40
Primicias.	3,076 20
Impuesto sobre mercados,. pesos y	
medidas	37,479 45
ld. indirectos.	47,353 80
Patentes civiles.	20,319 20
ld. de minas.	13,781
Papel Sellado.	23, 134 80
ld. de títulos.	2,296 30
Peaje é impuesto sobre ganados.	57,277 70
Arrendamiento de propiedades del Estado.	13,255 35
Varios impuestos.	5,061 15
Ingresos eventuales.	6,595 25
Estampillas y timbres.	56.900
Total Bolivianos.	2,190.888 18

DEMOSTRACION.

TOTAL DE INGRESOS	2,190,888 18
ID. DE EGRESOS	2.854,666 02
DÉFICIT EN UN AÑO	663,777 84

ARTÏCULO 3.— El déficit de 1,327.555 bs. 68 cs. que resulta para el bienio próximo, será llenado con el empréstito que el Ejecutivo debe negociar con arreglo á la autorizacion conferida por la ley de esta fecha.

ARTÏCULO 4.— Ninguna autoridad puede decretar gastos sobre el Tesoro público que no estén comprendidos en este Presupuesto ó que no procedan de una ley espresa y terminante.

¹ (a) la suma que arroja el anterior cuadro por la contribucion indijenal, debe disminuir en una tercera parte cuando menos, en razon de la ley que ha ordenado la venta de tierras de orijen.

- **ARTÍCULO 5.—** Los gastos extraordinarios que ocurrieren en este bienio y exedieren la cuota fijada para gastos discrecionales é imprevistos, se decretarán por el Ministerio de Hacienda, con cargo de cuenta á las próximas Cámaras.
- **ARTÏCULO 6.—** El pago que se ordenare contra el Fisco por una sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada, será hecho con el "Cúmplase" del Poder Ejecutivo.
- **ARTÏCULO 7.—** El producto del ramo de Primicias ingresará en los Tesoros públicos para hacer frente, junto con la masa decimal, á los gastos del Culto decretados en este Presupueto.
- **ARTÏCULO 8.—** El gasto personal y material del Ejército permanente de línea, así como el que demandare el dé las Comandancias Jenerales, de Jefes y Oficiales sueltos destinados á las plazas, y el de inválidos se pagarán del fondo señalado para el Ejército en la seccion 6.ª del Capítulo 2.° y no gravitarán sobre las Tesorerías Departamentales.
- **ARTÏCULO 9.—** Autorizase al Poder Ejecutivo para que pueda reorganizar el Tribunal Jeneral de Cuentas, reduciendo el número de sus empleados.
- **ARTÏCULO 10.—** Quedan suprimidos los Juzgados especiales de comercio: sus funcionas serán desempeñados por los Juzgados de Instruccion y Tribunales de Partido, respectivamente y segun la cuantia de los asuntos.
- **ARTÏCULO 11.—** La supresion de un Vocal en las Córtes de Sucre, la Paz, Cochabamba y Oruro, tendrá lugar en la primera vacante que ocurriere.
- Comuníquese al Poder Ejecutivo para su ejecucion y cumplimiento.= Sala de sesiones en la Paz de Ayacucho, á 6 de Octubre de 1868.
- José Raimundo Taborga, Presidente.— José Manuel Gutierrez, Diputado Secretario.— Santiago Soruco, Diputado Secretario.
- (L. del G.S.) Palacio del Supremo Gobierno en la Ilustre y Denodada Ciudad de La Paz de Ayacucho, á 8 de Octubre de 1868 = EJECÚTESE.— **(Firmado) MARIANO MELGAREJO.**= (Refrendado) El MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y RELACIONES EXTERIORES, JEFE DEL GABINETE Mariano Donato Muñoz.= El MINISTRO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y CULTO Manuel José Ribera.= El MINISTRO DE LA GUERRA Nicolas Rojas.= El MINISTRO DE HACIENDA Manuel de la Lastra.